



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 18 de octubre de 2021	Sesión 17

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	43
ORDEN DEL DÍA	43
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	63
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y de Juntas Directivas de comisiones. Aprobado, comuníquense	68
De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales remite seis proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención	69

De la Universidad de la Sierra Juárez, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al segundo semestre de 2021. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	71
De la Universidad del Istmo, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al primer semestre de octubre de 2020-febrero de 2021, segundo semestre de marzo-julio de 2021, y primer semestre de octubre de 2021-febrero de 2022. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	72
De la Universidad del Mar, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de julio-septiembre de 2021. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	72
De la Universidad de la Cañada, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de julio-septiembre de 2021. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	72
De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la que remite el primer Informe semestral de auditoría correspondiente a 2021 sobre la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	73
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de septiembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2020. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	73
Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio de la cual comunica el inicio de la consulta pública sobre el Censo Agropecuario 2022. De enterado.	74
Del Instituto Nacional Electoral por la que informa que, tomando en consideración la vacante declarada por esta soberanía, la fórmula que sigue en el orden es la que corresponde al número de la lista 12 de la segunda circunscripción plurinominal postulada para el partido Morena, integrada por los ciudadanos Mauricio Cantú González y Jaime Adrián Camargo Garza. En consecuencia, la Presidencia llama al ciudadano Mauricio Cantú González, a rendir la protesta de ley. . .	75
De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales remite los Informes de austeridad republicana del ejercicio 2020, correspondiente al Ramo 14, Trabajo y Prevención Social. Se turna a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.	77

MINUTAS

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción IV Bis al artículo 36, la Sección IV Bis y el artículo 44 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad y Género, para dictamen.** 78

LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 79

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 81

SE DECLARA EL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO MES DE LA CATARATA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el mes de julio de cada año, como mes de la catarata. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 82

SE DECLARA EL 5 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año, como el Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 82

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 83

SE DECLARA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 30 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Lucha contra la Desigualdad, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

84

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

84

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de inteligencia emocional. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

88

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

97

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

100

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, en nombre propio y de diputados integrantes de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. **Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 107

MODIFICAR EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y ABROGA EL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y abroga el Código Militar de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.** 114

SE DECLARA A LA SIERRA MAZATECA DE OAXACA COMO LA SIERRA MAZATECA DE LOS HERMANOS FLORES MAGÓN

El diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a la Sierra Mazateca de Oaxaca como la Sierra Mazateca de los hermanos Flores Magón. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 119

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 123

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Carmen Rocío González Alonso, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 130

LEY DE PLANEACIÓN, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Infraestructura, para opinión.** 134

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para elevar a rango de ley el violentómetro del Instituto Politécnico Nacional, como herramienta de prevención de la violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 140

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El diputado José Antonio Zapata Meraz, en nombre propio, del diputado Xavier Azuara Zúñiga y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 144

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.** 148

VOLUMEN II

LEY DE AGUAS NACIONALES

La diputada Gina Gerardina Campuzano González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 165

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Infraestructura, para dictamen.** 171

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INCORPORACIÓN DE UN ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, EN EL RUBRO DE INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

Se da cuenta a la asamblea con un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita se consulte al pleno si es de aprobarse la incorporación en el orden del día de la presente sesión, en el apartado de Iniciativas, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII Bis y XIII Ter al artículo 2, se reforma el primer párrafo del artículo 22, y se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 177

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar la asamblea en votación económica, si es de modificarse el orden del día. **Se autoriza.** 178

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, quien presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII Bis y XIII Ter al artículo 2o., reforma el primer párrafo del artículo 22 y reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 178

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Mauricio Cantú González rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 182

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INCORPORACIÓN DE UN ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, EN EL RUBRO DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN

De la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se consulte al pleno si es de aprobarse la incorporación en el orden del día de la presente sesión, en el rubro de Dictámenes a discusión, del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se inscribe en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: 2021 Bicentenario de la Armada de México. 182

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día. **Se autoriza.** 182

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA: 2021 BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se inscribe en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: 2021 Bicentenario de la Armada de México. **183**

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consulta, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **Se autoriza.** . . **183**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA: 2021 BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: 2021 Bicentenario de la Armada de México. **183**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. **183**

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **184**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto. **184**

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: 2021 Bicentenario de la Armada de México. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **185**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos. **185**

LEY DE DERECHOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos. **185**

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. **186**

En votación económica se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **186**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS**

A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos. **186**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Luis Armando Melgar Bravo, del PVEM. 186

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso la tribuna:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.. . . . 187

-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC.. . . . 188

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.. . . . 189

-El diputado Gilberto Hernández Villafuerte, del PVEM. 190

-El diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del PRI. 190

-El diputado Jorge Romero Herrera, del PAN.. . . . 191

-La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, de Morena. 192

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD, en contra.. . . . 194

-La diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, a favor. 195

-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI, en contra. 195

-El diputado Tomás Gloria Requena, del PVEM, a favor. 196

-El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de MC, en contra. 197

-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT, a favor. 198

-El diputado Gerardo Peña Flores, del PAN, en contra. 199

-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, de Morena, a favor. 200

-El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del PAN, en contra. 201

-La diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, a favor. 201

-El diputado Yericó Abramo Masso, del PRI, en contra. 202

-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, a favor. 203

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general. 204

-El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal, del PRI, en contra.	204
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor.	205
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, en contra.	206
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, a favor.	207
-El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC, en contra.	208
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, a favor.	208
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	210
La Presidencia decreta un receso con el propósito de sistematizar las reservas registradas y comunica a la asamblea que, al reanudarse la sesión, se hará el anuncio de los artículos reservados y se procederá a la votación en lo general de lo no reservado. Posteriormente, se decretará un nuevo receso hasta el 19 de octubre, a las 10 horas, para reanudar la discusión en lo particular de la miscelánea fiscal.	210
-Desde la curul, el diputado Jorge Romero Herrera, del PAN, hace comentarios. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	210
RECESO	
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	210
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.	211
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos.	211
La Presidencia decreta un receso y cita para la sesión que tendrá lugar el 19 de octubre, a las 10 horas, para reanudar la discusión en lo particular del dictamen referido.	211
RECESO	
Se reanuda la Sesión.	211
La Presidencia informa a la asamblea respecto al diálogo que ha sostenido con los coordinadores de los grupos parlamentarios en relación con la discusión en lo	

particular del dictamen que se está desahogando y la forma en que se desarrollará la discusión en lo particular.	211
Desde la curul, para referirse al procedimiento, intervienen:	
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, quien solicita la lectura del artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que se obsequia.	212
La Presidencia hace aclaraciones.	212
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	213
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	213
La Presidencia solicita a la Secretaría Técnica se compartan las opiniones jurídicas y técnicas que determinan el trámite de las reservas que se retiran, a petición de los diputados José Elías Lixa Abimerhi y Jorge Arturo Espadas Galván, ambos del PAN.	213
Desde la curul, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena, hace moción de orden.	213
<u>Discusión relativa al dictamen.</u>	
Durante la discusión en lo particular de las reservas al título del dictamen y diversas consideraciones, hacen uso de la tribuna:	
-La diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, retira sus propuestas de modificación al título y a la consideración tercera del dictamen.	214
-El diputado Omar Enrique Castañeda González, de Morena, retira su propuesta de modificación a la consideración tercera del dictamen.	215
-La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, retira su propuesta de modificación a la consideración cuarta del dictamen.	215
Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, se refiere al procedimiento.	216
La Presidencia hace aclaraciones en relación con el orden y sustitución de diputadas y diputados en el uso de la tribuna para la presentación de reservas al dictamen.	216
-El diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, retira su propuesta de modificación a la consideración cuarta del dictamen.	217

Discusión del artículo primero del proyecto de decreto, relativo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Durante la discusión en lo particular de los artículos reservados correspondientes a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, participan:

- El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.** No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 4 y 151. 218
- El diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. 220
- El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena,** presenta sus propuestas de modificación a los artículos 4 y 113-E. 220
- A solicitud del diputado Jorge Triana Tena, del PAN, la Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a las propuestas de modificación. **No se admite a discusión.** 221
- La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN.** No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 4, 27, 196, así como 186 y 35 no considerados en el dictamen. 221
- El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT,** retira su propuesta de modificación al artículo 4. 223
- La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul. 224
- El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena,** retira su propuesta de modificación al artículo 4. 224
- El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, responde alusiones personales, desde la curul. 225
- El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.** No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 7. 225
- Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:
- La diputada Flora Tania Cruz Santos, de Morena. 226
- El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 226
- La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 226
- La diputada Salma Luévano Luna, de Morena,** retira su propuesta de modificación al artículo 7. 226
- La diputada Olga Leticia Chavez Rojas, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 227

-La diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 8.	227
-El diputado Ricardo Villarreal García, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 9.	228
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 9.	229
-La diputada Anabey García Velasco, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 9.	230
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 9, fracción II.	231
-La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del PVEM. Se admite a discusión su propuesta de supresión de los artículos 9, 189, 190, 202, 203 y 204.	232
Para referirse a la propuesta de supresión, se expresan:	
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC, a favor.	233
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, en contra.	233
-La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul.	234
-El diputado Luis Arturo González Cruz, del PVEM, a favor.	235
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor.	235
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	237
-El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 11.	237
-La diputada Paulina Aguado Romero, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 14.	237

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA CIUDADANA CELESTE BATEL, ESPOSA DEL INGENIERO CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, FUNDADOR DEL PRD

A solicitud del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, se concede un minuto de silencio en memoria de la ciudadana Celeste Batel, quien fuera esposa del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, fundador del partido político de su grupo parlamentario.	238
--	-----

Para expresar sus condolencias, hacen uso de la voz, desde la curul:

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	238
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	239
-El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal, del PRI.	239
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN.	239
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	239
-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC.	239
-La diputada María del Carmen Pinete Vargas, del PVEM.	239

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS

Para continuar con la presentación de reservas al artículo primero del proyecto de decreto, hacen uso de la tribuna:

-La diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del PT. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 14.	240
-El diputado Héctor Chávez Ruiz, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 18 y 19.	241
-El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 18.	241
-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 24.	243
-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 27, 57, y 151.	244
-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI, vía telemática. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 27, 28, 34, y 151, así como, 25, 35 y 113-A no considerados en el dictamen.	245
-La diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 27.	247
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 27 y 28.	248

-La diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 27, fracción XV, párrafo tercero.	249
-El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 32.	250
-La diputada Gina Gerardina Campuzano González, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 34, 182, 183, 215 y una adición al artículo 216.	250
-El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 28 y 25, este último no considerado en el dictamen.	252
-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 34 y 55.	252
-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 34 y 113-A, este último no considerado en el dictamen.	254
-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 55, fracción IV, y 151.	255
-La diputada Judith Celina Tánori Córdova, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 56.	256
-El diputado Miguel Torruco Garza, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 58.	257
-El diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 74 y 113-E.	258
-La diputada María Josefina Gamboa Torales, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación al artículo 74 y supresión del artículo 151.	260
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 74 y 75.	261
-El diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 74, 75 y 113-E.	262
-La diputada Marcia Solórzano Gallego, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 74, párrafo primero, fracción III, 74-A, 74-B y 151.	262
-El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 74-A.	263

-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, presenta su propuesta de supresión del artículo 74-B..	264
Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, solicita moción de ilustración, misma que se concede.	265
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura al texto actual del artículo 74-B y a la propuesta de modificación, enfatizando el dice y debe decir.	265
Se admite a discusión.	266
Para referirse a la propuesta de modificación, se expresan:	
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD, a favor.	267
-La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI, a favor.	267
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor.	268
En votación económica, no se considera suficientemente discutida.	269
-El diputado Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, a favor.	269
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	270
-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 76-A.	270
-La diputada Karen Michel González Márquez, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 110 y 151.	271
-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 110, fracción X.	272
-El diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 113-E, 113-F y 151.	273
-La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 113-E y 113-G.	274
-La diputada Laura Patricia Contreras Duarte, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 113-E y 151.	275
-La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 113-E, 113-G y 151.	277

-El diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, de Morena, presenta su reserva al artículo 113-E, párrafo noveno, la cual fue modificada, por lo que solicita su lectura a la Presidencia. La Secretaría le da lectura. Se admite a discusión.	277
Para referirse a la propuesta de modificación, participa:	
-La diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, a favor.	279
Desde la curul, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, solicita moción de ilustración, misma que se concede.	279
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva modificada al artículo 113-E, párrafo noveno, enfatizando el dice y debe decir.	280
Para referirse a la propuesta de modificación, continúan:	
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, en contra.	280
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor, quien responde una pregunta de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del PT.	280
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, en contra.	282
-El diputado Román Cifuentes Negrete, del PAN, en contra.	283
-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, a favor.	284
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	285
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, presenta sus propuestas de modificación a los artículos 113-E y 113-F.	285
Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:	
-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC.	285
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	286
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	286
Continúa con su intervención, el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 113-E y 113-F.	286
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 74 y 113-E.	287
-El diputado Alberto Villa Villegas, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 113-H.	288

La diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul.....	289
-El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 113-I.	289
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, para referirse al procedimiento, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	290
-La diputada Norma Angélica Aceves García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 151.....	291

VOLUMEN III

-La diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI. Se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 151.	293
El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para referirse al procedimiento, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.....	294
Para referirse a la propuesta de modificación, se expresan:	294
-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, en contra.....	295
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, a favor.....	
Desde la curul, para hacer moción de orden, intervienen:	295
-El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD.....	296
-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI.	
Continúa con su intervención a favor, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN.....	296
Desde la curul, para hacer moción de orden, participan:	297
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	297
-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI.	298
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena.	298
-La diputada Margarita García García, del PT.....	298
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.....	298
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.	

Continúa con su intervención a favor, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN.	299
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, se refiere al procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones.	299
Para referirse a la propuesta de modificación, continúa:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en contra.	299
Desde la curul, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	300
A petición del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, la Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a la definición de la palabra "mangante" en el diccionario de la Real Academia Española.	301
El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, responde preguntas de los diputados Hamlet García Almaguer e Irán Santiago Manuel, ambos de Morena.	301
Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:	
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.	304
-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena.	305
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	305
-El diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI, solicita moción de orden, vía telemática.	306
-La diputada Amalia Dolores García Medina, de MC.	306
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.	307
Para referirse a la propuesta de modificación, prosigue:	
-El diputado Jorge Álvarez Máñez, de MC, a favor, quien responde una pregunta del diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	307
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, responde alusiones personales.	309
Continúa con su intervención a favor, el diputado Jorge Álvarez Máñez, de MC, quien responde una pregunta de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC.	310
Vía telemática, el diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI, hace moción de orden, La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	311

Continúa con su intervención a favor, el diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, quien responde una pregunta del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, de Morena.	312
Desde la curul, para referirse al procedimiento y hacer moción de orden, hacen uso de la voz:	
-El diputado Omar Enrique Castañeda González, de Morena.	313
-La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena.	313
-El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena.	314
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones.	
Para referirse a la propuesta de modificación, hacen uso de la voz:	
-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, en contra.	314
-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD, a favor, quien responde una pregunta de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del mismo partido.	315
Desde la curul, el diputado Jorge Triana Tena, del PAN, responde alusiones personales.	317
Desde la curul, la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI, solicita que la votación se realice de manera nominal. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	317
En votación económica, se considera suficientemente discutida.	317
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura artículo 14 inciso e), fracción IV, del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, referente al proceso de votación. La Presidencia realiza aclaraciones.	317
No se acepta. Se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.	318
Desde la curul, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC, solicita moción de ilustración, misma que se concede.	318
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 18, numeral 2, del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria.	318
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	318
Desde la curul, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI, solicita moción de ilustración, misma que se concede.	318

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 1, numeral 1, del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria. 318

Desde la curul, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI, respalda la solicitud de votación nominal. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 319

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS MUJERES QUE HAN FALLECIDO POR CÁNCER DE MAMA

A solicitud de las diputadas Olga Luz Espinosa Morales, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, y Elizabeth Pérez Valdez, todas del Grupo Parlamentario PRD, se concede un minuto de silencio en memoria de las mujeres que han fallecido por cáncer de mama. 319

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS

Continúa la discusión en lo particular. 319

Desde la curul, participan:

-El diputado Jorge Álvarez Máñez, de MC, hace moción de orden y reitera la petición de votación nominal. 319

Con el fin de ilustrar al pleno, la Presidencia da lectura al artículo 25 inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 319

-El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para referirse al procedimiento. 320

-El diputado Jorge Álvarez Máñez, de MC, para dar continiuidad a la moción de ilustración hecha por la Presidencia. 320

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para apoyar la solicitud de votación nominal. 320

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones. 321

-El diputado Sergio Barrera Sepúlveda, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151. 321

-La diputada Carolina Beauregard Martínez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	322
-La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	323
-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	324
-La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	325
-El diputado Román Cifuentes Negrete, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	326
-La diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	327
-La diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 79 y 186, no considerados en el dictamen.	329
-La diputada Amalia Dolores García Medina, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	330
-La diputada María Clemente García Moreno, de Morena, presenta su propuesta de modificación al artículo 151.	331
Desde la curul, intervienen:	
-El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC, para hacer comentarios.	332
-La diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del PRI, para hacer comentarios.	333
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para hacer moción de orden.	333
-El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD, para hacer moción de orden.	333
Concluye con la presentación de su reserva, la diputada María Clemente García Moreno, de Morena.	333
No se admite a discusión.	334
Desde la curul, participan:	
-El diputado Jorge Romero Herrera, del PAN, para solicitar se realice votación nominal.	334

-El diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, para referirse al procedimiento y respaldar la solicitud de que se realice votación nominal.	334
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, para referirse al procedimiento.	334
-El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD, para reiterar la solicitud de que se realice votación nominal.	335
-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, para referirse al procedimiento.	335
-El diputado Jorge Romero Herrera, del PAN, para responder alusiones personales.	335
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, para hacer moción de ilustración.	336
-El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del PVEM, para hacer moción de orden.	336
-El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI, para hacer moción de orden.	337
-El diputado Jorge Romero Herrera, del PAN, para responder alusiones personales.	337
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para referirse al procedimiento.	337
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura artículo 18, numeral 2, del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura.	337
Desde la curul, hacen uso de la voz:	
-El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD, responde alusiones personales.	338
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, para hacer moción de ilustración.	338
-El diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, para solicitar moción de ilustración, por medio de la lectura del título y de los artículos 1 y 4 del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura.	338
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	340
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, para hacer moción de orden y referirse al procedimiento.	340

RECESO

Se reanuda la sesión.	341
-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	341
-La diputada Karina Marlen Barrón Perales, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	342
-La diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	343
-El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	344
-El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	345
-El diputado Ignacio Loyola Vera, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	346
-El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	347
Desde la curul, el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, responde alusiones personales.	348
-El diputado Gustavo Macías Zambrano, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	348
-El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	349
-El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. No se admite su propuesta de modificación a los artículos 151, y 25, no considerado en el dictamen.	350
-El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 151, 182, 183 Bis, 207, 186 Bis, así como 25 y 186 no considerados en el dictamen.	350
-La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	352
-La diputada Saraí Núñez Cerón, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 151, así como 36, 96 y 113-A no considerados en el dictamen.	353
-La diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 151.	353

Desde la curul, responden alusiones personales:

-La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN.	354
-La diputada Salma Luévano Luna, de Morena.	354
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	355
-El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 151, la denominación del capítulo decimosegundo, del título séptimo y el artículo 206.	356
-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 151, 182 y supresión del artículo 183 Bis.	357
-La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	358
-La diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	359
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	360
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	361
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	361
-El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	362
-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	362
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	364
-La diputada Margarita García García, de PT, presenta su propuesta de modificación al artículo 151.	365

Desde la curul, intervienen:

-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, para responder alusiones personales.	366
--	-----

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, para realizar comentarios respecto a las agresiones entre legisladores ocurridas en la presente sesión.....	367
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, para solicitar moción de ilustración respecto a la propuesta de modificación al artículo 151 presentada por la diputada Margarita García García, del PT; y pedir que las agresiones sucedidas con anterioridad se diriman en el Comité de Ética.....	367
-La diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, para solicitar a la Presidencia que se revisen los videos de lo sucedido antes del receso.....	368
-La diputada Margarita García García, del PT, hacer moción de orden y para solicitar a la Presidencia, se practique un examen toxicológico al legislador que la agredió.....	368
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la propuesta de modificación al artículo 151 de la diputada Margarita García García, del PT. . . .	368
No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.....	368
Desde la curul, para responder alusiones personales y participan:	
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	368
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.....	369
-El diputado Yerico Abramo Masso, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.....	370
-El diputado Santiago Torreblanca Engell, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 151.	371
Desde la curul, la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, responde alusiones personales.....	371
-La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 151 y 152, así como 96 no considerado en el dictamen.	372
-El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de MC. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 182 y 183 Bis.....	373
-La diputada Saraí Núñez Cerón, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 185.....	374
-La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del PRD. No se admite su propuesta de modificación al artículo 185.	375

-El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 190.	376
-La diputada María Elena Limón García, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 206.	377
-El diputado Carlos Madrazo Limón, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 208.	378
-El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 209.	379
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, para referirse al procedimiento.	380
-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 25, no considerado en el dictamen.	380
-La diputada Leticia Zepeda Martínez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 35, no considerado en el dictamen.	381
-La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 151, y 35, no considerado en el dictamen.	382
-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 93, no considerado en el dictamen.	383
Desde la curul, el diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, responde alusiones personales.	384
-La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 186.	384
-La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 74 y 113.	386
-La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del PRI. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 74, 74-A, 74-B, 113-E y 113-F. . .	387
-El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 74 y 113-E.	388
-El diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 74.	389
La Presidencia decreta un receso y cita para reanudar la discusión en lo particular de la miscelánea fiscal a las 14:00 horas.	389

RECESO.

Se reanuda la sesión.	390
La Presidencia de la Mesa Directiva informa respecto al acuerdo a que se llegó en la reunión de la Junta de Coordinación Política con la Mesa Directiva respecto a la conducción de la presente sesión, a saber: se continuará con el análisis de las reservas, para lo cual se concederán tres minutos a los oradores que hayan reservado un solo artículo y hasta cinco minutos a quienes hayan reservado más de dos artículos. A los 15 segundos, la Presidencia hará un llamado a los legisladores para que se apeguen al tiempo otorgado, y a los 30 segundos retirará el sonido, sin distinción. En lo que respecta las solicitudes de moción, se seguirá aplicando estrictamente el Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que si la solicitud de moción no se susenta en este, no se ortorgará la palabra.	390
Desde la curul, el diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, hace moción de orden.	390
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	390
<u>Discusión del artículo segundo del proyecto de decreto, relativo a disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u>	
Presentan sus reservas al artículo segundo del proyecto de decreto:	
-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC. No se admite su propuesta de adición de una disposición transitoria.	390
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. No se admite su propuesta de adición de una disposición transitoria.	391
-El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de MC. No se admite su propuesta de adición de una disposición transitoria.	392
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admite su propuesta de adición de una disposición transitoria.	393
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. No se admite su propuesta de adición de una disposición transitoria.	393
<u>Discusión del artículo tercero del proyecto de decreto, relativo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u>	
Presentan sus reservas al artículo tercero del proyecto de decreto:	
-El diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación al artículo 2-A.	394
-La diputada Sonia Murillo Manríquez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2-A.	395
-La diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2-A.	396

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2-A.	397
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2-A.	398
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI, vía telemática. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2-A.	399
-La diputada María Elena Limón García, de MC. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 4-A y 5.	400
-El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación al artículo 4-A.	401
-La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 4-A y 5.	402
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 4-A.	403
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 4-A, párrafo primero.	404
-El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del PRD. No se admite su propuesta de modificación al artículo 5.	405
-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 29, no considerado en el dictamen.	406
-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2-A.	407
<u>Discusión del artículo cuarto, corespondiente a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u>	
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2.	408
-El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 2 y 3.	409
-El diputado Gustavo Macías Zambrano, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 2, 3, 5, y 19, así como 4, 5-A, 7, 8, 10, 11, 14, 23-B, y 25, no considerados en el dictamen.	410
-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2.	410

-La diputada Berenice Montes Estrada, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2.....	411
-El diputado Desiderio Tinajero Robles, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 2, 3, y 19, 4 y 5-A, no considerados en el dictamen.	413
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 2 y 8.....	414
<u>Discusión del artículo quinto, relativo a las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción de Servicios.</u>	
-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, presenta su propuesta de supresión de un artículo transitorio, misma que fue modificada por lo que solicita su lectura.	415
Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, hace moción de orden.	415
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva modificada, enfatizando el dice y debe decir.	415
Continúa su presentación, la diputada Paola Tenorio Adame, de Morena. Se admite a discusión.	417
Para referirse a la propuesta de modificación, se expresa:	
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, en contra.	418
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	419
-El diputado José Mauro Garza Marín, de MC. No se admite su propuesta de adición de un artículo transitorio.	419
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. No se admite su propuesta de adición de un artículo transitorio.	420
<u>Discusión del artículo sexto correspondiente a la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.</u>	
-El diputado Jaime Bueno Zertuche, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 2.....	421
<u>Discusión del artículo octavo relativo al Código Fiscal de la Federación.</u>	
-La diputada María Asención Álvarez Solís, de MC. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 17-H y 27.....	422

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 17-H Bis, 32-A, 52, 52-A, 91-A y 96.	423
-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD. No se admiten sus propuestas de modificación al artículo 22-B.	425
-La diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 27 y 103.. . . .	426
-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 27 y 103.	427
-La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	429
-El diputado René Figueroa Reyes, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	430
-El diputado René Figueroa Reyes, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 42-B.	430
-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 27, 103 y 104	431
-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	432
-El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	433
-La diputada Susana Prieto Terrazas, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	434
-La diputada Wendy González Urrutia, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	435
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	436
Desde la curul, la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC, hace moción de orden.	437
-El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 27.	437
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena, presenta su propuesta de modificación al artículo 27, párrafo primero, apartado A y párrafo quinto, misma que fue modificada por lo que solicita su lectura.	438

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva modificada, enfatizando el dice y debe decir.	438
Continúa su presentación la diputada Lidia García Anaya, de Morena.	438
Se admite a discusión.	439
Para referirse a la propuesta de modificación, se expresan:	
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD, a favor.	439
-El diputado Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, a favor.	440
-El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI, en contra.	440
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, en contra.	441
-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, a favor.	442
-La diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul.	442
Suficientemente discutida.	442
Desde la curul, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD, rectifica hechos.	443
En votación económica se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	443
-La diputada Laura Patricia Contreras Duarte, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 32-A, 52, fracción III, 91-A primer párrafo, y eliminar la fracción III del artículo 96.	443
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, presenta su propuesta de modificación a los artículos 91-A y 96, misma que fue modificada por lo que solicita su lectura.	444
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva modificada, enfatizando el dice y debe decir.	444
Continúa su presentación el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	445
Se admite a discusión.	446
Desde la curul, el diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, hace moción de orden.	446
Para referirse a la propuesta de modificación, se expresan:	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, en contra.	446

-La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Morena, a favor.	447
-El diputado Salvador Caro Cabrera, MC, en contra.	447
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor.	448
-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI, en contra, quien responde una pregunta de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	449
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	449
-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 103.	450
-El diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 103.	450
-El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 105.	451
-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 108.	452
<u>Discusión del artículo noveno relativo a las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación.</u>	
-La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio.	453
-El diputado Irán Santiago Manuel, de Morena, presenta su propuesta de modificación al artículo noveno transitorio, misma que fue modificada por lo que solicita su lectura.	454
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva modificada, enfatizando el dice y debe decir.	454
Continúa su presentación el diputado Irán Santiago Manuel, de Morena.	454
Se admite a discusión.	455
Para referirse a la propuesta de modificación, se expresan:	
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, en contra.	455
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor.	456
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	457

-El diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de MC. No se admite su propuesta de adición de un artículo transitorio.	457
-El diputado José Antonio Zapata Meraz, del PAN. No se admite su propuesta de adición de un artículo transitorio.	458
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por la asamblea.	458
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	459
VOLUMEN IV	
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	461
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-El diputado Luis Armando Melgar Bravo, del PVEM.	461
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:	
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.	461
-El diputado Sergio Barrera Sepúlveda, de MC.	462
-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT.	463
-El diputado Gilberto Hernández Villafuerte, del PVEM.	464
-El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI.	464
El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de procedimiento, desde la curul.	465
El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI, responde alusiones personales, desde la curul.	465
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.	465

-La diputada Maribel Aguilera Cháirez, de Morena.	466
Durante la discusión en lo general, se expresan:	
-El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del PRI, en contra.	466
-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, a favor.	467
-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC, en contra.	468
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor.	469
-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, en contra.	469
-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM, a favor.	470
-La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez, del PRI, en contra.	470
-El diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, a favor.	471
-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC, en contra.	472
-El diputado Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, a favor.	472
-El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena, a favor.	473
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	473
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	473
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.	474
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	474
Para la discusión en lo particular de los artículos reservados, presentan sus propuestas de modificación:	
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, retira su propuesta de modificación al numeral 25, de las actividades de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	475
-El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, retira su propuesta de modificación a la consideración quincuagésima, del dictamen.	475

-La diputada Paulina Aguado Romero, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 3 Bis y 288.	476
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 3 Bis, 19-G y 184 fracción XXI.	477
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 8, fracción IV, 15, párrafo primero, 19-G, párrafo primero, 20, 29-I, 30, 53-I, 53-K, 148, apartado C, 192, 195, 195-T, apartado A, fracción IV, 271 y 288.	478
-La diputada Karla María Rabelo Estrada, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 24, fracción VIII.	480
-El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del PRD. No se admite su propuesta de modificación al artículo 26, fracción I.	480
-El diputado Azael Santiago Chepi, del PT, retira su propuesta de modificación al artículo 40.	481
-La diputada Cristina Ruiz Sandoval, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 195-C, fracción III.	482
-El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 271 y 275.	482
-El diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 275, párrafo segundo.	483
-La diputada Karina Marlen Barrón Perales, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 288.	484
-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD. No se admite su propuesta de modificación al artículo 288.	485
-La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al segundo transitorio, fracción VI.	486
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo particular del proyecto de decreto.	486
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	487

SE EXPIDE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.	487
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Luis Armando Melgar Bravo, del PVEM.	487
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:	
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	487
-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC.	488
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	489
-La diputada Eunice Monzón García, del PVEM.	489
-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI.	490
-El diputado Pedro Salgado Almaguer, del PAN.	491
-El diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena.	491
Durante la discusión en lo general, se expresan:	
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, en contra.	492
-La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Morena, a favor.	493
-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI, en contra.	493
-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del PVEM, a favor.	494
-La diputada María Elena Limón García, de MC, en contra.	495
-La diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, a favor.	495
-El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del PRD, en contra.	496
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor.	497
Desde la curul, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD, se refiere al procedimiento.	497
La Presidencia hace aclaraciones al respecto e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	498

Prosigue con su intervención a favor, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, quien responde una pregunta del diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, de Morena.	498
Desde la curul para hacer moción de orden y responder alusiones personales, intervienen:	
-El diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC.	500
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	500
-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI.	500
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	501
Para la discusión en lo general, continúan:	
-La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del PRI, en contra.	501
-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, a favor.	502
-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC, en contra.	502
-El diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno, de Morena, a favor.	503
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	504
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	504
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.	504
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.	505
Para la discusión en lo particular de los artículos reservados, presentan sus propuestas de modificación:	
-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena. No se admite su propuesta de modificación al artículo décimo séptimo transitorio.	505
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, retira sus propuestas de modificación a los artículos 1o., 24 y 26, así como al artículo décimo séptimo transitorio.	506

-El diputado Javier Casique Zárate, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 1o.	507
-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos 2o., así como décimo tercero, décimo cuarto y décimo sexto transitorios.	509
-La diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 16.	510
-El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo 16, apartado A, fracción VII.	511
-La diputada Carmen Rocío González Alonso, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 16.	511
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN. No se admite su propuesta de modificación al artículo 16.	512
-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI. No se admite su propuesta de modificación al artículo décimo cuarto transitorio.	513
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admiten sus propuestas de modificación a los artículos décimo cuarto y décimo sexto transitorios.	514
-La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, de Morena. Se admite a discusión su propuesta de adición de un artículo transitorio.	516
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva.	516
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	517
Desde la curul, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	517
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, retira su propuesta de adición de un artículo transitorio.	517
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. No se admiten sus propuestas de adición de artículos transitorios.	518
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con la adición aprobada por la asamblea.	519
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen, así como la adición aceptada por la asamblea.	520

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales..	520
--	------------

PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para la integración del Comité de Ética de la LXV Legislatura. Aprobado. Comuníquese.	520
--	------------

ALTA DE DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, COMO CONSEJERO PROPIETARIO DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De la Junta de Coordinación Política, con la que comunica el alta del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, como consejero propietario del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Aprobado. Comuníquese.	522
---	------------

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes y juntas directivas en comisiones. De enterado, comuníquese.	522
--	------------

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria..	530
--	------------

CLAUSURA Y CITA	530
----------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	531
--	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	532
--	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda 2021 Bicentenario de la Armada de México (en lo general y en lo particular).	569
--	------------

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	574
- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea a los artículos 9, 74-B, 113, 189, 190, 202, 203 y 204 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a los transitorios de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 27, 91-A, 96 y transitorios del Código Fiscal de la Federación).	579
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	584
- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)..	589
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	594
- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, y la adición de un décimo octavo transitorio, aceptado por la asamblea).	599

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 492 diputadas y diputados, por tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 16:21 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del lunes, 18 de octubre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Lunes 18 de octubre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De la Cámara de Senadores

Remite seis proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios.

De las Universidades de la Sierra Juárez, del Istmo, del Mar y de la Cañada

Remiten los Informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas.

De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Remite el Primer Informe Semestral de auditoría 2021 de la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de septiembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2020.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Informa el inicio de la consulta pública sobre el Censo Agropecuario 2022.

Del Instituto Nacional Electoral

En relación con la vacante declarada por la Cámara de Diputados para la Segunda Circunscripción Plurinominal correspondiente al Partido Morena.

De la Secretaría de Gobernación

Remite los informes de Austeridad Republicana, con información al cierre del ejercicio 2020, correspondiente al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social.

Protesta de diputado

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción IV Bis al artículo 36, la Sección Cuarta Bis y el artículo 44 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

Con proyecto de decreto por el que se declara el mes de julio de cada año como “Mes de la Catarata”.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas”.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se declara el día 30 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de Lucha Contra la Desigualdad”, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**Iniciativas**

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 9o. y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly

Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que la honorable Cámara de Diputados declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la Legislatura de la Inclusión y la Diversidad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Inclusión, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 303 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 29 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para elevar a rango de ley el violentómetro del Instituto Politécnico Nacional como herramienta de prevención de la violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 311 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 8o., 11 y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 119 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y adiciona el artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Jaime Zertuche Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción VII del artículo 19 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de incluir el robo al transporte público colectivo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de aborto, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, en materia de candidaturas jóvenes, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, a cargo de la

diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 330 y deroga el artículo 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 41, 54 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de “Gilberto Bosques Saldívar”, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y

Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas ciudadanas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 171 y 175 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de tráfico de ganado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de salvaguarda de las vías de comunicación terrestre, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y abroga el Código Militar de Procedimientos Penales, cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adopción, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que eforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 117, 120 y 1299 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada

Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61 y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Ignacio Ramírez, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el patrimonio de las personas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y

Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 72 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 49 de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 1o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna

Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gestión y planeación de desarrollo metropolitano, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley Nacional de Ejecución Penal y expide el Código Nacional Penitenciario, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Annia

Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona las fracciones X y XI del artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de inteligencia emocional, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 y se adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública”, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias epidemiológicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por los diputados José Antonio Zapata Meraz, Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jauregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, suscrita por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá, Eufrosina Cruz Mendoza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 9o. y 10 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 22 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara a la Sierra Mazateca de Oaxaca, como la “Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón”, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por las diputadas, Eufrosina Cruz Mendoza Blanca, María del Socorro Alcalá y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de otorgar incentivos fiscales a empresas que contraten a jóvenes, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la conmemoración de los 200 años

de la consumación de la Independencia de nuestro país, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a realizar una Sesión Solemne por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al Sipinna, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto

“Red Sísmica del Estado de Guanajuato”, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, dentro su análisis del PEF, se privilegie la participación del INPI, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados

Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaqui, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para

honrar la memoria del personal sanitario -médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza-, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y a la Profeco, a vigilar, supervisar y verificar que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbaste de medicamentos en dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos para restablecer la paz social, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General de la República, a reforzar las medidas de seguridad y acceso del personal autorizado en hospitales, derivado del alza en el robo de infantes dentro de sus instalaciones, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para elaborar o actualizar un plan integral en materia de mitigación de inundaciones y rehabilitación del sistema hidráulico, así como su implementación en la República Mexicana y en lo particular en Tamaulipas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a implementar los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra dentro del caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP y de la SHCP, a reconsiderar el presupuesto de prestaciones laborales del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional “El Veladero”, en Acapulco, Guerrero, suscrito por diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta soberanía, a realizar la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de vacunación anti-Covid a la población mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos que están asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y se les brinde la atención necesaria en materia sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación del IMSS en el estado de Guanajuato, a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su director jurídico, Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua, a cargo el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y Tecnológico de Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a incluir en la Agenda Legislativa, en el marco de una sesión ordinaria, un espacio para reconocer a los atletas paralímpicos que obtuvieron medallas en los recientes juegos de Tokyo, Japón, suscrito por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Catalina Diaz Vilchis y Janine Patricia Quijano Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en este caso, a

cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo de maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno de los estados de Coahuila y Durango, así como a los gobiernos municipales de la región lagunera con relación al proyecto “Agua Saludable para La Laguna”, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de Morelos y del municipio de Cuernavaca, a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular “Emiliano Zapata” ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del

presente año, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a instruir un plan para combatir el robo de medicamentos en el Sistema de Salud Pública del país con la participación de las dependencias involucradas en el sector salud, entre otras, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el proceso de implementación y avance del Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios; asimismo, a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado Programa, a acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Insabi, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a realizar las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y éstas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a publicar a la brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a considerar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a resolver la baja de estudiantes en la licenciatura de Medicina, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, del SAT y de la STPS, a liberar los estímulos fiscales a empresas para poder deducir aportes tributarios, y que recaigan en el ISR o en el ISN, a fin de ayudar a mexicanos de 45 años y adultos en situación de vulnerabilidad durante esta pandemia, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Nogales, Sonora a analizar la viabilidad de otorgar descuentos y/o suministrar el servicio de agua por tandeo sin costo, a aquellos contribuyentes que están al corriente en sus pagos de derechos y no reciben dicho servicio, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SFP, la Sedatu y la FGR, a realizar todas las investigaciones del presunto fraude cometido por la Fundación “Bienestar con Amor” del Estado de México en contubernio con la organización “Confederación Produce Zinacantepec”, realizado con recursos del Programa “Vivienda Digna” en perjuicio de cientos de usuarios de buena fe, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que la administración saliente dejó inconclusa y con un presupuesto superior al proyectado inicialmente, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a incluir dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a verificar que los salarios se paguen de acuerdo a la tarifa respectiva, y se inspeccione que no se incurra en prácticas que trasladen las cargas impositivas en la industria manufacturera y maquiladora a los salarios de los trabajadores en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a hacer público lo referente al acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a cancelar el proceso de normalización del “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-237-se-2020, Servicios Educativos-Disposiciones a las que se sujetarán aquellos particulares que presten servicios en la materia” y se abstengan de presentar proyectos de NOM’s que pretendan regular la materia educativa, suscrito por las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo, Cynthia Iliana López Castro, Sayonara Vargas Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a implementar un programa que permita la regularización de automóviles de procedencia extranjera que se encuentran en la región fronteriza norte de nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados, al personal administrativo y de seguridad y resguardo, y demás personal que labora en esta soberanía, a adoptar comportamientos de respeto con cualquier persona que esté dentro de las instalaciones, evitando cualquier tipo de comentario discriminatorio derivado de diferencias por preferencias sexuales, identidad de género, lugar de residencia o comunidad a la que pertenezca, suscrito por las

diputadas Olga Leticia Chávez Rojas y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a transparentar la cobertura y metodología relativa al censo realizado para detectar a la población que sufrió daños, con motivo del paso del huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla; asimismo, a ampliar el censo para atender a los pobladores que no pudieron ser censados por la premura de la emergencia, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, a realizar acciones para restringir la compra y el empleo de productos plásticos desechables de un solo uso y explorar la utilización de biodegradables o materiales como el vidrio en las actividades parlamentarias, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transportes de dicha entidad, a verificar el cumplimiento en el cobro de tarifas que se aplica a los ciudadanos por concepto de arrastre y depósito de vehículos en los corralones del estado y sus municipios, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el IMSS, a realizar campañas encaminadas en difundir y fomentar los beneficios de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a su homóloga en Sonora y a la Presidencia Municipal de Guaymas, a coordinarse y atender el grave problema de la red de drenaje de dicho municipio, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a instruir a las áreas administrativas correspondientes, a revisar la situación laboral del personal operativo de confianza, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a realizar las gestiones necesarias para investigar los

costos excesivos que se aplican a los usuarios por suministro de energía eléctrica y en su caso, se realicen los ajustes tarifarios procedentes, a cargo del diputado María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y su homóloga en Tamaulipas, así como al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el abasto de medicamentos en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional, a la Comisión de Relaciones Exteriores y al INM, a garantizar y respetar los derechos humanos, convenios y tratados internacionales en materia migratoria reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se resuelvan su situación jurídica ante el INM, a cargo del diputado María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a diferentes dependencias de la APF, a realizar diversas acciones para blindar al sector ganadero, otorgarle certeza y seguridad jurídica, así como a instrumentar una estrategia que le permita sostener relaciones comerciales con EUA en condiciones de justicia y ventaja, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a integrar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la SCT y la Profeco, con la finalidad de analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, a las Unidades de Policías Cibernéticas de las 32 entidades federativas, a la Condusef, a la Profeco y a la UIF, a investigar, y en su caso sancionar, a quienes defraudan mediante falsos prestamos de dinero y a quien realice prestamos con intereses y comisiones superiores a las establecidas en la ley, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a analizar la viabilidad de incluir al municipio de Ímuris,

Sonora dentro de los elegibles para recibir el subsidio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para el ejercicio fiscal 2022, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a sus homólogas en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones urgentes para investigar y sancionar los acontecimientos, así como otorgar el apoyo necesario a las víctimas de los hechos violentos suscitados en Reynosa, Tamaulipas, el pasado 19 de junio de 2021, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a garantizar el derecho a la identidad y a la nacionalidad de personas menores de 18 años nacidos en EUA, de padre o madre mexicanos que no cuenten con acta de nacimiento y clave única de registro de población que los acredite como mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH, al Gobierno de Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer el asesinato de 19 migrantes en el municipio de Camargo, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a su homóloga en Tamaulipas, al Gobierno de dicha entidad y a la Conapesca, a implementar programas de apoyo para las y los pescadores afectados por las bajas temperaturas que se han presentado en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a fin de que garanticen el trabajo digno de las y los profesores del Programa Nacional de Inglés (PRONI), a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Salud y al INM, a garantizar el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de migrantes centroamericanos, durante su tránsito y estancia en

el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones coordinadas en materia de seguridad que permitan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas que transitan por las carreteras del estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SSPC, a la Guardia Nacional, a la Sedena y al Gobierno de Tamaulipas, a impulsar acciones coordinadas que permitan salvaguardar la seguridad, la integridad y el patrimonio de las y los habitantes de los municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, y Mier y Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos entidades federativas, a acelerar la publicación y reformas en materia de matrimonio igualitario, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que padecen cáncer, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar, a transparentar, vigilar y supervisar el funcionamiento de las administradoras de Fondos para el Retiro, a fin de garantizar el bienestar de las y los trabajadores, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a legislar en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior atendiendo las condiciones de desigualdad estructural, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción

de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la SCT de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo inspecciones de seguridad vial a operadores del transporte público, con la finalidad de detectar el consumo de alcohol, droga u otras sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la vida de las y los usuarios, así como de las y los peatones, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a designar a su Fiscal Anticorrupción, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu y a la SCT, a que potencialicen la inversión en infraestructura de transporte urbano, en materia de movilidad, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al FCE, a establecer una estrategia para dotar de libros a los distintos centros de lectura pública del municipio de Bacoachi, Sonora, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear la Comisión Especial para investigar las persecuciones políticas por parte del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a la SRE, a generar acciones conjuntas para lograr acuerdos con el gobierno norteamericano, en favor de la certificación del camarón de altamar mexicano, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la SEP, a considerar los diversos puntos de vista de las universidades públicas del país, sindicatos, y estudiantes de educación

superior y se revise detalladamente el cumplimiento de los protocolos llevados a cabo en las distintas instituciones que han regresado a clases presenciales, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y la Secretaría de Salud Pública de dicha entidad, a realizar una jornada de esterilización canina y felina en todos los municipios pertenecientes al estado mencionado, para evitar la proliferación de estos animales y así evitar todos los problemas que conlleva el no esterilizarlos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a reconsiderar y rectificar su criterio formalista en la invalidación del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a fin de no afectar la implementación de los derechos indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación inmediata del cuadro básico de vacunación a las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de llevar a cabo y con seguridad los programas de inmunización sistemática de dichos menores de edad, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta soberanía, a analizar y dictaminar urgentemente la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Coordinador del SNA, a revisar el nuevo Código de Conducta del Conacyt y no atente contra el derecho fundamental de libertad de expresión de las y los trabajadores, prestadores de servicios, catedráticos y grupos de evaluación de proyectos de dicha dependencia y garantice que dicha normatividad no trasgreda derechos laborales al condicionar sus puestos de trabajo con la firma de una carta compromiso, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Durango, a fortalecer la oferta turística del “Pueblo Mágico de Mapimi” y se considere la creación del fondo estatal para su promoción turística, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Durango, a considerar la resolución de la acción de inconstitucionalidad bajo el número de expediente 148/2017, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer un programa permanente de atención integral para las personas que sufren cáncer de mama, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a intervenir para la liberación de los presos políticos en Coyomeapan, Puebla, para ejecutar e implementar los mecanismos y/o protocolos para la protección de sus derechos humanos, y para brindar su acompañamiento técnico y jurídico, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a que a través del SAT, considere la propuesta de que los transportistas emitan un CFDI de ingreso abierto al inicio del servicio y pueda cerrarse al cobro del mismo, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a realizar la adquisición, entrega y distribución de insumos médicos y fármacos, a cargo del diputado Xavier González Zirión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las 32 entidades federativas y a la Conadic, a seguir impulsando la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”, así como realizar campañas en contra de las adicciones, a cargo de la

diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a implementar un plan de impulso al cacao y el chocolate fortaleciendo la producción nacional e industrial, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta soberanía, la creación del Grupo de Trabajo de las diputadas por la equidad y la igualdad sustantiva, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a establecer estrategias que permitan mitigar el alza en los precios del Gas LP en el país, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a revisar las condiciones generales de trabajo y seguridad bajo las cuales prestan sus servicios los empleados de la Empresa ICA FLOUR en las instalaciones de la refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil para que decrete la Declaratoria de Desastre Natural en el municipio de Zapopan, estado de Jalisco, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a tomar las medidas necesarias para iluminar el inmueble del Palacio Legislativo durante el mes de octubre con el color alusivo a la lucha contra el cáncer de mama y durante el mes de noviembre con el color alusivo a la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a iniciar la vacunación contra el covid-19 entre los niños de 12 años y más, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a resolver el dictamen que expida la Ley General de Protección Apícola, con legalidad y justicia para los productores, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la vacunación contra el SARS-CoV-2 en personas de 12 a 17 años sin comorbilidades, previo al regreso a clases presenciales en 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, con relación a la modificación de su marco normativo relativo a las donatarias, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para diversos municipios del estado de Nayarit; así como a liberar los recursos necesarios que permitan reparar los daños ocasionados por el huracán “Pamela”, a cargo del diputado Jorge Armando Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNPC, a declarar estado de emergencia a diversos municipios de Nayarit afectados por el huracán “Pamela”, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, al Gobierno de Chiapas y a su Fiscalía General, a liberar a José Domingo Meneses “Chemingo”, quien se encuentra ilegalmente recluso por razones políticas, suscrito por los

diputados Manuel Alejandro Robles Gómez y Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Sener y a la FGR, a investigar los diversos hechos ocurridos el 12 y 13 de octubre de 2021 dentro de las instalaciones de la Refinería “Dos Bocas”, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y la SSPC, a esclarecer los lamentables hechos en la refinería de Dos Bocas el 13 de octubre del presente año, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a establecer las bases para la regularización de los autos importados desde EUA a México denominados “autos chocolates”, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a constituir un grupo multidisciplinario para avanzar con el proyecto del Hospital Regional No. 36 de San Alejandro, suscrito por los diputados Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena y Mario Gerardo Riestra Piña del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se condena los hechos ocurridos el paso 9 de octubre, en la comunidad de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, así como cualquier acto que justifique la práctica de la venta de menores y/o el matrimonio infantil en las comunidades indígenas, suscrito por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, en virtud

de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves catorce de octubre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos noventa diputadas y diputados, a las once horas con doce minutos del jueves catorce de octubre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Desde su curul, interviene el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, se incluya en el apartado de Agenda Política del orden del día, los hechos ocurridos en la refinera de Dos Bocas en el estado de Tabasco, de igual forma, para pedir la comparecencia de la secretaria de Energía. La Presidencia informa que el orden del día de la presente sesión fue consultado y aprobado por la Mesa Directiva, asimismo hace saber al diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, que su petición será abordada por los órganos de gobierno de esta Soberanía.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa, cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De la Universidad Estatal de Sonora, por la que remite el primer informe semestral de la auditoría realizada a su matrícula de inicio y fin del ciclo escolar. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) De la Cámara de Senadores, por la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Comparecencia del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

El siguiente punto del orden del día es la comparecencia del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula, quien se encuentra en el Salón Protocolo de esta Cámara de Diputados, por lo que, se designa una comisión para recibirlo y acompañarlo al interior del Recinto Legislativo.

La Presidencia hace del conocimiento del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula que, de conformidad con los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta Soberanía, bajo protesta de decir verdad, a fin de profundizar en el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, acto seguido, se le toma la protesta constitucional referida, y se le concede el uso de la Tribuna, para realizar su presentación, en cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea.

La Presidencia hace saber al Pleno que, en términos del resolutivo segundo del acuerdo aprobado por la Asamblea para la realización de esta comparecencia, se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden decreciente, hasta por cinco minutos. En consecuencia,

intervienen las diputadas y diputados: María del Carmen Bautista Peláez, de Morena; Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

María del Refugio Camarena Jáuregui, del Partido Revolucionario Institucional; Tomás Gloria Requena, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo; Arturo Bonifacio de la Garza Garza, de Movimiento Ciudadano; y

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia informa a la Asamblea que, para profundizar en el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, se llevarán a cabo dos rondas de preguntas, respuestas y réplicas, las cuales se desarrollarán en términos del resolutivo segundo, numeral cuatro del acuerdo aprobado por la Asamblea para la realización de esta comparecencia.

En consecuencia, en la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: para formular preguntas Francisco Javier Huacús Esquivel, y para realizar réplica María Macarena Chávez Flores, ambos del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; José Alejandro Aguilar López, del Partido del Trabajo;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

María del Carmen Pinete Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, y para realizar réplica José Antonio Gutiérrez Jardón, ambos del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Mario Mata Carrasco, y para realizar réplica Ana Laura Sánchez Velázquez, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Casimiro Zamora Valdez.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; José Gerardo

Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; y Leonel Godoy Rangel, de Morena; para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones y precisa que la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez formuló una pregunta, razón por la cual el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo bien a contestarla, finalmente solicita a la Asamblea apearse a lo acordado en la Junta de Coordinación Política, en el sentido de que en la réplica los oradores formulen argumentos o consideraciones que no vayan encaminados a realizar algún cuestionamiento al secretario.

Desde su curul, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia que conste en el acta de la presente sesión, así como en el Diario de los Debates, que la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez no formuló ninguna pregunta, por lo que hará llegar por escrito la intervención integra de la legisladora.

Para realizar réplica Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, ambos de Morena. En su oportunidad, el ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, formula las respuestas correspondientes.

Receso.

La Presidencia decreta un receso a las catorce horas con diez minutos.

A las catorce horas con veinticinco minutos, la Presidencia reanuda la sesión.

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y los diputados: para formular preguntas Marcelino Castañeda Navarrete, y para realizar réplica Edna Gisel Díaz Acevedo, ambos del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia solicita nuevamente a la Asamblea que en la réplica no se formulen preguntas al secretario, lo anterior en apego al formato establecido en el acuerdo aprobado por el Pleno.

Gerardo Gaudiano Roviroso, de Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; para formular preguntas Ciria Yamile Salomón Durán, y para realizar réplica Jasmine María Bugarín Rodríguez, ambos del Partido Verde Ecologista de México;

para formular preguntas Roberto Carlos López García, y para realizar réplica Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, ambos del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, y para realizar réplica Esther Mandujano Tinajero, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Otoniel García Montiel, y para realizar réplica Esteban Bautista Hernández, ambos de Morena. En su oportunidad, el ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, formula las respuestas correspondientes.

Finalmente, la Presidencia emite un mensaje a la Asamblea.

La Presidencia da por concluida la comparecencia del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, ante esta Soberanía e informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento

Acto seguido, solicita a la comisión designada acompañar al ciudadano Víctor Manuel Villalobos Arámbula, titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuando desee retirarse del Salón de Sesiones.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

Acuerdo de los órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el siguiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se modifica la fecha para la celebración de la Sesión Solemne con motivo de los cien años de la fundación de la Secretaría de Educación Pública.

Desde su curul, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para realizar comentarios con relación a la publicación del acuerdo antes referido. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia se retiren del Diario de

los Debates, las injurias expresadas por el Partido Acción Nacional durante la efeméride con motivo del “Aniversario Luctuoso del Che Guevara”. La Presidencia informa que la Mesa Directiva resolverá lo conducente.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y los diputados: Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano; Esther Martínez Romano, del Partido del Trabajo; Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México; Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del Partido Revolucionario Institucional; Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional; y Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo de “Los aniversarios del triunfo en las elecciones de Francisco I. Madero, y luctuoso de Belisario Domínguez”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y los diputados: Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Kevin Angelo Aguilar Piña, del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Bueno Zertuche, del Partido Revolucionario Institucional; Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional; Francisco Javier Borrego Adame, y Joaquín Zebadúa Alva, ambos de Morena.

Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Intervenciones de legisladores.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Janicie Contreras García, de Morena, con relación a los hechos ocurridos en la refinería Dos Bocas, en el estado de Tabasco; Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, con relación a la culminación de la gestión de Claudia Rivera Vivanco, como presidenta municipal, en el estado de Puebla; José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a lo expresado por el presidente de la República respecto a la legalización de los autos de procedencia extranjera; Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, con relación a la crisis ambiental que está poniendo en peligro de extinción a plantas y animales en el país; Victoriano Wences Real, del Partido del Trabajo, con relación a la toma de protesta de Evelyn Salgado Pineda, como gobernadora del estado de Guerrero; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, con relación al Día Internacional de las Mujeres Rurales; María Magdalena Olivia Esquivel Nava, de Morena, con relación a la desaparición de Luz y Fuerza del Centro; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, ambas del Partido Acción Nacional, con relación a la reserva de la Ley de Presunción de Inocencia; Janine Patricia Quijano Tapia, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al mercado situado en el municipio Sotuta, estado de Yucatán; Leobardo Alcántara Martínez, del Partido del Trabajo, con relación a su punto de acuerdo con el fin de emitir la declaratoria de emergencia en municipios de Mazatlán y Nayarit con el fin de reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales derivadas del huracán Pamela; María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, con relación a los bloqueos por parte de los distribuidores de gas LP; Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, para proponer que se establezcan estímulos a los contribuyentes; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano, con relación a la visita del presidente de la República al estado de Jalisco; Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Partido Acción Nacional, con relación a los hechos ocurridos en la Alcaldía Cuauhtémoc, respecto al inmueble que alberga el deportivo Guelatao; Inés Parra Juárez, de Morena, para referir que recientemente presentó un punto de acuerdo con relación a la liberación de presos políticos en el estado de Puebla; Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional, para solicitar que, en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veintidós, se considere la asignación de recursos al

Programa Especial de Seguridad Alimentaria; Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional, Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, Jesús Fernando García Hernández, y Jorge Armando Ortiz Rodríguez, ambos del Partido del Trabajo, Ana Elizabeth Ayala Leyva, y Félix Durán Ruiz, ambos de Morena, todos con relación a las afectaciones causadas por el paso del huracán Pamela, en el estado de Nayarit; Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, con relación al desabasto de medicamentos para los niños con cáncer; Claudia Gabriela Olvera Higuera, del Partido Acción Nacional, con relación a las mexicanas y los mexicanos que viven en una situación vulnerable; Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, para felicitar al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por la decisión de regularizar los autos fronterizos; Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, con relación a las y los presidentes municipales electos que tomarán protesta de su cargo en el estado de Puebla; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, para informar que el día de ayer fue amenazada a través de las redes sociales por legisladores integrantes de la fracción parlamentaria de Morena; Jorge Triana Tena, para lamentar los hechos ocurridos en refinería Dos Bocas, en el estado de Tabasco; y Éctor Jaime Ramírez Barba, ambos del Partido Acción Nacional, para reconocer a la revista “La Nación”; Marisol García Segura, de Morena, con relación a la entrega del premio Elvia Carrillo Puerto a la ciudadana Daphne Cuevas Ortiz; y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con diecinueve minutos, y cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar, el lunes dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, a las trece horas, en modalidad semipresencial, e informa a la Asamblea que, al término de ésta, se celebrará Sesión Ordinaria en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las once horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación al cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Azael Santiago Chepi cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Azael Santiago Chepi cause alta como secretario Protección Civil y Prevención de Desastres.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada María Eugenia Hernández Pérez cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que la diputada María Eugenia Hernández Pérez cause alta como secretaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Marco Antonio Pérez Garibay cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Marco Antonio Pérez Garibay cause alta como secretario de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada Martha Rosa Morales Romero cause alta como secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo cause baja como integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

- Que el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo cause alta como secretario de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que la diputada Sandra Simey Olvera cause alta como secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón cause baja como integrante de la Comisión de Bienestar.
- Que el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón cause alta como integrante de la Comisión de Energía.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Aprobados, comuníquense.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron de la Cámara de Senadores seis proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, en el ejercicio de sus facultades, apoyen a los municipios del estado de Guerrero, en la construcción y rehabilitación de los caminos rurales y carreteras libres de peaje que se requieren para dotar de una conectividad digna y segura a todas las comunidades guerrerenses.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su

competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el análisis, discusión y eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se incrementen los recursos considerados para el estado de Morelos, destinados a impulsar acciones y proyectos en materia de seguridad, educación, salud, cultura, apoyos al campo, fomento al empleo, medio ambiente, desarrollo social, ciencia y tecnología e infraestructura.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, recursos específicos y suficientes para garantizar la prevención, control y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Luis David Ortiz Salinas y Clemente Castañeda Hoefflich y la senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a contemplar, en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2022, una partida destinada a reestablecer la infraestructura de las escuelas públicas y a proveer de los insumos necesarios para el cumplimiento de los protocolos para el regreso seguro a clases presenciales, particularmente por lo que hace a las dedicadas a impartir educación .

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su

competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, garantice la operación de los Tribunales Agrarios, Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, fortaleciendo el presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se garantice que el 100% del presupuesto asignado al Ramo 21. Turismo, se destinen a tareas de promoción turística; al impulso de la actividad en todos los destinos del país; y a la reactivación económica de las empresas y familias que dependen de este sector económico.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron de diversas instituciones de educación superior los informes semestrales de resultados 2021 de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

«Universidad de la Sierra Juárez.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, adjunto al presente sírvase encontrar el informe semestral de auditoría externa de esta institución educativa correspondiente al segundo semestre de 2021, que también se encuentra publicado en el sitio web oficial de la Universidad de la Sierra Juárez (www.unsij.edu.mx). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido satisfactoriamente con esta obligación, reciba la consideración de mi más alta estima.

Atentamente

“Inter. natura et scientia harmonia”

Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a 12 de octubre de 2021.— Doctor Modesto Seara Vázquez (rúbrica) rector.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Universidad del Istmo.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del doctor Modesto Seara Vázquez, rector de la Universidad del Istmo, y en cumplimiento de lo señalado en la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, anexo al presente le envió un cuadernillo con el dictamen de la auditoría externa practicada a la matrícula de esta institución educativa, el cual también se encuentra publicado en el sitio web oficial de la Universidad del Istmo, www.unistmo.edu.mx *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

voluntas totum potest guiráa zanda ne guendaracal a' dxi

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 8 de octubre de 2021.— Maestro Óscar Cortés Olivares (rúbrica), vicerrector administrativo.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Universidad del Mar.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del doctor Modesto Seara Vázquez, rector de la Universidad del Mar, y en cumplimiento de lo señalado en la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, sírvase encontrar el informe de la matrícula de aspirantes, nuevo ingreso y reingreso correspondiente al tercer trimestre, julio-septiembre, de 2021, del periodo 2021-2022A, con corte al 8 de octubre del año en curso, se anexa informe semestral de resultados de la matrícula a octubre de 2021, el cual también se encuentra publicado en el sitio web oficial de la Universidad del Mar (www.umar.mx). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido satisfactoriamente esta obligación, me es grato enviarle cordiales saludos.

Atentamente

“Mare Nostrum veritabile faciendum”

Puerto Ángel, Oaxaca, a 11 de octubre de 2021.— Licenciado José Luis Ramos Espinoza (rúbrica), vicerrector de Administración.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Universidad de la Cañada.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del doctor Modesto Seara Vázquez, rector de la Universidad de la Cañada, y en cumplimiento de lo señalado en la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicado en el Diario de la Federación el 30 de noviembre de 2020, adjunto al presente un cuadernillo con el informe

semestral de resultados a la matrícula con fecha 8 de octubre de 2021, así como el informe trimestral julio-septiembre de 2021 de la matrícula total, aspirantes, nuevo ingreso y reingreso con corte al 8 de octubre de 2021, y el análisis de variación en la matrícula, la cual se encuentra contenida en el informe practicado por el despacho externo. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Derivado de la contingencia sanitaria del Covid-19, la entrega del informe se remite de manera electrónica al correo sergio.gutierrez@diputados.gob.mx y posteriormente se hará llegar en original.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Praeteritum noscere, posterum molior”

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a 8 de octubre de 2021.

Licenciado Alfonso Martínez López (rúbrica), vicerrector de Administración.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, encargado de la supervisión, verificación, fiscalización, auditoría y control interno de la institución que tiene como objetivo diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 que refiere la obligación de las instituciones públicas de educación media superior y superior de a) realizar auditoría en términos de lo

establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables; y b) entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de cada inicio y final de cada ciclo escolar, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda, entrego a usted informe de matrícula en el formato emitido por la DGESUI/SES/SEP, correspondiente al tercer trimestre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

“Amor, orden y progreso”

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 de octubre de 2021.— Maestra Hannia Ingrid Salinas González (rúbrica), contralora general.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de septiembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2021,

desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2020. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se informa a la asamblea que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía comunica el inicio de la consulta pública sobre el Censo Agropecuario 2022.

«INEGI.— Dirección General de Comunicación.— Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.- Presente.

Por este medio apelo a su amable apoyo para publicar en la Gaceta de la honorable Cámara de Diputados la “Consulta Popular sobre el Censo Agropecuario 2022” que el Inegi llevará a cabo del 4 al 29 de octubre del presente año. El objetivo de dicha publicación es que las diputadas y los diputados federales estén en posibilidades de participar para efecto de conocer sus necesidades de información y, con ello, obtener datos que favorezcan el establecimiento de políticas públicas en favor del desarrollo del campo.

Sin más por el momento agradezco su atención a la presente y le envió un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.— El director general adjunto Gualberto Garza Cantú (rúbrica).»

«INEGI.— Comunicado de Prensa Número 558/21.

El INEGI Inicia Consulta Pública sobre Censo Agropecuario 2022

- El objetivo, conocer las necesidades de información de los usuarios y con ello obtener datos que permitan establecer políticas públicas en favor del desarrollo del campo.
- La consulta estará vigente del 4 al 29 de octubre de 2021.

En cumplimiento al artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, el Inegi realiza la consulta pública sobre la metodología del Censo Agropecuario 2022, programa estadístico que ofrece información agropecuaria y forestal referente a quién produce, qué se produce, cuánto se produce, dónde se produce, cómo se produce y con qué se produce.

La consulta pública estará vigente desde hoy y hasta el 29 de octubre de 2021 en Internet, con el objetivo de conocer las necesidades de información de los usuarios y con ello retroalimentar la temática del Censo Agropecuario 2022, cuyos resultados servirán para establecer políticas públicas en favor del desarrollo del campo.

La consulta este diseñada para recibir los comentarios, aportaciones y sugerencias que realicen organismos públicos, privados o sociales así como personas físicas, acerca del paquete conceptual, los instrumentos de captación y los procedimientos del operativo del Censo Agropecuario, que está previsto que se lleve a cabo el próximo año.

Esta consulta es la tercera del sector agropecuario y forestal que se realiza en México y, al igual que en los ejercicios de 2011 y 2016, se busca obtener aportaciones que enriquezcan sustancialmente diversos aspectos metodológicos y en particular la temática del cuestionario para el censo.

Además de la consulta abierta al público por Internet en <https://www.inegi.org.mx/app/consultapublica/>, se realizarán también presentaciones y sesiones de trabajo con las instituciones públicas, privadas y sociales que rigen las políticas y la organización del sector agropecuario como un sector relevante para la economía del país, con lo cual conoceremos las necesidades de información.

Algunos de los temas que se incorporan a la consulta son: denominación del programa estadístico, objetivo, tipo de

programa estadístico, universo de estudio, cobertura temática, cobertura geográfica, desagregación geográfica, periodo de ejecución, captación, procesamiento y análisis.

El instituto agradece la participación de los usuarios en este importante proyecto. Como organismo autónomo, con independencia técnica y profesional, el Inegi reafirma su apego a los estándares estadísticos internacionales y a los principios de transparencia, con una agenda de datos abiertos para facilitar la comunicación y la rendición de cuentas.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De enterado.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió oficio del Instituto Nacional Electoral por el que informa que, tomando en consideración la vacante declarada por esta soberanía, el instituto presenta la fórmula que sigue en el orden que es la que corresponde al número de la lista 12 de la segunda circunscripción plurinominal, postulada para el Partido Morena, integrada por los ciudadanos Mauricio Cantú González y Jaime Adrián Camargo Garza.

«Instituto Nacional Electoral.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del doctor Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Consejo General de este instituto, y con fundamento en el artículo 51, párrafo 1, inciso w), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero al oficio D.G.P.L. 65-II-8-0210, recibido el doce de octubre del presente año, mediante el cual solicita lo que se transcribe a continuación:

“Primero. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura declara vacante la fórmula de Diputados al Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional correspondiente a la octava posición de la lista regional de la Segunda Circunscripción plurinominal, asignada al partido político de Morena, mediante acuerdo INE/CG1443/2021 del Consejo General de Instituto Nacional Electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre del año en curso.

Segundo. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta soberanía la

fórmula de candidatos que siga en el orden de lista regional respectiva, con la finalidad de que los integrantes de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la Sexagésima Quinta Legislatura”.

Lo subrayado es propio.

Lo anterior, en virtud de que el C. Emmanuel Reyes Carmona, candidato propietario de dicha fórmula, obtuvo el triunfo de la diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito 13 del estado de Guanajuato; y el C. Favio Castellanos Polanco, candidato suplente, solicitó licencia indefinida en el ejercicio de su encargo como Diputado Federal. Por lo cual se considera vacante dicha fórmula, de conformidad con el acuerdo de la Mesa Directiva, de doce de octubre del presente año, a saber:

“VI. Que con fundamento en la XVI, numeral 1, del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en ejercicio del derecho que en su carácter de diputado le asiste, el C. Favio Castellanos Polanco solicitó licencia indefinida en el ejercicio de su encargo como diputado federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión ante la Mesa Directiva el día 23 de septiembre del 2021.

VII. Que, en sesión del 28 de septiembre de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia indefinida al ciudadano Favio Castellanos Blanco”.

Al respecto, en el caso que nos ocupa, es importante tener en consideración, en las porciones conducentes, el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia, cuyo rubro y texto se enuncia a continuación:

Jurisprudencia 29/2013:

“Representación proporcional en el Congreso de la Unión. Alternancia de géneros para conformar las listas de candidatos. De la interpretación gramatical y sistemática los artículos 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, párrafo 1, 38, párrafo 1, inciso s), 78, párrafo 1, inciso a), fracción V, 218, párrafo 3, y 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1, 6, 17, párrafo primero, y 36, fracciones III y IV, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 2 la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;

2 y 7, inciso b), de la Convección sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se colige que la regla de alternancia para ordenar las candidaturas de representación proporcional prevista en el artículo 220, párrafo 1, in fine del Código Electoral Federal consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre, o viceversa, en cada segmento de cinco candidaturas hasta agotar dicho número, de modo tal que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos del segmento respectivo. La finalidad de esta regla es el equilibrio entre los candidatos por el principio representación proporcional y lograr la participación política efectiva en el Congreso de la Unión de hombres y mujeres, en un plano de igualdad sustancial real y efectiva. con el objetivo de mejorar la calidad de la representación política y de eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política. De este modo, dicha regla permite a los partidos políticos cumplir con el deber de promover la igualdad de oportunidades, garantizar paridad de género en la vida política del país y desarrollar el liderazgo político de las mujeres a través de postulaciones a cargos de elección popular, puesto que la posibilidad de que los representantes electos a través de ese sistema electoral sean de ambos géneros.

Quinta Época

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-461/2009.- Actora Mary Telma Guajardo Villarreal.-Responsable: Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.-6 de mayo de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.-Secretarios: Carlos A. Ferrer Silva y Karla María Macías Lovera.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-471/2009.-Actor: José Gilberto Temoltzin Martínez.-Autoridad responsable: Consejo General el Instituto Federal Electoral.-27 de mayo de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: María el Carmen Alanís Figueroa.-Secretarios: Enrique Figueroa Ávila, Mauricio Huesca Rodríguez y Armando González Martínez.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-681/2012.-Actora: Margarita García García.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-16 de mayo de 2012.- Unanimidad de votos.-Ponente: Pedro

Esteban Penagos López.-Secretario: Clicerio Coello Garcés.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintiuno de agosto de dos mil trece, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 71, 72 y 73”.

Lo subrayado es propio.

Ahora bien, a efecto de cubrir la vacante aludida para asumir la responsabilidad de la función legislativa, se transcribe a continuación la lista de candidaturas aprobadas por este Consejo General en la segunda circunscripción postuladas por el partido político nacional denominado Morena, conforme a lo señalado en el Anexo del Acuerdo INE/CG1443/2021.

No. de lista	Propietario	Suplente
1	BLANCA ARACELI NARRO PANAMEÑO	ARACELI MORENO LOERA
2	CARLOS NORIEGA ROMERO	ANDRÉS SOTO VELAZCO
3	MARTHA BARAJAS GARCÍA	MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE
4	SAUL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GREGORIO CRUZ GARCÍA
5	OLGA LETICIA CHAVEZ ROJAS	ROCIO ESPINOZA SOLÍS
6	JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ	FELIPE ALRELIJO TORRES TORRES
7	SALMA LUEVANO LUJAN	CAROLINA BELEM MENDOZA MENDOZA
8	REYES CARMONA EMMANUEL	CASTELLANOS POLANCO FAVIO
9	MARTINEZ DIAZ ESTHER BERENICE	JARA RODRIGUEZ CLAUDIA GUADALUPE
10	FLORES SANCHEZ MARCO ANTONIO	MARQUEZ CEREZO JEU RAMON
11	DIAZ GARCIA KARLA ESTRELLA	DIAZ GARCIA EVA REYNA ESMERALDA
12	CANTU GONZALEZ MAURICIO	CAMARGO GARZA JAIME ADRIAN
13	MARTINEZ VAZQUEZ MA GUADALUPE	MARTINEZ LOPEZ ALMA LAURA
14	NARVAEZ ROCHA RAFAEL	RAMIREZ ALEMAN EDGAR ALEJANDRO
15	SANCHEZ CASTRO ANITA	CHAIDEZ CASTILLO SANTA BLANCA
16	OYERVIDES MARTINEZ JOSE JAIME	SALDIVAR GARZA HECTOR FILEMON
17	CASTANEDA GOMEZ MA CARMEN	RUIZ ARRIAGA BELEM SOCORRO
18	GONZALEZ HUERTA SANTOS ANTONIO	ROJAS DIAZ DURAN ALEJANDRO
19	ALONZO GOMEZ MARTHA IRMA	LEON OLIVERA AMALIA
20	ARRIAGA ALDAPE MACARIO ALEJANDRO	VALERO SOLIS EUSTACIO
21	GARCIA ANTONIO BRICEIDA	GARCIA ANTONIO SARAHÍ
22	ALBARRAN MURILLO MANUEL	JURADO VIDAL ALBERTO
23	ROMERO JIMENEZ LAURA	NORBERTO ALEGRIA MA DE JESUS
24	GONZALEZ FERRERO LUIS ALFREDO	VEGA LANDEROS MARIO ALBERTO
25	MARTINEZ RAMIREZ YESIKA	PEREZ GONZALEZ GRECIA SELENE
26	GARCIA TORRES MANUEL DAVID	GARCIA FRIAS HORTENSIA IVETH
27	ALVARADO MACIEL ANGELA ALONDRA	RODRIGUEZ HERNANDEZ FAVILA
28	MACIAS TREJO CARLOS FRANCISCO	ESPINO GONZALEZ WALTER GUADALUPE

Conforme a lo aprobado mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024, con clave INE/CG1443/2021, al partido político que nos ocupa, en la segunda circunscripción, se le asignaron 11 diputaciones por el principio de representación proporcional, a saber:

No. de lista	Propietario	Suplente
1	BLANCA ARACELI NARRO PANAMENO	ARACELI MORENO LOERA
2	CARLOS NORIEGA ROMERO	ANDRÉS SOTO VELAZCO
3	MARTHA BARRAS GARCIA	MAGALY HERNANDEZ AGUIRRE
4	SAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	GREGORIO CRUZ GARCIA
5	OLGA LETICIA CHAVEZ ROJAS	ROCIO ESPINOZA SOLIS
6	JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ	FELIPE AURELIO TORRES TORRES
7	SALMA LUEVANO LUNA	CAROLINA BELEM MENDOZA MENDOZA
8		FAYO CASTELLANOS POLANCO
9	ESTHER BERENICE MARTINEZ DIAZ	CLAUDIA GUADALUPE JARA RODRIGUEZ
10	MARCO ANTONIO FLORES SANCHEZ	JEU RAMON MARQUEZ CEREZO
11	KARLA ESTRELLA DIAZ GARCIA	EVA REYNA ESMERALDA DIAZ GARCIA

Por lo que, tomando en consideración que la vacante declarada por la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, se presenta respecto de una fórmula conformada por el género masculino, la fórmula que sigue en el orden es la que corresponde al número de lista 12, integrada por: Mauricio Cantú González y Jaime Adrián Camargo Garza.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En consecuencia, esta Presidencia llama al ciudadano Mauricio Cantú González, para que rinda la protesta de ley ante esta soberanía.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, los informes de austeridad republicana, con información al cierre del ejercicio 2020, correspondiente al Ramo 14, Trabajo y Previsión Social.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el “Informe de austeridad republicana”, en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

• La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del oficio número 500/UAF/208/2021, de fecha 24 de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado Marco Antonio Hernández Martínez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mismo que se adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual dispone que, al final de cada año fiscal, los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un informe de austeridad republicana, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la ley, que serán evaluados en términos de la normatividad aplicable.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento al citado artículo 7 de la LFAR; y en alcance a mi similar número 500/UAF/086/2021 del pasado 13 de mayo; adjunto al presente el “Informe de austeridad republicana con información al cierre del ejercicio 2020”, correspondiente al Ramo 14, Trabajo y Previsión Social, el cual incluye las recomendaciones propuestas por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se envíe a la honorable Cámara de Diputados por su amable conducto, en atención al oficio circular número CEMAR/001/2021 emitido por el secretario técnico del Comité de Evaluación, y con fundamento en lo previsto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2021.— Marco Antonio Hernández Martínez (rúbrica), titular de la Unidad de Administración y Finanzas.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y atención.

Continúe la Secretaría.

MINUTAS

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción IV Bis al artículo 36, la Sección IV Bis y el artículo 44 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción IV Bis al artículo 36, la sección cuarta Bis y el artículo 44 Bis, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-015

POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 36, LA SECCIÓN CUARTA BIS Y EL ARTÍCULO 44 BIS, A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Artículo Único. Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 36, recorriéndose las subsecuentes en su orden, y la Sección Cuarta Bis, denominada “De la Secretaría de la Función Pública”, compuesta por un artículo 44 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a IV. ...

IV Bis. La Secretaría de la Función Pública.

V. a XIV. ...

Sección Cuarta Bis De la Secretaría de la Función Pública

I. Fortalecer el combate a la corrupción e impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de género;

II. Desarrollar estrategias para prevenir el hostigamiento y el acoso sexual en la Administración Pública Federal;

III. Monitorear los avances y valorar los impactos de la implementación de los mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, en la Administración Pública Federal;

IV. Fortalecer la profesionalización del servicio público, con un énfasis en medidas especiales de carácter temporal para incrementar el número de mujeres en puestos de decisión;

V. Promover la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados y la conciliación de la vida laboral y familiar, en la Administración Pública Federal;

VI. Revisar el debido ejercicio de los recursos públicos federales en materia de violencia de género, evaluar sus

resultados y proponer, en su caso, las acciones pertinentes;

VII. Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la Administración Pública Federal;

VIII. Promover la capacitación de las y los servidores públicos en materia de detección y prevención de violencia contra las mujeres;

IX. Diseñar, con una visión transversal, la política integral orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

X. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

XI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizaran con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores de gasto que correspondan, por lo que no se autorizaran recursos adicionales para tales efectos, para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes como resultado de la entrada en vigor del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Igualdad y Género, para dictamen.

LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-016

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

Artículo Único. Se reforman las fracciones II Bis y XV del artículo 6, así como la denominación de los Capítulos VII y los artículos 44, 46, 113, 114 y 115; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 y un artículo 114 Bis, a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. y II. ...

II Bis. De Ciencias, “José Mario Molina Pasquel y Henríquez”;

III. a XIV. ...

XV. Al Mérito Ecológico;

XVI. a XVIII. ...

...

CAPÍTULO VII

Premio Nacional de Ciencias, “José Mario Molina Pasquel y Henríquez”

Artículo 44. Habrá Premio Nacional de Ciencias, “José Mario Molina Pasquel y Henríquez” en cada uno de los siguientes campos:

I. y II. ...

Artículo 46. El premio se tramitará en la Secretaría de Educación Pública, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará, además, con el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el de la Universidad Autónoma Metropolitana, los Directores Generales del Instituto Politécnico Nacional y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por sendos representantes de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y del Colegio Nacional y por los presidentes de las comisiones de Ciencia y Tecnología de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Artículo 51. ...

El premio se entregará el 7 de octubre de cada año.

CAPÍTULO XX

Premio al Mérito Ecológico

Artículo 113. El Premio al Mérito Ecológico, es el reconocimiento nacional que el gobierno federal otorga a las personas, instituciones, organizaciones públicas y privadas y comunidades, que han realizado acciones, proyectos y/o programas ambientales trascendentes que contribuyen a la sustentabilidad en nuestro país. El Premio al Mérito Ecológico consistirá en un diploma, medalla y podrá adicionarse un numerario.

Artículo 114. El Premio al Mérito Ecológico, se entregará en las siguientes categorías:

I. Comunitaria;

II. Cultura y Comunicación Ambiental;

III. Educación Ambiental Formal;

IV. Educación Ambiental No Formal;

V. Individual, y

VI. Investigador.

Artículo 114 Bis. Cada categoría del Premio al Mérito Ecológico podrá referirse a cualquiera de los siguientes temas:

I. Preservación y Calidad del Aire;

II. Preservación y Calidad del Agua;

III. Conservación y Uso del Suelo;

IV. Biodiversidad;

V. Preservación;

VI. Desarrollo Sustentable, y

VII. Reuso, Reutilización y Reciclaje.

Artículo 115. Para la entrega del Premio al Mérito Ecológico, el Consejo de Premiación se integrará por nueve miembros integrados por las personas titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá, un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, que sean integrantes de las Comisiones competentes, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y de la Comisión Nacional del Agua y reconocidos representantes de cada una de las categorías que integran el Premio.

El Premio al Mérito Ecológico será entregado de forma anual y preferentemente en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los trámites para la entrega del Premio al Mérito Ecológico, del Premio Nacional de Preservación del Medio

Ambiente y del Premio Nacional de Ciencias que se hayan iniciado antes de la entrada en vigor del presente decreto continuarán su trámite conforme a las disposiciones jurídicas vigentes correspondientes al año que se curse.

Tercero. Quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este decreto, en consecuencia, las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán con cargo al presupuesto aprobado a los ejecutores de gasto responsables, por lo que no se requerirán recursos adicionales y no se incrementará el presupuesto de éstas para el presente ejercicio fiscal ni posteriores.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-IP-017

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo al artículo 26, y un párrafo al artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

...

Se consideran espacios 100% libres de humo de tabaco las instalaciones del Congreso de la Unión, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores.

Artículo 27. ...

I. y II. ...

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este artículo las instalaciones del Congreso de la Unión, en donde no podrán existir zonas exclusivas para fumar.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE DECLARA EL MES DE JULIO DE
CADA AÑO, COMO MES DE LA CATARATA

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se declara el mes de julio de cada año, como mes de la catarata.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el mes de julio de cada año como “Mes de la Catarata”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-018**

**POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE JULIO DE
CADA AÑO COMO EL “MES DE LA CATARATA”.**

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el mes de julio de cada año como “Mes de la Catarata”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE DECLARA EL 5 DE MARZO DE
CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL
DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año, como el Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-019**

**POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MARZO DE
CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS
PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS”.**

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 215, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud.**

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 215 Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 216 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 215 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 216 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 215. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a IV. ...

V. Suplementos alimenticios: Son aquellos productos clasificados por la Secretaría de Salud, cuyo propósito es complementar e incrementar la ingesta dietética y, que consisten en fuentes concentradas de nutrientes u otras sustancias presentes naturales en los alimentos con efecto nutricional o fisiológico; ingeridos por vía oral.

Su composición podrá contener en forma simple o combinada carbohidratos, proteínas, aminoácidos, lípidos, metabolitos, plantas, hierbas, algas, probióticos, alimentos tradicionales u otros que establezca la Secretaría de Salud, adicionadas o no de vitaminas y minerales.

Puede presentarse en forma farmacéutica como tabletas, cápsulas, emulsiones, suspensiones u otra descrita en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y que se apege a esta definición.

VI. y VII. ...

Artículo 216. ...

...

En materia de suplementos alimenticios queda prohibido que en el etiquetado y en su publicación se realicen leyendas publicitarias relacionadas a un efecto nutricional o fisiológico, a menos que éstas se encuentren debidamente aprobadas por la Secretaría de Salud. Para estos propósitos, la Secretaría de Salud definirá las medidas regulatorias y administrativas mediante las cuales se elaborarán y publicarán las leyendas publicitarias relacionadas a un efecto nutricional o fisiológico que serán permitidas y tendrán que relacionarse únicamente a los ingredientes de los productos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un plazo de 6 meses a partir de la publicación del presente decreto, para publicar la lista de declaraciones de propiedades fisiológicas válidas que podrá la industria incluir en sus productos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE DECLARA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 30 de septiembre de cada año, como el Día Nacional de la Lucha contra la Desigualdad, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el día 30 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional de Lucha contra la Desigualdad”**.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE DECLARA EL “DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 30 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de Lucha contra la Desigualdad”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

El siguiente punto en el orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

La diputada Martha Barajas García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Martha Barajas García: Compañeros diputados y compañeras diputadas, presento ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para que se reformen diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, con la finalidad de garantizar un sistema de profesionalización de servicios públicos incluyentes.

La inclusión para las personas con discapacidad implica el derribar los muros que se tienden a construir para separarlos del grupo social, lo que se traduce en incrementar y bajar la brecha de desigualdades en el servicio de las personas más vulnerables. Derivado de ello resulta pertinente establecer políticas transversales, que permitan garantizar hacer de nuestro país un Estado mucho más incluyente. Y ello debe implicar generar cambios jurídicos en derechos que aún falta mucho para garantizar su pleno ejercicio.

El derecho al trabajo digno y socialmente útil se consagra en el artículo 123 de la Constitución federal. Dicho derecho implica la posibilidad de obtener un ingreso digno que permita que los individuos puedan vivir de forma decorosa, pero también el garantizar la libertad económica para que las personas puedan dedicarse a lo que ellos decidan, siempre que no violente las disposiciones legales.

Sin embargo, si hablamos de las personas con discapacidad, además de disposiciones constitucionales, debemos adicionar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la cual se consagra que tienen el derecho a trabajar en igualdad de condiciones que todos los demás, y esto incluye el derecho a tener la oportunidad de garantizar la vida por medio de un trabajo elegido dignamente.

Por tal razón, y atendiendo al principio jurídico de igualdad que debe impedir trato igual para los iguales y los desiguales, nos encontramos como Poder Legislativo ante la obligación inminente de garantizar mecanismos legales que permitan garantizar la oportunidad de espacios laborales para las personas con discapacidad.

Por ello, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, impulsó la obligación a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para promover el derecho al trabajo de este sector. Pero, como es sabido por todos, si bien el sector productivo puede tener deseos en abrir sus puertas, nadie niega el temor que puede generar de ello la cultura para esto.

Por ello, es importante que las oficinas de los gobiernos se conviertan en un claro ejemplo de los beneficios y la importancia que tiene la contratación laboral para las personas con discapacidad. Por un lado, para disminuir la brecha de exclusión, pero también para generar el desarrollo económico más justo y equitativo.

Según el Sistema de Registro de Servidores Públicos, para el año 2018 de cerca de 2 millones de empleados federales, solamente 5 mil 176 eran personas con discapacidad. Es decir, no representan el 10 por ciento que serían las cifras de representación de este sector.

Por ello, resulta pertinente que el gobierno se convierta en el ejemplo para la contratación de personas con discapacidad, para ser el principal impulsor y promotor de la igualdad para su grupo social que por muchos años se ha encontrado olvidado.

Así, la presente reforma pretende que cada convocatoria del servicio profesional de carrera, el cual se conoce como el mecanismo que garantiza igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, reserve cuando menos el 10 por ciento para que esos espacios laborales sean ocupados para personas con discapacidad.

De esta manera, se pretende incrementar de manera paulatina el personal con discapacidad y con ello propiciar un ejercicio íntegro del derecho laboral que tiene este grupo vulnerable. Estoy segura de que esta LXV Legislatura tendrá que dar pasos más firmes para la igualdad de nuestro país. Es cuanto, diputada presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 2o. y 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena

Diputada Martha Barajas García, en mi carácter de legisladora de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta soberanía, y con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que plantea reformar el párrafo tercero del artículo 2o.; y adicionar un párrafo tercero y se recorre el subsecuente del artículo 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 123 de nuestra Carta Magna, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; en el mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 5o. y 4o., respectivamente, señalan que a ninguna persona se le puede impedir se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y esta libertad sólo puede vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o se ofendan los de la sociedad, para mayor abundamiento, se transcriben los preceptos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que

le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Ley Federal del Trabajo

Artículo 4o. No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos.

En tal sentido, la materia laboral entre otros se compone de dos principios básicos, el primero el Derecho a un trabajo digno que sea remunerado; y el segundo en el Derecho a la libertad económica de dedicarse a lo que decida la persona, siempre que no contravenga las disposiciones legales.

Ahora bien, cuando se habla de discapacidad, es necesario recurrir al principio de igualdad jurídica descrito por Ignacio Burgoa, que presupone que este concepto legal debe entenderse por “tratar a los iguales por iguales y a los desiguales por desiguales”, por lo que obliga al Poder legislativo, a implementar adecuaciones normativas que permitan colocar en igualdad de circunstancias en materia laboral a las personas con alguna discapacidad.

Es importante mencionar que en esta materia, ya se han tenido importantes avances internacionales, tales como que la Organización Internacional del Trabajo, emitió el convenio 159 en el que pretende que los Estados miembros de esta Organización establezcan derechos que deben gozar cualquier trabajador que tenga una discapacidad en cualquier parte del mundo; además de permitir que las personas con discapacidad obtenga y conserve un empleo adecuado y progresen en el mismo, y que se promueva así la integración.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual México forma parte, en su artículo 27 establece que las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar, en igualdad de condiciones que las demás, y esto incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida

por medio de un trabajo elegido libremente y en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.

De acuerdo con el artículo 3o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son principios generales:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad:
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana;
- Igualdad de oportunidades; y
- Accesibilidad

A modo particular en nuestro país existen Leyes Federales en materia de discapacidad; La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: establece las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida. Señala además que se tiene el derecho a recibir un trato digno y asesoría de manera gratuita.

El artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, impone como obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la promoción del derecho al trabajo y al empleo de las personas con discapacidad, por lo que se debe generar una política transversal que permita que los sectores públicos y privados estén en condiciones para que este Derecho se convierta en una realidad.

Es necesario abrir los espacios laborales de los diversos sectores, al sector privado, público y social y sin duda el sector público tiene la obligación de ser pionero y ejemplo, que permita en todo momento ser el mayor incentivo para que el sector privado abra sus puertas en materia laboral a las personas con discapacidad.

Por ello, la presente reforma pretende generar modificaciones a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, toda vez que está normativa busca generar un mecanismo: *“que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función público para el beneficio de la sociedad”*.¹

Así, el servicio civil de carrera busca garantizar un acceso equitativo en la función pública, sin embargo, no se garantiza espacios para las personas con discapacidad, por lo que su accesibilidad se vuelve más complejo.

Según el sistema de registro de servidores públicos, para el año 2018, solamente se contaba contratado 5,176 personas con discapacidad,² de un universo de cerca de 2,000,000 de servidores públicos en total.³

Derivada de la brecha que se presenta en las cifras anteriores, resulta pertinente que, en el servicio profesional de carrera para el acceso a un espacio en la función pública, se reserven un mínimo de plazas por convocatoria, con la finalidad de garantizar que las personas con discapacidad puedan tener acceso a su derecho en materia laboral.

Por ello, la presente reforma se encamina en dos sentidos, el primero de ellos de incluir como principio rector del Servicio Profesional de Carrera la inclusión, mientras la segunda reforma plantea reservar por convocatoria le menos el 10% de las vacantes para que sean ocupadas por las personas con discapacidad.

Es importante mencionar que el presente instrumento parlamentario, no genera ningún impacto a las finanzas públicas, toda vez que la obligación para la contratación de personal se seguirá conforme a los montos y procedimientos legales vigentes, solamente se dispone el reservar un número vacantes, sin que ello implique alguna carga presupuestal para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se hace la propuesta de redacción en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 2. ...	ARTÍCULO 2. ...
...	...
Serán principios rectores de este Sistema: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.	Serán principios rectores de este Sistema: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, inclusión , competencia por mérito y equidad de género.
ARTÍCULO 23.- El reclutamiento se llevará a cabo a través de convocatorias públicas abiertas para ocupar las plazas del primer nivel de ingreso al Sistema.	ARTÍCULO 23.- El reclutamiento se llevará a cabo a través de convocatorias públicas abiertas para ocupar las plazas del primer nivel de ingreso al Sistema.
...	...
<i>Sin correlativo</i>	Las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán asegurar que al menos el diez por ciento de las vacantes sean ocupadas por trabajadores con al menos una discapacidad.
Previo al reclutamiento, la Secretaría organizará eventos de inducción para motivar el acercamiento de aspirantes al concurso anual.	Previo al reclutamiento, la Secretaría organizará eventos de inducción para motivar el acercamiento de aspirantes al concurso anual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente

Decreto

Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 2o., y se adiciona un párrafo tercero y se recorre el subsecuente, del artículo 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

Serán principios rectores de este Sistema: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, **inclusión**, competencia por mérito y equidad de género.

Artículo 23. ...

...

Las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán asegurar que al menos el diez por ciento de las vacantes sean ocupadas por trabajadores con al menos una discapacidad.

Previo al reclutamiento, la Secretaría organizará eventos de inducción para motivar el acercamiento de aspirantes al concurso anual.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Notas

1 Artículo 2 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal

2 Rubí J. A. (Enero-Abril 2018). Inclusión Laboral de personas con discapacidad: avances y retos. revista Administración Pública, 145, 61-76.

<https://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap145.pdf>

3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/publica2019_Nal.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 18 de octubre del 2021.— Diputadas y diputado: Martha Barajas García, Mónica Herrera Villavicencio, Jaime Humberto Pérez Bernabe (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Barajas García. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de inteligencia emocional, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta. Quiero, primero, desde esta tribuna, saludar a los ciudadanos del poniente de Monterrey que nos ayudaron justamente a construir esta iniciativa que hoy se vuelve relevante, porque estamos cumpliendo 100 años de la Secretaría de Educación, pero se vuelve aún más relevante,

porque se trata de la educación y de la salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, me permito presentar esta iniciativa que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Educación, para que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a educación sobre salud emocional y se garantice la presencia de un psicólogo en todas las aulas del país.

La educación en nuestro país es un tema en el que nunca debemos quitar el dedo del renglón. Siempre pueden hacerse mejoras con el objetivo de brindar herramientas de mayor calidad a todos los estudiantes de los niveles básico, medio y superior.

Uno de los muchos aspectos donde nuestro sistema educativo se queda corto es justamente en la educación emocional y en el apoyo psicológico en nuestras escuelas. Sobre esta problemática es donde nuestra iniciativa se posiciona como una solución y una herramienta para la mejora continua de nuestro sistema educativo.

Qué mejor forma de celebrar el centenario de la fundación de la Secretaría de Educación Pública, que promoviendo una iniciativa de ley que permita que todos los alumnos del país tengan acceso a las herramientas que les permitan reconocer, controlar, y expresar sus sentimientos y emociones, que los lleve a tener una mejor salud emocional.

De aprobarse las modificaciones que presento, garantizaremos que los más de 20 millones de alumnos del país tengan acceso a un psicólogo en su escuela y reciban las herramientas emocionales que les permitan lidiar con sus situaciones del día a día.

El sentar las bases de la salud mental en la Ley General de Educación e incluir materias específicas sobre identificación y control de emociones y sentimientos en los planes de estudio permitirá que nuestra juventud se desarrolle en un ambiente sano y estable.

Construyamos escuelas que sean un refugio emocional de millones de jóvenes y un espacio seguro para hablar de sus emociones. Permitamos que la posibilidad de acercarse con un psicólogo sea un derecho y no un lujo.

Derivado de las condiciones del confinamiento que trajo consigo la pandemia y el cierre físico de las escuelas, aumentaron significativamente los problemas dentro de casa

y son cada vez más frecuentes y complejos los problemas emocionales que enfrentan nuestros niños y jóvenes.

Los estudiantes que encontraban un alivio en sus escuelas para sus problemas familiares o de casa perdieron esta herramienta de un día para otro, al pasar semanas y meses sin salir de casa. Por esta razón es que hoy urge rescatar a estos alumnos y otorgarles las herramientas y recursos necesarios para que puedan lidiar con los problemas que enfrentan a diario.

Por otra parte, nuestra Constitución Política nos da un mandato claro en los artículos 3o. y 4o. El primero en cuanto a la educación que impartirá el Estado mexicano que debe priorizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y, por su parte, el segundo, sobre la protección a la salud que tenemos todos los individuos, incluido el bienestar mental.

En ese orden de ideas, esta iniciativa contempla acciones tanto preventivas como reactivas a los problemas que enfrentan nuestra niñas, niños y adolescentes. Se centra en dos acciones principales: garantizar la presencia de por lo menos un docente con estudios de psicología en cada uno de los planteles del país y regresar al currículum nacional los temas relacionados con las emociones. Todo esto con el único objetivo de propiciar un ambiente donde los estudiantes crezcan con una inteligencia emocional fuerte y próspera.

Como diría el ya tan citado en este día, José Vasconcelos: Solo el espíritu puro conoce la alegría. Permitamos entonces, estimadas diputadas y diputados, que las escuelas sigan siendo un refugio para nuestra juventud y un espacio alegre y próspero para nuestras futuras generaciones. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de inteligencia emocional, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno, lo siguiente:

Exposición de Motivos

Antecedentes

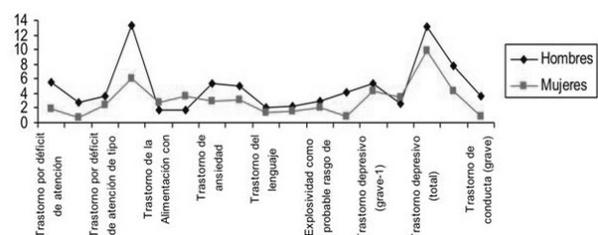
El término inteligencia emocional fue oficialmente utilizado en el ámbito académico hasta 1985, cinco años más tarde, los profesores universitarios John Mayer y Peter Salovey escribieron un artículo que llevaba por título “Inteligencia Emocional”, concepto que era descrito por los autores como el subconjunto de la inteligencia social que implica la capacidad de monitorizar los sentimientos y emociones propios y de los demás, de discriminar entre ellos y utilizar esta información para guiar el pensamiento de uno.¹ Este tipo de inteligencia es la parte medular de la presente iniciativa.

México cuenta con, aproximadamente, 33.8 millones de niñas, niños y adolescentes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía,² mismos que se encuentran expuestos a sufrir algún tipo de trastorno emocional, o bien, de salud mental. Con la presente iniciativa se pretende evitar dichas cuestiones desde los centros educativos de nivel básico y medio superior.

Desde temprana edad, las niñas y niños comienzan su formación académica en las escuelas que ofrece el Estado y algunos particulares, se les enseñan diversas materias, tales como matemáticas, español, geografía, historia, entre otras, sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con asignaturas o espacios específicos en los que los educandos puedan desarrollar sus habilidades socioemocionales, entre ellas, la inteligencia emocional.

Lamentablemente, muchas personas piensan que, al tratarse de menores de edad, no pueden tener problemas psicológicos, tales como depresión, estrés, ansiedad, ira y demás. No hay una situación más alejada a la realidad que esta, y lo estamos viendo ejemplificado hoy en día con los cambios que la pandemia de la Covid-19 ha causado alrededor del mundo entero.

Prevalencia de trastornos mentales en niños y adolescentes



Todas estas problemáticas de índole psicológica tienen como consecuencia sentimientos y pensamientos negativos para los menores, por lo tanto, su vida se torna complicada.³ Si a esto le sumamos el desconocimiento y desdén de la situación por parte de los padres, es posible que tengamos resultados trágicos. Tales como los 1,150 suicidios de menores de edad registrados el año pasado⁴ que, si bien es cierto, están relacionados con el confinamiento, también lo es que, de haber tenido una adecuada inteligencia emocional, dicha cifra sería bastante menor.

Este es el fondo al que obedece la presentación de esta iniciativa, pues al modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, se establecerá que los centros educativos de nivel básico y medio superior deban contar con las herramientas y asignaturas necesarias para que los estudiantes desarrollen apropiadamente su inteligencia emocional. Situación que, de llevarse a buen puerto, tendría grandes beneficios para la sociedad mexicana y las futuras generaciones, creando personas capaces de identificar y expresar sentimientos, al igual que ayudar a otros a que hagan lo mismo.

Tenemos que recordar que las niñas, niños y adolescentes son el futuro de nuestro país, entre ellos se encuentran los futuros funcionarios públicos que llevarán las riendas del Estado Mexicano y, en ese sentido, lo mínimo que podemos hacer por ellos es facilitarles el acceso a una mejor educación y formación académica, pero también social y emocional implementando medidas preventivas como la que se pretende con esta reforma.

Ahora bien, la primera parte del cuarto párrafo del artículo 4o. Constitucional establece que todas las personas tenemos derecho a la protección de la salud y, con base en la jurisprudencia por reiteración de criterios con registro digital 2019358 con rubro **Derecho a la protección de la salud dimensiones individual y social**, podemos afirmar que, dentro de esta, se encuentra la salud mental. Más adelante, el noveno párrafo del mismo Artículo indica que el Estado deberá garantizar el interés superior de la niñez. En ese orden de ideas, tenemos que cumplir con el mandato constitucional y brindar las herramientas necesarias a las autoridades educativas para que los educandos se desarrollen de una forma integral desde los inicios de su formación académica, incluyendo en la Ley General de Educación el fomento de la inteligencia emocional.

Por otra parte, todos tenemos presente que, a partir de la reforma a la Constitución en materia de Derechos Humanos

del año 2011, el Estado Mexicano está obligado a cumplir con los tratados internacionales que hayan sido ratificados por el Senado de la República. Esto es por lo que, derivado de los Artículos 27 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, las autoridades mexicanas tenemos el deber de dar las condiciones que le permitan al menor un adecuado desarrollo físico, mental y social, además de propiciar que dicho desarrollo se fomente desde la educación. Esta iniciativa va encaminada en ese sentido.

Planteamiento del Problema

Existen situaciones que tienden a alterar el estado emocional de la mayoría de los estudiantes, llevándolos al borde de sus propios límites físicos y psíquicos. El rendimiento académico hace referencia, en términos operacionales, al aprendizaje que el alumno adquirió durante un período de estudio, siempre con referencia a una asignatura o área de conocimiento. No obstante, en dicho proceso de aprendizaje, intervienen una serie de factores que lo condicionan, desde factores personales hasta situaciones sociales. Por lo tanto, no basta con que el educando sólo analice e integre información, sino que la inteligencia emocional se convierta en parte activa de su proceso formativo, aspecto que implica la regulación de sus emociones.

Es necesario aprender a estudiar, maximizando las capacidades humanas, mediante el empleo de métodos y estrategias de estudio que proporcionen las pautas necesarias para asimilar el trabajo intelectual en menor tiempo y en mejores condiciones personales y ambientales, cuya finalidad es buscar el éxito profesional y personal, integrando todos los componentes que este pueda conformar. La inteligencia emocional ha suscitado un gran interés en el ámbito educativo como una vía para mejorar la formación humanista y científica de los estudiantes, más aún si hoy en día se habla de una formación académica integral donde el alumno tenga conciencia, control y regulación de sus propias emociones y aprendizajes.

Fundamentos Legales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud...⁵

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 27

1. Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Parte, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Parte promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.⁶

Artículo 29

1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.⁷

Convención Americana de Derechos Humanos.

Artículo 19:

“El Derecho del niño a ser protegido en su condición de tal y lo sujetos obligados a ello: su familia, la sociedad, el Estado”⁸

La Opinión Consultiva OC-17 emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que “En la atención a los niños el Estado debe valerse de instituciones que dispongan del personal adecuado, instalaciones suficientes y la obligación de adoptar las medidas necesarias para la existencia de los niños se desarrolle en condiciones dignas”⁹

Interés Superior del Menor

Interés Superior del Menor es un principio que busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades

de niños, niñas y adolescentes, buscando garantizar y proteger su dignidad e integridad física, moral y espiritual.

Época: Décima Época, Registro: 159897, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 25/2012 (9a.), Página: 334

Interés superior del menor. Su concepto.

En términos de los artículos 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991; y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales, en todas las medidas que tomen relacionadas con los menores, deben atender primordialmente al interés superior del niño; concepto que interpretó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) de la siguiente manera: “la expresión ‘interés superior del niño’ ... implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño”.¹⁰

En teoría el interés superior del niño debería ser la prioridad en la toma de decisiones que tengan que ver con niñas, niños y adolescentes “por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño”,¹¹ no obstante, esto se ha dejado de lado en muchas ocasiones y en distintos ámbitos.

Época: Décima Época, Registro: 2012592, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 7/2016 (10a.), Página: 10

Interés superior de los menores de edad. Necesidad de un escrutinio estricto cuando se afecten sus intereses.

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las

autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todos- esenciales para su desarrollo integral.

En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad. En esa lógica, cuando los juzgadores tienen que analizar la constitucionalidad de normas, o bien, aplicarlas, y éstas inciden sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida de modo que se permita vislumbrar los grados de afectación a los intereses de los menores y la forma en que deben armonizarse para que dicha medida sea una herramienta útil para garantizar el bienestar integral del menor en todo momento.¹²

Esto importante enunciar la siguiente tesis jurisprudencial emitida por la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre salud y sus dimensiones.

Décima Época, Registro digital: 2019358, Instancia: Primera Sala, Tipo: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 486, Materias(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.)

Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social.

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce

en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.¹³

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto.

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.¹⁴

Artículo 15. Niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.¹⁵

Objeto de la iniciativa

El objeto de la presente iniciativa es que se adicione la Fracción XIV al Artículo 9; la Fracción VI al Artículo 12; se reforme la Fracción VI del Artículo 18; la Fracción XI del Artículo 30; se adicione un cuarto párrafo al Artículo 59; se reforme el Artículo 73; el Artículo 108 y el Artículo 110 de la Ley General de Educación para que todos los niñas, niños y adolescentes tengan educación sobre inteligencia emocional.

Es por todo lo anterior que se muestra un cuadro comparativo entre lo que se establece en la Ley vigente y lo que se propone en la presente iniciativa:

Ley General de Educación	
Artículo 9. Las autoridades educativas... I al XI... XII. Proporcionar a los educandos los libros de textos gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, y XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.	Artículo 9. Las autoridades educativas... I al XI... XII. Proporcionar a los educandos los libros de textos gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, y XIV. Impulsar y promover dentro del Sistema Educativo Nacional una adecuada salud mental en las y los educandos a través de herramientas que favorezcan el desarrollo de su inteligencia emocional. Asimismo, se deberá establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, una Licenciada o Licenciado en Psicología con experiencia en desarrollo socioemocional en cada una de las escuelas de nivel básico y medio superior, mismo que brindará orientación y asesoría a los menores de edad, sus padres y los educadores.
(sin correlativo)	
Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para: I al III...	Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para: I al III...

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y V. Alentar a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.	IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, V. Alentar a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos, y VI. Preservar una adecuada salud mental en las y los educandos a través de herramientas como la Inteligencia emocional para que puedan identificar y expresar adecuadamente sus emociones. Lo anterior también como medida preventiva de problemáticas sociales.
(sin correlativo)	
Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: I a V... VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización; VII a XI... Artículo 30. ...	Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: I a V... VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización; la inteligencia emocional; VII a XI... Artículo 30. ...

I. a X. ... XI. La educación socioemocional; XII. a la XXV. ...	I. a X. ... XI. La educación socioemocional, y como parte de ellos, la Identificación y expresión de las emociones; XII. a la XXV. ...
Artículo 59. (sin correlativo)	Artículo 59. Del mismo modo, las autoridades educativas fomentarán la inteligencia emocional como parte del método de enseñanza del educando con el propósito de compaginar los conocimientos del proceso educativo y del desarrollo humano, de mejorar la toma de decisiones de manera responsable y ética, de incrementar el autoconocimiento, de reconocer habilidades y limitaciones, y de fomentar la capacidad de dirimir conflictos.
Artículo 73. En la impartición de educación a menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan. En	Artículo 73. En la impartición de educación a menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan. En

conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.	cuanto al bienestar psicológico, se favorecerá el desarrollo de la inteligencia emocional de los educandos.
Artículo 108. Para el proceso de mejora escolar, se constituirán Consejos Técnicos Escolares en los tipos de educación básica y media superior, como órganos colegiados de decisión técnico pedagógica de cada plantel educativo, los cuales tendrán a su cargo adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizaje de los educandos, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. ...	Artículo 108. Para el proceso de mejora escolar, se constituirán Consejos Técnicos Escolares en los tipos de educación básica y media superior, como órganos colegiados de decisión técnico pedagógica de cada plantel educativo, los cuales tendrán a su cargo adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizaje de los educandos, el desarrollo socioemocional y de su pensamiento crítico, además del fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. Formará parte de este Consejo la o el profesional de la Psicología a que se refiere la Fracción XIV del Artículo 9 de la presente Ley. ...
Artículo 110. La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativos.	Artículo 110. La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje y el desarrollo socioemocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativos.

TRANSITORIOS Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. La Secretaría de Educación Pública tendrá un plazo de 180 días naturales para crear los programas de estudio sobre inteligencia emocional y para implementar, en los centros educativos, todas las herramientas que el presente Decreto dispone. Lo anterior con el objetivo de que, para el ciclo escolar 2022 – 2023, comiencen a impartirse las asignaturas que fomenten el desarrollo socioemocional. Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin al sector educativo en el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 9; la fracción VI al artículo 12; se reforma la fracción VI del artículo 18; la fracción XI del artículo 30; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59; se reforma el artículo 73; el artículo 108 y el artículo 110 de la Ley General de Educación.

Único. Se adiciona la fracción XIV al artículo 9; la fracción VI al artículo 12; se reforma la fracción VI del artículo 18; la fracción XI del artículo 30; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59; se reforma el artículo 73; el artículo 108 y el artículo 110 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 9. Las autoridades educativas...

I al XI...

XII. Proporcionar a los educandos los libros de textos gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución,

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia, y

XIV. Impulsar y promover dentro del Sistema Educativo Nacional una adecuada salud mental en las y los educandos a través de herramientas que favorezcan el desarrollo de su inteligencia emocional. Asimismo, se deberá establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, una Licenciada o Licenciado en Psicología con experiencia en desarrollo socioemocional en cada una de las escuelas de nivel básico y medio superior, mismo que brindará orientación y asesoría a los menores de edad, sus padres y los educadores.

Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I al III...

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres,

V. Alentar a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos, y

VI. Preservar una adecuada salud mental en las y los educandos a través de herramientas como la inteligencia emocional para que puedan identificar y expresar adecuadamente sus emociones. Lo anterior también como medida preventiva de problemáticas sociales.

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

I a V...

VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización; *la inteligencia emocional*;

VII a XI...

Artículo 30. ...

I. a X. ...

XI. La educación socioemocional, y como parte de ellos, la identificación y expresión de las emociones;

XII. a la XXV. ...

Artículo 59...

Del mismo modo, las autoridades educativas fomentarán la inteligencia emocional como parte del método de enseñanza del educando con el propósito de compaginar los conocimientos del proceso educativo y del desarrollo humano, de mejorar la toma de decisiones de manera responsable y ética, de incrementar el autoconocimiento, de reconocer habilidades y limitaciones, y de fomentar la capacidad de dirimir conflictos.

Artículo 73. En la impartición de educación a menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan. **En cuanto al bienestar psicológico, se favorecerá el desarrollo de la inteligencia emocional de los educandos.**

...

...

Artículo 108. Para el proceso de mejora escolar, se constituirán Consejos Técnicos Escolares en los tipos de educación básica y media superior, como órganos colegiados de decisión técnico-pedagógica de cada plantel educativo, los cuales tendrán a su cargo adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizaje de los educandos, el desarrollo **socioemocional** y de su pensamiento crítico, **además del fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. Formará parte de este Consejo la o el profesional de la Psicología a que se refiere la Fracción XIV del Artículo 9 de la presente Ley.**

...

Artículo 110. La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro

académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje y *el desarrollo socioemocional* de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública tendrá un plazo de 180 días naturales para crear los programas de estudio sobre inteligencia emocional y para implementar, en los centros educativos, todas las herramientas que el presente Decreto dispone. Lo anterior con el objetivo de que, para el ciclo escolar 2022 – 2023, comiencen a impartirse las asignaturas que fomenten el desarrollo socioemocional.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin al sector educativo en el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.

Notas

1 ABC Bienestar. (2020). Inteligencia Emocional. 21 de septiembre de 2021, de ABC Bienestar Sitio web:

https://www.abc.es/bienestar/psicologia-sexo/abci-inteligencia-emocional-201910071754_noticia.html

2 Inegi. (2021). Población. 21 de septiembre de 2021, de INEGI Sitio

web: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

3 Daniel Goleman. (2018). La inteligencia emocional. México: SPA.

4 Expansión Política . (13 de agosto de 2021). MÉXICO: COVID-19: Se suicidan 1,150 niños durante el confinamiento en 2020. 21 de septiembre de 2021, de Expansión Política Sitio web:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/08/23/mexico-covid-19-se-suicidan-1-150-ninos-durante-el-confinamiento-en-2020>

5 (CPEUM, art. 4)

6 (Convención sobre los Derechos del Niño, art. 27)

7 (Convención sobre los Derechos del Niño, art. 29)

8 Rica, CA (1981). Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José Costa Rica. Costa Rica: Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José Costa Rica.

9 Cana, E. (11 de 7 de 2019). Facultad de Derecho Universidad Buenos Aires. Obtenido de

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/pdf/la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-derecho-argentino/019-cano-kawon-nino-la-cadh-y-su-proyeccion-en-el-da-3.pdf>

10 (SCJN, Interés superior del menor. Su concepto 2012)

11 (SCJN, Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, núm. 79., 2015)

12 (SCJN, Interés superior del niño. Función en el ámbito jurisdiccional. 2014)

13 cit.

14 (LGDNNA, art. 1, frac. II)

15 (LGDNNA, art. 15)

Dado en la honorable Cámara de Diputados, el día 14 de octubre de 2021.— Diputada y diputado: Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Salomón Chertorivski Woldenberg (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gómez Cárdenas. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

¿Con qué objeto? Adelante, diputado Chertorivski. Sonido a la curul, adelante.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solo para pedirle a la diputada Sarahí que varios en la bancada naranja nos sentimos muy comprometidos con la iniciativa que acaba de presentar y pedirle si nos pudiéramos adherir a ella.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Annia Sarahí, ¿acepta que se puedan adherir los diputados a su iniciativa? Queda asentado. Muchas gracias.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta. He sido muy insistente y quiero denunciar aquí la inconsistencia por parte de la Comisión de Hacienda porque fue turnada una iniciativa que su servidora presentó el día jueves, que se cantó aquí que tenía que ser turnada a la comisión y no está haciendo la comisión.

Desde aquí le digo a la Comisión de Hacienda que no sean tramposos y que vamos a estar revisando con lupa el dictamen que van a traer aquí al pleno. Quieren darles la vuelta a las reservas y no lo vamos a permitir.

Por otro lado, vengo a compartir una iniciativa de la mano del presidente del partido y diputado Alejandro Moreno, y el coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira, para quitar el impuesto al cubreboca.

El impuesto al cubreboca es algo que se ha dado en otros países del mundo. En España fue de las primeras medidas que se tomaron cuando empezó la pandemia, llevamos 22 meses de pandemia, 5 millones de muertos, 300 mil oficiales en nuestro país y no vemos un apoyo a la gente para que puedan comprar los cubrebocas que es un artículo de primera necesidad.

Aquí, el grupo mayoritario Morena dice “primero los pobres” bueno. ¿Primero los pobres? Entonces, aprueben esta iniciativa que de verdad va a ayudar a primero los pobres que son las personas que tienen que gastar en transporte público y gastan en cubrebocas todos los días.

El salario mínimo en nuestro país es de 141 pesos al día. Al mes es de 4 mil 251. Una caja de cubrebocas N95 representa el 16.44 por ciento del salario mínimo mensual de los mexicanos. Y para una familia de 3 personas representa casi el 50 por ciento de su ingreso.

Yo le pido a este pleno que apoyemos, como se apoyó la legislatura pasada, que se logró quitar el impuesto a las toallas sanitarias. Bueno, pues esta iniciativa es para quitar el impuesto a los cubrebocas. Que podamos apoyar a los

mexicanos, ya que no se les da en las escuelas a los maestros y a los niños, ya que no se les provee como se tendrían que proveer en los hospitales a las enfermeras y a los médicos, bueno, si no se está haciendo y el Estado no está haciendo lo que le toca con los impuestos que pagamos todos nosotros, pues entonces vayámonos por tasa cero a cubrebocas y les quiero platicar lo que se paga de IVA.

Un cubrebocas de tela, en una tienda de autoservicio cuesta 129 pesos, el IVA son 20 pesos. A la gente le costaría 109 pesos si ustedes quieren verdaderamente ayudar a primero los pobres y ayudar a la gente.

Cubre bocas de tela que usa la gente porque no tiene para pagar todos los días un cubrebocas N95 o un cubrebocas quirúrgico y terminan usando dos o tres días los cubrebocas de tela.

Les quiero decir también que un cubrebocas de látex cuesta 179 pesos en el mercado, 27 pesos estaríamos ahorrándole a la gente si ustedes aprueban esta propuesta. Un cubrebocas quirúrgico cuesta en el mercado 345 pesos, le estarían ahorrando 55 pesos a las personas que lo usan muchas veces en transporte público.

Si ustedes aprueban esta propuesta es como si les estuviéramos dando un apoyo para el transporte público, que es lo que gastan en metro o en camión para llegar a sus trabajos. O los comerciantes que tienen que salir todos los días a vender y que nadie los apoya, o las trabajadoras del hogar o los médicos o las enfermeras.

Y bueno, si nos vamos por un KN95, que es lo que ha recomendado la Organización Mundial de la Salud, siendo un cubrebocas que tiene las cuatro capas de protección, un paquete en una tienda de autoservicio cuesta 699 pesos. Le estarían ahorrando a la gente 111 pesos.

Es decir, si ustedes logran apoyar esta propuesta, están verdaderamente apoyando a los más necesitados.

Yo invito a esta tribuna a que vengan los compañeros de Morena a explicar en público por qué no van a votar esta propuesta. Ahorita que levanten la mano, voy a grabar quiénes votan y lo vamos a llevar a sus distritos, para que la gente que votó por ustedes vea que están votando en contra de quitar el impuesto a los cubrebocas. Que vengan a esta tribuna a dar los argumentos de por qué no apoyar esta propuesta.

Por lo pronto, yo apoyo, y les pido su apoyo a todos ustedes, para quitar el impuesto a los cubrebocas y apoyar a todos los mexicanos. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados Cynthia López Castro, Rubén Ignacio Moreira Valdez y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política, 6, numeral 1, fracción I, 77 numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional;

Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia;

Que aún y cuando se efectuaron diversas acciones preventivas para la mitigación y el control de la enfermedad causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19), mismas que permitieron atenuar la propagación de la enfermedad en la población mexicana, resultó necesario emprender acciones adicionales extraordinarias a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de los mexicanos ante la situación de emergencia que afecta al país, por lo que el 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general;

Que el 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el DOF el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19);

Que el SARS-CoV-2 (Covid-19) es la enfermedad infecciosa respiratoria que pueden ir desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad Covid-19, tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo;

Que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y conforme al artículo 4o. de la Constitución, toda persona tiene derecho a la protección de la salud;

Una de las funciones principales del Estado mexicano es la protección y la promoción de la salud pública de todos los ciudadanos de la república, así como garantizar el acceso a la salud a toda la población.

A partir del inicio de la propagación del virus SARS-CoV-2 y la caracterización de la Covid-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se recomendó ampliamente el uso de cubrebocas como parte de una estrategia integral como una medida eficaz contra la enfermedad en lo que se descubría la vacuna contra el coronavirus.

Por su parte, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) sustentan que además de las vacunas contra Covid-19, usar el cubrebocas es una medida efectiva que ayuda a prevenir contagios y afectación en la salud por causa del SARS-CoV-2.

Asimismo, la Secretaría de Salud y las entidades federativas en México también han recomendado el uso de cubrebocas como una de las principales medidas para prevenir la transmisión del virus y el surgimiento de nuevas variantes. Lo anterior, debido a la elevada prevalencia de la enfermedad y una comprensión más clara de que tanto la transmisión presintomática como la asintomática son posibles.

Basado en datos de estudios de laboratorio, puede ser posible que una persona pueda contagiarse de Covid-19 tocando una superficie u objeto que tiene el virus y luego tocando su propia boca, nariz o sus ojos, pero esto no se cree que sea la forma principal en el que el virus se propaga.

El modo de transmisión principal y más importante para Covid-19 es a través del contacto cercano de persona a persona. La ruta primaria de transmisión es por gotículas y partículas que se expulsan al hablar, toser y/o estornudar. Muchos de los infectados con Covid-19 son asintomáticos, y casi todos tienen un período de incubación presintomático que oscila entre 2 y 15 días, con una mediana de duración de 5 días. Las personas con Covid-19 son muy contagiosas durante los primeros días de infección, cuando los síntomas son más leves o no están presentes.

Como consecuencia de lo anterior, cualquier política pública que reduzca la transmisión causada por pacientes infecciosos que tienen pocos o ningún síntoma y podrían no saber que están infectados, será sumamente exitosa.

Si bien el uso de cubrebocas se pudiera pensar como un mecanismo de prevención temporal en lo que se concluía la elaboración de las vacunas, múltiples autoridades han sugerido que su uso continúe. Los CDC, por ejemplo, recomiendan que las personas que se encuentran con el esquema completo de vacunación, para obtener la máxima protección contra las variantes y evitar contagiar a los demás, usen un cubrebocas en público si se encuentran en espacios cerrados o en áreas con transmisión sustancial o alta. Asimismo, afirman que las personas que tienen alguna afección o que toman medicamentos que debilitan el sistema inmunitario posiblemente no estén totalmente protegidas después de haberse aplicado la vacuna. Recomiendan que dicha población debiera seguir tomando todas las medidas de precaución recomendadas para las personas no vacunadas, como usar un cubrebocas que se ajuste bien a la cara.

Hasta la fecha, el uso de una mascarilla que cubra la boca y nariz es obligatorio en aviones, autobuses, trenes y otros medios de transporte público que viajan hacia, dentro de o fuera de México y en centros de transporte cerrados como aeropuertos y estaciones de México.

Es decir, el uso de cubrebocas no resultó ser temporal. Incluso con el avance del Plan Nacional de Vacunación, seguirá habiendo un gran sector de la población susceptible, es decir, personas que podrán contagiarse y enfermar gravemente. Aunque la posibilidad de enfrentar síntomas

graves después de la vacuna se ha reducido notoriamente, aún es posible contagiar a aquellos que no han sido inmunizados y poner sus vidas en riesgo.

También, es importante destacar que el costo de éstos puede llegar a ser de hasta 50 pesos por cubrebocas o mascarilla en algunas zonas del país mientras que, de acuerdo con la Secretaría de Salud, se recomienda que éste se cambie ocasionalmente por lo que debe ser una compra concurrente para la población en el marco de la pandemia.

Para garantizar que los mexicanos formen parte de una política para la prevención de la propagación de la Covid-19 es necesario brindar facilidades para hacerlo. Actualmente, los cubrebocas están sujetos a una tasa de IVA del 16%, lo que aumenta el precio para el consumidor final y, por ende, disminuye la cantidad demandada, especialmente para la población con menos recursos que tiene menos capacidad de pago y quedan más vulnerables a infectarse.

Por ello, el Estado mexicano debe velar por aquellos ciudadanos que no cuentan con los suficientes recursos para adquirir el equipo de protección personal, como los cubrebocas, para protegerse efectivamente de los virus o riesgos sanitarios que se existen actualmente.

De esta forma, se propone modificar el cobro de IVA de los cubrebocas o mascarillas con el fin de que éstos sean sujetos de tasa 0% de IVA, en sustitución de la tasa 16% actual. Esta medida facilitará el acceso a la salud a todos los mexicanos, al tiempo que contribuirá a la disminución de la propagación del virus SARS-Cov-2.

En este sentido, la propuesta de la iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Ley vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a).- a I).- ...</p> <p>...</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a).- a I).- ...</p> <p>j).- Cubrebocas, tapabocas o mascarilla de tela, quirúrgicos o N95 o similar.</p> <p>...</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p>

En atención a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 2o.-A, fracción I con un inciso j), para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) a i). ...

j). Cubrebocas, tapabocas o mascarilla de tela, quirúrgicos o N95 o similar.

...

II. a IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 15 de octubre de 2021.—
Diputadas: Cynthia López Castro, Saraí Núñez Cerón (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada López Castro. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada Saraí Núñez?

La diputada Saraí Núñez Cerón (desde la curul): Gracias, diputada. Para suscribir, si me permite así, la iniciativa de la diputada López Castro.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Diputada Iliana López Castro, permite que se adhiera a la iniciativa? Queda asentado. Muchas gracias.

La diputada Saraí Núñez Cerón (desde la curul): Gracias, diputada.

**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Victoriano Wences Real: Gracias, presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, México tiene una composición pluricultural sustentada en sus 68 pueblos indígenas. Sin embargo, esa diversidad, como todos lo sabemos, coincide con una profunda desigualdad, donde la población indígena padece índices de pobreza y marginación hasta tres veces más grande que el resto de la población.

Esta situación hace imposible que los pueblos y comunidades indígenas ejerzan cabalmente sus derechos a la autonomía, la libre determinación, el desarrollo a la jurisdicción del Estado, a la validez de los sistemas normativos, al uso y conservación de sus tierras y territorios, todos estos derechos reconocidos en el artículo 2o. constitucional.

Todos sabemos que ni las leyes secundarias ni las instituciones, como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, han logrado mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo tanto, es imperioso que las acciones legislativas de la Cámara de Diputados cuenten con mayor fundamento, tanto normativo como en materia de conocimiento de las diversas vertientes culturales, políticas, económicas y sociales que rodean a los pueblos y comunidades indígenas.

La Cámara de Diputados debe contar con elementos suficientes para revisar y actualizar la legislación en materia de derechos indígenas.

Que las diputadas y diputados federales pueden disponer de información, estudios, diagnósticos, investigaciones relativas a los diversos aspectos de la realidad de los pueblos y comunidades indígenas, para que sus acciones legislativas impacten positivamente en la realidad de nuestros pueblos.

Por eso la iniciativa que someto a su consideración propone reformar el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el

objeto de crear el Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Cámara de Diputados.

Ya se cuenta con cinco centros de estudios, como son de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Sociales y de Opinión Pública, para el Desarrollo Rural, Sustentable y la Soberanía Alimentaria y para el Logro de la Igualdad de Género. Por lo tanto, existen las bases institucionales, administrativas, presupuestales, para la creación del nuevo centro de estudios.

Con el objeto de disminuir al mínimo impacto presupuestal propongo que un grupo de investigadores que ya trabajan en los cinco centros de estudios sean reasignados al Centro de Estudios de la Realidad Indígena. Esto es totalmente viable, porque los investigadores de los actuales centros de estudios han trabajado temas indígenas con los enfoques incluyentes desde la óptica temática de cada uno de los centros existentes. Así prácticamente no se generaría un gasto adicional por la creación del Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Compañeras diputadas, diputados, si realmente queremos que esta Cámara de Diputados contribuya con legislaciones y con propuestas institucionales, que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos indígenas, tenemos que fortalecer los procesos legislativos. Y uno de los elementos indispensables para lograrlo es contar con estudios, diagnósticos, investigaciones, información y datos que hagan entender la realidad de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Hasta ahora las leyes que hemos generado en la materia no han logrado el objetivo de sacar de la pobreza y la exclusión a los pueblos originarios. Por eso vale la pena contar con más herramientas para lograrlo.

La creación del Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas será de gran utilidad para generar acciones legislativas de mayor profundidad y alcance y hacer justicia a los pueblos originarios históricamente olvidados y discriminados.

Con esta acción contribuiremos a construir un México más justo, incluyente, solidario, con nuestras hermanas y hermanos indígenas.

Compañeros y compañeras diputadas, en próximos días estaremos discutiendo el Presupuesto de Egresos, que será

importante que revisemos y que, de manera muy solidaria, porque en esta tribuna, en la sesión solemne que acaba de terminar, todo mundo habla de los pueblos originarios, todo mundo dice que son los más marginados y los pobres del país, pero solamente queda en el discurso.

Por eso hoy, compañeros, compañeras, tenemos una gran tarea. Hay una propuesta para pueblos indígenas solamente de 3 mil 800 millones de pesos, cuando antes eran 12 mil millones, después disminuyó a 6 mil millones, hoy 3 mil 800 millones no será suficiente para atender todas las regiones del país de nuestros pueblos originarios, que no sea en el discurso, que sea en la práctica, que los que representamos distritos indígenas, de los 300 del país, que realmente defendamos en los hechos, en la distribución del Presupuesto para este 2022. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Victoriano Wences Real, diputado federal a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los pueblos indígenas sustentan la composición pluricultural de la Nación mexicana. De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México 6.1% de los hombres y 6.1% de las mujeres de 3 años y más habla alguna lengua indígena. Es decir, 7,364,645 personas, de las cuales, 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres. Una de las expresiones de la gran diversidad cultural de México, se observa en el número de lenguas indígenas que se hablan en nuestro territorio. Actualmente, contamos con 68 lenguas maternas, las cuales tienen 364 variantes a lo largo y ancho del país. En 2020, las principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más son: Náhuatl (22.4%), Maya (10.5%), Tzeltal (Tselal) (8.0%), Tzotzil (Tsotsil) (7.5%), Mixteco (7.2%) y Zapoteco (6.7%); en conjunto estas seis

lenguas son habladas por el 62.2% del total de hablantes de lenguas indígenas en el país.ⁱ

El indicador del número de mexicanos que hablan una lengua indígena, da cuenta de la vitalidad y la persistencia de los pueblos originarios en su decisión de conservar sus culturas, sus lenguas y sus formas de organización. Sin embargo, es importante hacer referencia a otras mediciones adicionales al Censo, para darnos una idea más precisa de la dimensión de la población y las culturas indígenas. Estas mediciones echan mano de la llamada autoadscripción como criterio para cuantificar la población indígena. Diversas mediciones han estimado que en el país son hasta 25 millones de personas las que se reconocen como indígenas. Esto quiere decir que, alrededor del 20% de la población mexicana se autoadscribe como indígena.ⁱⁱ

Ahora bien, la condición pluricultural de México, coincide con una profunda desigualdad, que presenta como su principal rasgo el hecho de que la población de origen indígena padece índices de pobreza y marginación sensiblemente más altos respecto a la población no indígena. La población indígena padece una situación de pobreza y marginación más profunda que la población no indígena, lo cual es indicativo de la inaceptable desigualdad que caracteriza a la sociedad mexicana prácticamente desde la época de la caída de Tenochtitlan y la instauración del dominio de España.

Es importante, por lo tanto, hacer referencia a la medición de la pobreza que lleva a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En la medición 2018-2020, el Coneval informa que, mientras la población no indígena en situación de pobreza es del 41.5%, la población indígena en pobreza es de 76.8%. Es decir, en proporción, la pobreza entre los pueblos y comunidades indígenas es casi el doble que la pobreza reinante en la población no indígena. A manera de ilustrar someramente la desigualdad de género, que se acentúa al interior de los pueblos y comunidades indígenas, es pertinente señalar que las mujeres indígenas en situación de pobreza son el 83.5%, mientras que, como se dijo, en la población indígena en general tal proporción es de 76.8%.ⁱⁱⁱ

En materia de pobreza extrema, la población no indígena en tal situación asciende al 6.8%, en tanto que la población indígena en pobreza extrema asciende a 35.7%. Esto quiere decir que la proporción de los pueblos y comunidades indígenas en condiciones de pobreza extrema, es casi seis veces más grande que en la población no indígena. Esta

expresión de la profunda desigualdad de la sociedad mexicana, donde la población indígena es hasta seis veces más pobre y marginada que la población no indígena, es verdaderamente intolerable, porque, en el caso de la pobreza extrema, estamos hablando de una situación donde no tienen recursos e ingresos suficientes ni para obtener la alimentación más básica, donde padecen todas las carencias sociales medibles en materia de educación, salud, alimentación, servicios básicos, entre otros.

Este conjunto de adversidades que experimentan los pueblos y comunidades indígenas de México, obligan a que el Estado mexicano lleve a cabo una serie de acciones sistemáticas encaminadas a construir una relación más justa y equitativa con los pueblos originarios. Así está establecido en diversos Instrumentos Internacionales, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, entre otros. Desde luego, hay que puntualizar que el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Esto, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas del año 2001.

Es pertinente considerar que, dicha reforma constitucional derivó del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de 1994 en Chiapas, mediante el cual los indígenas chiapanecos reclamaron el reconocimiento de sus derechos políticos, económicos, culturales y sociales. Las negociaciones de paz llegaron a la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, donde el Estado mexicano reconocía derechos como la libre determinación, la autonomía, el derecho al desarrollo, a conservar sus lenguas y culturas, al acceso a la justicia, a aplicar sus sistemas normativos, a usufructuar y conservar sus recursos naturales, entre otros. Este catálogo de derechos fueron la base de la mencionada reforma constitucional de 2001 y, aunque dicha reforma no retomó cabalmente las propuestas del EZLN, el artículo 2o. constitucional reconoce derechos importantes.

A partir de esta situación, diversas leyes secundarias han desarrollado los mandatos constitucionales relativos a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en temas como la educación, la salud, el medio ambiente, los recursos naturales, el acceso a la justicia, conservación de lenguas maternas, entre otras. Sin embargo, dicha legislación, así como las políticas públicas a que han dado lugar, incluyendo dependencias como el Instituto Nacional de los Pueblos

Indígenas, no han tenido como resultado la creación de una relación más justa y equitativa entre el Estado, la sociedad y los pueblos y comunidades indígenas.

Este es el problema a cuya solución busca contribuir la presente Iniciativa. Se trata de establecer acciones y medidas, a fin de que las acciones legislativas que tienen lugar en la Cámara de Diputados cuenten con mayor fundamento, tanto normativo como en materia de conocimiento de las diversas vertientes culturales, políticas, económicas y sociales que rodean a los pueblos y comunidades indígenas. En función de esta consideración, resulta necesario que la Cámara de Diputados cuente con los elementos suficientes para revisar y actualizar la legislación en materia de derechos indígenas, que las diputadas y diputados federales puedan disponer de información, estudios, diagnósticos e investigaciones relativos a los diversos aspectos de la realidad de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad poder realizar acciones legislativas y proponer políticas públicas más determinantes en el objetivo de que los pueblos originarios amplíen y ejerzan plenamente sus derechos.

Esa es la cuestión que se plantea en la presente Iniciativa. La Cámara de Diputados no cuenta con un Centro de Estudios expresamente creado y destinado al estudio de la realidad indígena de México. Es imperioso que exista dicho Centro de Estudios, si realmente se quiere transformar esa realidad. Es pertinente precisar que la Cámara de Diputados cuenta con Centros de esta naturaleza, que contribuyen a que sus funciones legislativas, de evaluación y control tengan fundamentos teóricos y prácticos más sólidos. Los Centros de Estudios con los que cuenta la Cámara de Diputados son los siguientes:

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.
- Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.

La necesidad de contar con el Centro de Estudios de la realidad indígena, como ya se dijo, obedece a la evidencia de la pobreza, la marginación y la exclusión persistente que

siguen experimentando los pueblos y comunidades indígenas. Esto implica que las acciones legislativas e institucionales deben revisarse a fondo, en función de lo cual cobra pertinencia la existencia de un Centro de Estudios de la realidad indígena, que profundice y contextualice las acciones que emprende la Cámara de Diputados en este tema.

Esa necesidad, además se hace patente por la naturaleza y alcance de las disposiciones contenidas en el mencionado artículo 2o. constitucional en materia de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas de México, los cuales, para garantizar su ejercicio efectivo, requieren enfoques interculturales, interinstitucionales, e integrales en la reglamentación y la implementación institucional respectivas.

En efecto, el artículo 2o. constitucional aborda diversas dimensiones y vertientes de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. En el apartado A, se establecen cuestiones de conciencia de la identidad para determinar la pertenencia a un pueblo o comunidad, así como criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico, y se establecen derechos fundamentales como la libre determinación y la autonomía. Del mismo modo, se reconocen los sistemas normativos de los pueblos y comunidades, así como su derecho a conservar sus lenguas, culturas e instituciones. En este apartado, se reconoce también el derecho de acceder a la jurisdicción del Estado, a elegir a sus autoridades, entre otros.

En el apartado B del mismo artículo 2o. constitucional, se aborda el derecho al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, estableciendo que éstos participarán en el diseño de programas e instituciones encaminadas a tal objetivo. De igual forma, en este apartado se establecen disposiciones en materia de acceso de los pueblos y comunidades indígenas a la educación, a la salud, a proyectos productivos, a las comunicaciones. También se aborda la protección de indígenas migrantes y la obligación de consultar a los pueblos y comunidades en la elaboración de la Plan Nacional de Desarrollo.

Recientemente, se adicionó un apartado C al artículo 2o. constitucional, con el objeto de reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su auto denominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Se establece, de igual forma, que los pueblos y comunidades afromexicanas tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores. Dado que los estudios de la realidad de las comunidades afromexicanas son escasas, es pertinente plantear que el Centro de Estudios que

se propone en la presente Iniciativa se dedique también a estudiar la realidad de los pueblos y comunidades afromexicanas.

Este marco constitucional ilustra la complejidad que entraña el proceso de traducirlo en leyes reglamentarias, instituciones y políticas públicas, toda vez que los derechos indígenas, siendo además de carácter colectivo, requieren todo tipo de enfoques que van de lo intercultural y lo transversal, a la visión multidimensional y multifactorial. Por lo tanto, la complejidad de los mandatos establecidos en el artículo 2o. constitucional es un factor más que sustenta la necesidad de que la Cámara de Diputados cuente con un Centro de Estudios dedicado expresamente a estudiar la realidad indígena y afromexicana, de forma que las y los legisladores, así como las comisiones legislativas, tengan a su disposición esos enfoques comprensivos al momento de legislar en la materia.

La presente Iniciativa tiene presente que, en el marco de la política de austeridad republicana impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, misma que ha sido retomada en la Cámara de Diputados, resulta de la mayor relevancia la vertiente presupuestal que implica la creación del Centro de Estudios de la realidad indígena.

Es importante que, para hacer posible la concreción de dicho Centro de Estudios, la operación tenga el menor impacto presupuestal posible. En función de ello, se plantea que, en la parte sustancial del nuevo Centro de Estudios, no se realicen inversiones adicionales en la contratación de investigadores, sino que se lleve a cabo un proceso ordenado de reasignación de algunos de ellos que actualmente desarrollan sus actividades en los cinco Centros de Estudios antes mencionados.

Como ya se dijo, la realidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas es compleja y requiere enfoques multidimensionales, transversales, integrales e interinstitucionales. En materia jurídica, económica, cultural, organización social, lingüística, ambiental, educativa, de salud, entre muchas otras, se requieren perspectivas interculturales, de diversidad, y consideración hacia la naturaleza colectiva de los derechos de los pueblos originarios. Por ello, es pertinente la propuesta de que los investigadores con los que actualmente cuenta la Cámara de Diputados en sus cinco Centros de Estudios puedan, algunos de ellos, los más idóneos de acuerdo con las investigaciones que han realizado, ser transferidos al nuevo Centro de Estudios de la realidad indígena.

En el caso, por ejemplo, del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), algunos de sus investigadores han realizado estudios en materia del presupuesto destinado al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Por lo tanto, dichos investigadores, u otros que tengan afinidad con el tema social e indígena, podrían ser reasignados al nuevo Centro de Estudios. Desde luego sin que ello afecte significativamente las actividades propias del CEFP.

Un caso especial sería el del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG), dada la relevancia que tiene el tema de las mujeres indígenas, y que este Centro ha realizado diversos estudios sobre las condiciones de los derechos de las mujeres y niñas indígenas. Por lo tanto, algunas investigadoras podrían reasignarse al nuevo Centro de Estudios para el inicio de sus trabajos, ya que el CELIG es un “órgano de apoyo técnico apartidista, conformado por especialistas en la elaboración de estudios, análisis e investigaciones con perspectiva de género, que busca contribuir y enriquecer el trabajo de las y los legisladores con el objetivo de impulsar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Su objetivo consiste en apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.”^{IV}

Por su parte, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), cuanta con investigadores que, evidentemente, estudian la realidad rural, agraria, productiva, ambiental, de los pueblos y comunidades indígenas. Por ello, la reasignación de algunos de ellos al nuevo Centro de Estudios sería funcional, toda vez que el CEDRSSA “es un centro de estudios de la Cámara de Diputados que proporciona servicios de apoyo técnico e información analítica requerida por los legisladores, Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités, mediante la organización, procesamiento y análisis de información, así como informes, proyecciones, estudios e investigaciones relacionadas con el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria. Además, promueve la colaboración con centros de estudios, e instituciones académicas nacionales e internacionales.”^V

Lo mismo puede decirse de los investigadores del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), algunos de los cuales podrían reasignarse al nuevo Centro de Estudios, previa capacitación sobre los diversos enfoques del pluralismo jurídico que se requiere para abordar el tema de los derechos colectivos de los pueblos y

comunidades indígenas y afromexicanas. En el caso del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), puede aplicarse una operación similar, pues sus investigadores tienen experiencia en una diversidad de enfoques de la realidad social mexicana, incluyendo, necesariamente, la realidad social de los pueblos y comunidades indígenas.

Las reasignaciones de investigadores hacia el nuevo Centro de Estudios, debe hacerse sin afectar el funcionamiento esencial de los cinco Centros de Estudios antes mencionados. De este modo, el impacto presupuestal se reduciría sensiblemente, toda vez que la Cámara de Diputados cuenta con áreas específicas que coadyuvarían eficientemente en lo relativo a la estructuración, diseño, organización y capacitación que se requieran para el funcionamiento del nuevo Centro de Estudios. De la misma forma, la Cámara cuenta que personal administrativo que podría auxiliar, en un inicio, en el proceso de inicio de actividades de dicho Centro de Estudios.

La propuesta de reforma para que la Cámara de Diputados cuente con un Centro de Estudios de la Realidad Indígena se ilustra en el siguiente cuadro:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM)

Texto vigente	Propuesta de reforma
<p>ARTICULO 49.</p> <p>1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:</p> <p>a) a f) ...</p> <p>2. Cada uno de los Servicios establecidos en el párrafo anterior se constituye en una Dirección, la cual se estructura con las oficinas que se requieran, conforme a lo que se disponga en el Estatuto.</p> <p>3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el logro de la igualdad de género.</p> <p>4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.</p>	<p>ARTICULO 49.</p> <p>1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:</p> <p>a) a f) ...</p> <p>2. Cada uno de los Servicios establecidos en el párrafo anterior se constituye en una Dirección, la cual se estructura con las oficinas que se requieran, conforme a lo que se disponga en el Estatuto.</p> <p>3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria; de estudios para el logro de la igualdad de género, <u>y de estudios de la realidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</u></p> <p>4. El centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias, contará en su estructura con una Dirección para desarrollar estudios de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.</p>

Como podemos observar, el artículo 49 de la LOCGEUM, establece la existencia de los cinco Centros de Estudio antes mencionados, los cuales están adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Esta Secretaría, como lo establece el citado el artículo 49, tiene una serie de funciones y atribuciones, que le permitirían llevar a cabo la creación del Centro de Estudios de la realidad indígena y afromexicana en las condiciones de mínimo impacto presupuestal antes sugeridas, ya que de por sí cuenta con recursos financieros y funcionarios de carrera con capacidad para lograrlo.

Además, cabe señalar que el artículo 47 de la misma LOCGEUM establece que la Cámara tendrá una Unidad de Capacitación y Formación Permanente de los integrantes de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros. Es decir, dicha Unidad puede contribuir al diseño, capacitación y formación de los investigadores de los cinco Centros de Estudios existentes que, eventualmente, sean reasignados para la creación del nuevo Centro de Estudios, siempre en la perspectiva de la austeridad, el mínimo o nulo impacto presupuestal y el óptimo aprovechamiento de las capacidades profesionales de los investigadores adscritos a los Centros de Estudios.

Finalmente, cabe reiterar que la creación del nuevo Centro de Estudios de la Cámara de Diputados, contribuirá significativamente a actualizar y profundizar los alcances del marco jurídico de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de México. De igual forma, dicho Centro de Estudios coadyuvará a optimizar el conjunto de instituciones y las políticas públicas destinadas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a generar las condiciones propicias para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

Ya se hizo mención a los derechos reconocidos en el artículo 2o. constitucional, en materia de derechos y cultura indígenas. Ahora, es pertinente mencionar algunas disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que ilustran la necesidad de que los Parlamentos del mundo cuenten con diagnósticos y conocimientos apropiados para impulsar legislaciones y acciones eficientes para hacer efectivos esos derechos.

Dicha Declaración reconoce “la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos. Reconoce y

reafirma que los indígenas tienen sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos. Está convencida de que si los pueblos indígenas controlan los acontecimientos que los afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos podrán mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades. Reconoce que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente.”^{vi}

Estas consideraciones, empatan con los primeros artículos de la mencionada Declaración, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 1

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos.

Artículo 2

Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

Artículo 3

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4

Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Para concluir, el artículo 38 de la Declaración establece que los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración.

Es decir, la creación del Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Cámara de Diputados, contribuirá a la generación de condiciones jurídicas, políticas, institucionales y culturales para que esos pueblos y comunidades puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el numeral 3, del artículo 49, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 49.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) a f) ...

2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía

alimentaria; de estudios para el logro de la igualdad de género, y de estudios de la realidad de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

4. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, crearán el Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

Notas

i “Población indígena”, Consultado el 13 de septiembre de 2021, disponible en

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion_indigena.pdf

ii “En el país, 25 millones de personas se reconocen como indígenas: INALI”, consultado el 13 de septiembre de 2021, disponible en

<https://www.inali.gob.mx/es/comunicados/701-2019-02-08-15-22-50.html>

iii “Medición multidimensional de la pobreza en México 2018 – 2020”, consultado el 13 de septiembre de 2021, disponible en

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2018_2020_CONEVAL.pdf

iv “CELIQ ¿Quiénes somos?”, consultado el 14 de septiembre de 2021, disponible en

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero/01a_quienes_somos

v “CEDRSSA. ¿Quiénes somos?”, consultado el 14 de septiembre de 2021, disponible en

http://www.cedrssa.gob.mx/identificacion_institucional.htm

vi “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, consultado el 14 de septiembre de 2021, disponible en

https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—
Diputado Victoriano Wences Real (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Wences Real. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona y diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Compañeras, compañeros, fraude fiscal y lavado de dinero son solo dos de los papeles estelares que juegan los paraísos fiscales en el mundo de la liberalización financiera, pero su rol ha crecido a extremos insólitos.

¿Alguno de ustedes sabe que las Islas Caimán son el cuarto centro financiero del mundo, codeándose con Shangai, Londres y Nueva York? ¿Que el año pasado las islas británicas y del Caribe recibieron más inversión de Estados Unidos que China completo?

Pues esto hoy lo sabemos. La extraordinaria investigación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, en el que se aliaron 149 medios de comunicación, conocida como los Pandora Papers, constata, en realidad, lo que ya sabíamos, lo que ya suponíamos, pero su mérito es que les pone nombre y apellido.

Déjenme compartirles un dato. La Cepal calcula, por ejemplo, que la evasión fiscal en nuestro país provoca anualmente que perdamos alrededor del 4 por ciento del producto interno bruto en ingresos.

Y hoy, hoy que estamos discutiendo la Ley de Ingresos, que estamos viendo por dónde vamos a lograr tener más recursos para las imperiosas necesidades que tiene nuestro país, para poder aspirar verdaderamente a tener y contar con un Estado de bienestar, con un sistema de salud de calidad para todas y todos, con un sistema de educación que ofrezca las oportunidades para que las niñas y los niños puedan ser y hacer en sociedad. Para que tengamos un seguro de desempleo como aquí se ha propuesto. Para tener pensiones dignas para todas aquellas y aquellos que lleguen a edad de jubilarse.

Todo ello requiere recursos y hasta el día de hoy en nuestro país no se quiere tener una discusión para una nueva hacienda pública, para una nueva fiscalidad general que permita hacernos de los recursos necesarios, insisto, para poder cubrir en el presupuesto las aspiraciones que como país tenemos.

Es por ello, que mientras esa gran reforma a la hacienda pública llega, necesitamos buscar los recursos donde sabemos que están y hoy proponemos, desde la bancada naranja, reformar ciertas leyes y disposiciones para poder otorgarle a nuestra austeridad fiscal, al sistema de administración tributaria, mayores y mejores herramientas y facultades, para que pueda ir a las instituciones nacionales y del extranjero, para buscar esos recursos.

Porque, que quede muy claro, no estamos en desacuerdo en la generación de riqueza ni de patrimonio, siempre y cuando ese patrimonio y esa riqueza provengan de fines legítimos y legales, que se generen negocios y que se genere empresa, pero insistimos, que venga de fuentes legales y legítimas.

Que el ahorro se pueda disponer en otros países también estamos de acuerdo, pero que ese dinero y de dónde proviene tenga absoluta claridad. Y que las ganancias que se tengan en el año no evadan las responsabilidades tributarias que esas fortunas tienen con nuestro país.

Por ello pedimos estas modificaciones, para poder fortalecer los ingresos de México, para poder aspirar al verdadero Estado de bienestar. Por eso, entre otras cosas, los paraísos fiscales son una cosa muy seria, un lugar para el fraude y el dinero negro, el refugio de los saldos de la corrupción, pero también son un atentado para nuestro desarrollo. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Responsabilidades Administrativas, y Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente Iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. El término “paraísos fiscales” proviene de una traducción imperfecta del concepto en inglés *tax haven*, el cual, en términos literales se podría traducir como refugio fiscal.¹ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que los paraísos fiscales son aquellas jurisdicciones que cumplen con 4 factores: impuestos mínimos o inexistentes sobre los ingresos percibidos; la ausencia o falta de un sistema para el intercambio de información; la ausencia de transparencia y por último la ausencia de actividades económicas sustanciales en el destino². En 2000 ya se tenían identificados al menos 40 jurisdicciones que se sincronizaban con estas consideraciones, estableciendo un régimen fiscal para limitar la información de personas físicas o morales.

Por su parte, el concepto de las *offshores* puede traducirse literalmente al español como “más allá de la orilla del mar” o

“fuera del territorio.”³ En el mundo jurídico, estas sociedades pueden concebirse como “entidades creadas en un país distinto de aquel en el que residen sus beneficiarios.”⁴ Dicho de otro modo se constituyen en un lugar, generalmente en un paraíso fiscal por su baja o nula carga impositiva, mientras que las y los beneficiarios reales residen en otro país.

Los *offshor*, en muchas ocasiones, son relacionadas con el concepto de “empresas fantasmas”, las cuales son constituidas en paraísos fiscales, pero no tienen una actividad real puesto que sirven como una fachada para la realización de los verdaderos objetivos de las *offshore*.⁵

De acuerdo con el investigador financiero Nicholas Shaxson, los paraísos fiscales tienen un impacto en la recaudación de los gobiernos del mundo de entre US \$500.000 millones y US \$600.000 millones en recaudación no percibida. Asimismo, según Shaxson, aproximadamente US \$200.000 millones de este total vendría de países de bajos ingresos.⁶ Esta situación sin duda afecta a las finanzas públicas de los gobiernos, sin embargo, también afecta a la ciudadanía pues se implementan menos políticas públicas para su beneficio.

II. En abril de 2016, diversos medios de comunicación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) publicaron una investigación periodística la cual involucró la filtración de 11.5 millones de documentos confidenciales de la entonces firma de abogados panameña Mossack Fonseca, en los cuales se dieron a conocer e-mails, pdf, material fotográfico, así como extractos bancarios, con información que revelaba movimientos desde la década de los 70 hasta comienzos de 2016.⁷

Esta investigación involucró a 12 jefes de Estado, entre los que se encontraban los presidentes de Rusia, Ucrania, Argentina y de Emiratos Árabes Unidos, así como los primeros ministros de Gran Bretaña, Islandia y Pakistán. Asimismo, diversas personalidades empresariales, de espectáculos y deportes también fueron encontradas en estos movimientos financieros.⁸

La publicación de dicha investigación generó, entre otras consecuencias, la dimisión del primer ministro islandés Sigmundur David Gunnlaugsson y la destitución del primer ministro paquistaní Nawaz Sharif. Tras los *Panama Papers*, al menos 150 investigaciones se lanzaron en más de 70 países por evasión fiscal o blanqueo de capitales, según el propio ICIJ.⁹

Si bien este tipo de estructuras *offshore* es legal, lo cierto es que, en lo fáctico, se pueden cometer, mediante este esquema, actos ilícitos en los países de residencia de los beneficiarios reales. Lo anterior en virtud de que con esta figura se puede omitir la declaración de activos e, incluso, cometer lavado de dinero, pues la procedencia de los recursos es incierta. Dicho de otro modo, esta figura puede prestarse para que se constituyan empresas fantasmas, facilitar la evasión de impuestos en los países de origen así como para evadir la obligación de exhibir y acreditar el origen lícito de los recursos que se utilizan en dichas personas morales.

III. De nueva cuenta, el pasado 3 de octubre del presente año, el ICIJ reveló una investigación basada en la filtración de documentos confidenciales de 14 despachos de abogados especializados en la creación de sociedades en países como Panamá, Islas Vírgenes Británicas o las Bahamas, a la cual se le nombró “Pandora Papers”.¹⁰

Estos, revelaron millones de documentos mediante los cuales se acreditó la participación encubierta en sociedades *offshores* y secretos financieros de 35 presidentes y ex presidentes así como de 330 políticos y servidores públicos de alto nivel en 91 países.¹¹ Algunos de los participantes en este esquema expuestos fueron el rey de Jordania, los presidentes de Ucrania, Kenia y Ecuador, el ex primer ministro británico Tony Blair así como la cantante Shakira.¹²

En el caso de México, conforme a los datos filtrados por la investigación que originó el caso, se tiene constancia de que al menos 3 mil 47 mexicanos movieron fortunas a paraísos fiscales con la colaboración de bancos, asesores y despachos legales, incluyendo a 80 personas relacionadas con la política.¹³ Algunos de los personajes involucrados son: Julio Scherer Ibarra, ex Consejero Jurídico de la Presidencia de la República; Armando Guadiana, senador de la República; Jorge Arganis Díaz, secretario de Comunicaciones y Transportes; Juan Abdala Lemús, empresaria y pareja sentimental del titular de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Barlett; Paulina Díaz Ordaz, nieta del expresidente Díaz Ordaz; Germán Larrea, presidente de Grupo México así como Alberto Bailléres González de Grupo Bal.

Sin embargo, a pesar de que los actos realizados por empresas *offshore* son, en principio, legales, independientemente de la dudosa procedencia de los recursos, esta figura tiene por objeto primordial el evadir el pago de impuestos. De igual manera, con este esquema se pueden suscitar otras

actividades ilícitas tales como el lavado del dinero, simulación de actos jurídicos e incluso ocultamiento de conflicto de interés.

En este sentido, no es ilegal que una persona disponga e invierta sus recursos en la forma que mejor le resulte; sin embargo, hacer uso de mecanismos legales para no acreditar la procedencia de éstos así como para evitar declarar los ingresos correspondientes en el país de origen representa un fraude a la ley, que ha sido denominada como “corrupción legal” o “corrupción transparente” por economistas y expertos en la materia.¹⁴

IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 elaborado por la Presidencia de la República, establece que “erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso.”¹⁵ Asimismo, dicho documento refiere en el epílogo que para 2024, “la delincuencia de cuello blanco habrá desaparecido y la corrupción política y la impunidad que han prevalecido como norma hasta 2018 habrán quedado reducidas a casos excepcionales, individuales e inmediatamente investigados y sancionados.”¹⁶

En este sentido, resulta preciso que se fortalezca el marco jurídico vigente a fin de que se evite la evasión del pago de impuestos en nuestro país mediante la inversión en empresas *offshore* constituidas en paraísos fiscales, así como evitar que se omita la referencia a las inversiones en el extranjero dentro de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal de las y los servidores públicos.

V. Ahora bien, en cuanto al marco jurídico existente tanto a nivel local como internacional, es indudable que existen principios que pueden ser desarrollados en la legislación interna específica, a fin de evitar la realización de este tipo de actividades irregulares.

En primer lugar, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, de la cual México forma parte, refiere que para que se combata de manera eficaz el cohecho de servidores públicos extranjeros, se deberán de adoptar las medidas necesarias para que se mantengan libros y registros contables, así como para divulgar estados financieros para prohibir la doble contabilidad o transacciones identificadas de manera inadecuada así como el uso de documentos falsos. A la letra el artículo 8 de dicha convención señala lo siguiente:

Artículo 8 Contabilidad

1. Para combatir de manera eficaz el cohecho de servidores públicos extranjeros, cada Parte deberá tomar las medidas que sean necesarias, dentro del marco de sus leyes y reglamentos, respecto a mantener libros y registros contables, divulgar estados financieros y usar normas de contabilidad y auditoría, para prohibir la creación de cuentas no asentadas en libros contables, llevar una doble contabilidad o transacciones identificadas de manera inadecuada, el registro de gastos inexistentes, el registro de pasivos con identificación incorrecta de su fin, así como el uso de documentos falsos por parte de las empresas sujetas a dichas leyes y reglamentos, con el propósito de sobornar a servidores públicos extranjeros o de ocultar dicho delito.

2. Cada Parte estipulará sanciones eficaces, proporcionales y disuasorias de carácter civil, administrativo o penal para tales omisiones y falsificaciones con respecto a los libros contables, registros, cuentas y estados financieros de dichas empresas.”¹⁷

Por su parte, el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, desde la reforma publicada el 12 de abril de 2019, que el Juez ordenará la prisión preventiva oficiosa en los casos de corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones. Textualmente, dicho artículo establece lo siguiente:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. **El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos,**

petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.”¹⁸

Por tanto, resulta preciso actualizar la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de que expresamente se contemplen dentro de las declaraciones de situación patrimonial a las inversiones que se hayan realizado en otros países, incluyendo por supuesto, a los paraísos fiscales, así como a las *offshor*. De igual manera, es imperante reformar la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita a fin de que la obtención de rendimientos, dividendos, bonos o participaciones dentro del capital social de personas morales extranjeras, y su transferencia por medio de entidades financieras extranjeras, sin importar el monto de las mismas, sean consideradas como una actividad vulnerable.

Finalmente, es de vital importancia reformar el Código Fiscal de la Federación a fin de que las autoridades fiscales tengan la posibilidad de colaborar y solicitar a otras instancias e instituciones públicas, nacionales o extranjeras, la información necesaria para investigar y ejercer acciones para determinar contribuciones omitidas derivadas de operaciones realizadas en el extranjero.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria

Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35, así como el primer párrafo del artículo 60 y, el primer párrafo del artículo 60 Bis, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 35. En la declaración inicial y de conclusión del encargo se manifestarán los bienes inmuebles, con la fecha y valor de adquisición.

En las declaraciones de modificación patrimonial se manifestarán sólo las modificaciones al patrimonio, con fecha y valor de adquisición. En todo caso se indicará el medio por el que se hizo la adquisición, **y si estas se encuentran en territorio nacional o en el extranjero.**

Artículo 60. Incurrirá en enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios, **incluyendo los que se encuentren en otros países y**, que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés.

Artículo 60 Bis. Comete simulación de acto jurídico el servidor público que utilice personalidad jurídica distinta a la suya para obtener, en beneficio propio o de algún familiar hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, recursos públicos en forma contraria a la ley. **Se considerará también como simulación de acto jurídico la inversión en personas morales constituidas en el extranjero, realizada por cuenta propia o representado por terceros, sin que sea referida en la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal.**

...

Segundo. Se adiciona la fracción XVII al artículo 17, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita para quedar como sigue:

Artículo 17. Para efectos de esta Ley se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:

I. a XVI. ...

XVII. La obtención de rendimientos, dividendos, bonos o participaciones dentro del capital social de personas morales extranjeras o fideicomisos, y su transferencia por medio de Entidades Financieras extranjeras, sin importar el monto de las mismas.

...

...

Tercero. Se adiciona la fracción XII al artículo 42, un párrafo quinto al artículo 60, un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 65; y, se reforma el párrafo primero del artículo 108, todos del Código Fiscal de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 42. Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios, los terceros con ellos relacionados o los asesores fiscales han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:

I. a XI. ...

XII. Colaborar y solicitar a otras instancias e instituciones públicas, nacionales o extranjeras, la información necesaria para investigar y ejercer acciones para determinar contribuciones omitidas derivadas de operaciones realizadas en el extranjero.

...

...

...

...

Artículo 60. ...

I. ...

II. ...

...

...

...

Con independencia de las acciones previstas en el presente artículo, la autoridad fiscal podrá tomar las medidas precautorias necesarias previstas en este Código sobre bienes inmuebles, muebles y cuentas bancarias del contribuyente, hasta en tanto se regularice su situación fiscal.

Artículo 65. Las contribuciones omitidas que las autoridades fiscales determinen como consecuencia del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los demás créditos fiscales, deberán pagarse o garantizarse, junto con sus accesorios, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos para su notificación, excepto tratándose de créditos fiscales determinados en términos del artículo 41, fracción II de este Código en cuyo caso el pago deberá de realizarse antes de que transcurra el plazo señalado en dicha fracción.

En el caso de que el crédito fiscal provenga de la omisión de enterar contribuciones en términos del artículo 60, la autoridad fiscal podrá inmovilizar las cuentas bancarias que el contribuyente tenga en el sistema financiero mexicano, para garantizar el crédito fiscal sin necesidad de que corra el plazo previsto en el párrafo anterior.

El procedimiento de inmovilización de cuentas bancarias se realizará conforme a las reglas previstas en el artículo 145, fracción IV de este Código.

Artículo 108. Comete el delito de defraudación fiscal quien, con uso de engaños, **aprovechamiento de errores u ocultamiento de realización de operaciones en el extranjero**, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

...

...

...

I. a III. ...

...

...

...

...

a)...

b)...

c)...

<https://www.icij.org/investigations/pandora-papers/global-investigation-tax-havens-offshore/>

12 Ídem.

13 El Financiero (2021). “Pandora Papers: Esto es lo que sabemos de la mega filtración de documentos financieros”. Recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2021/10/03/pandora-papers-esto-es-lo-que-sabemos-de-la-mega-filtracion-de-documentos-financieros/>

14 Pandora Papers: ¿Qué es la corrupción legal y por qué permite mantener sociedades offshore?; El Financiero; 5 de octubre de 2021; recuperado el 12 de octubre de 2021 de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2021/10/05/pandora-papers-que-es-la-corrupcion-legal-y-por-que-permite-mantener-sociedades-offshore/>

15 Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

16 Ídem.

17 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (1997). Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recuperado de:

https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf

18 Cámara de Diputados. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 14 de octubre de 2021.— Diputados: Salomón Chertorivski Woldenberg, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Salomón. Túrnese a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

MODIFICAR EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y ABROGA EL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y abroga el Código Militar de Procedimientos Penales.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias. Buena tarde. Con la venia de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: El pasado 2 de octubre, hombres y mujeres valientes marcharon por las calles de nuestro país exigiendo justicia para las víctimas de la matanza de Tlatelolco. Hoy, de manera desafortunada, también se marcha para exigir justicia por los jóvenes maestros de la Normal Rural de Ayotzinapa víctimas de desaparición forzada el pasado 26 de septiembre de 2014, así como para los miles de víctimas de desaparición y asesinato en nuestro país por la acción desmesurada de la delincuencia organizada.

Ese mismo día se dieron a conocer las transcripciones de grabaciones realizadas por labores de investigación del Ejército, en donde queda claro que elementos militares estaban plenamente informados de la actuación de los grupos delictivos relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas. No sabemos cuál es el alcance de lo que conocía el Ejército ni de lo que ha hecho la Fiscalía General de la República, quien por cierto debería de comparecer ante este pleno, de conformidad con el artículo 102 constitucional, y que a la fecha, a solicitud presentada por este grupo parlamentario, el titular de la Fiscalía no ha dado razón de cuándo va a venir a comparecer.

Lo anterior puede configurar hechos delictivos en contra de la administración de la justicia, si es que no se ha obrado con la presteza necesaria o se ha ocultado información a las autoridades de procuración y administración de justicia.

También resulta relevante que, frente a la gran actividad pública que han tenido las y los militares en este sexenio, por

lo que resultan urgentes reformas la legislación penal militar, de tal forma que se ciña de manera estricta a los límites constitucionales y a los establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ya que, al tratarse de una jurisdicción extraordinaria o especial, su extensión resulta violatoria de los derechos humanos.

Debemos acotar que, no obstante esta extralimitación, deriva del proceso de modernización incompleto de las instituciones castrenses que se produjo a finales del siglo XIX y que se vio detenida con el estallido de la Revolución Mexicana y el triunfo del liberalismo en nuestro país.

El código militar que se encuentra vigente data de 1934, sin embargo, es casi una reproducción exacta del de 1901, y esto puede darnos una idea de la necesidad de revisar con cuidado todas y cada una de sus disposiciones.

En este sentido se han hecho grandes avances. En primer término, en 2005 se eliminó la pena de muerte. Posteriormente, el 13 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma más trascendente a la extensión del fuero, impulsada principalmente por organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de derechos humanos.

Sin embargo, esta reforma se quedó corta porque, a pesar de lo que se estableció en los tribunales militares, no tendrían jurisdicción sobre las y los militares cuando las víctimas fueran civiles. No derogó todos los tipos penales que permiten esta ampliación extraordinaria del fuero, como es el caso de los delitos contra los derechos de gentes o los relativos a las violencias contra las personas.

En 2016 se produjo un nuevo intento de modernizar la actuación de los tribunales militares, publicando el Código Militar de Procedimientos Penales, el cual, sin embargo, resultó ser solamente una mala copia del Código Nacional de Procedimientos Penales, y que limita particularmente los derechos de las víctimas y de los presuntos responsables dentro de los procedimientos penales militares.

En la iniciativa que hoy presentamos proponemos reformar y modificar las disposiciones que amplían de manera extraordinaria la jurisdicción de los Tribunales Militares y eliminamos los tipos penales que transgreden los límites establecidos en el artículo 13 constitucional, contenidos en los capítulos relativos a los delitos contra los derechos de gentes, falsificación, fraude, malversación y retención de haberes, extravío, enajenación, robo y destrucción de lo

perteneciente al Ejército, las disposiciones relativas a la vinculación con la delincuencia organizada, pillaje, devastación, merodeo, apropiación del botín, así como las disposiciones que les dan jurisdicción sobre la Guardia Nacional.

Desde el PRD reconocemos las acciones del Ejército en las labores de prevención y atención a la población en caso de desastre, incluso, hemos reconocido las labores que desarrollan en contra del control territorial de la delincuencia organizada, sin embargo, nos pronunciamos de manera contundente en contra de la militarización de la vida pública, y es por ello que deseamos y empeñamos nuestros esfuerzos en la construcción de instituciones civiles...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...fuertes y capaces de desarrollar las tareas de seguridad pública. Es por ello que hoy, de frente a la nueva información en relación con los acontecimientos de Ayotzinapa y con las miles tareas que se le han encomendado al Ejército, ponemos a consideración de esta asamblea y esta soberanía la iniciativa haciendo votos para...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...desmilitarizar las calles y la vida pública de nuestro país. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y abroga el Código Militar de Procedimientos Penales, cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, **Elizabeth Pérez Valdez**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en el ejercicio de la facultad que conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a consideración de esta asamblea la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se abroga el Código Militar de Procedimientos Penales.**

Planteamiento del Problema

La extensión extraordinaria del fuero militar es un problema presente en nuestro país que, de manera estructural, ha favorecido la violación de derechos humanos y la impunidad en su procesamiento. Es por ello que resulta indispensable ajustar la legislación militar a los límites establecidos constitucionalmente en el artículo 13, así como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Por lo que proponemos la reforma y derogación de diversas disposiciones contenidas en el Código de Justicia Militar.

En el mismo sentido, proponemos la abrogación del Código Militar de Procedimientos Penales para que los procedimientos penales que se sigan en los tribunales militares sigan lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales que garantiza los derechos de las víctimas y los procesados.

Argumentación

El pasado 2 de octubre, miles de mujeres y hombres marcharon por las calles de nuestro país exigiendo justicia para las víctimas de la matanza de Tlatelolco, así como para los jóvenes maestros de la Normal Rural de Ayotzinapa, víctimas de desaparición forzada el 26 de septiembre de 2014.

Ese mismo día, se dieron a conocer las transcripciones de grabaciones realizadas por labores de investigación del Ejército, en donde queda claro que elementos militares estaban plenamente informados de la actuación de los grupos delictivos relacionados con la desaparición. Según medios de comunicación

En una de las comunicaciones interceptadas por el Ejército, *El Gil* habla supuestamente con el segundo al mando de la Policía de Iguala, Francisco Salgado, durante la noche del ataque, el 26 de septiembre de 2014. *El Gil* le dice que le lleve a un grupo de estudiantes de la cueva a la colonia Pueblo Viejo, donde tenía su casa. Salgado habla de un grupo de 17 estudiantes. Según fuentes de la investigación, la cueva sería el depósito de Barandilla, una instalación de la policía de Iguala a donde llevaron presuntamente a un grupo de los estudiantes desaparecidos.

En la otra cadena de mensajes, *El Cholo Palacios*, un cabecilla de Guerreros Unidos de Huitzoco, y un policía de Tepecuacuilco, pueblos cercanos a Iguala, hablan de *El Gil*.

Es el 4 de octubre de 2014, el escándalo por el ataque es ya inmenso. *El Cholo* dice que las autoridades han encontrado una fosa en Pueblo Viejo. Luego añade que “ya le encontraron al *Gil* todas sus fosas”. El policía dice que un agente de la Fiscalía, supuestamente de Guerrero, encargado de las pesquisas en Iguala, le ha pedido a *El Gil* que entregue al menos 10 cuerpos para calmar un poco las cosas. Luego, el policía le dice al *Cholo* que le va a llevar a *El Gil*, para esconderlo. Mientras tanto, parece que el policía lo esconde en una cueva.¹

No sabemos qué otra información conocía el Ejército ni qué hizo la Fiscalía General de la República con ella. Lo que queda claro es que el Ejército sabía de la actividad de estos grupos y que esto ha sido ocultado a la ciudadanía.

Es de frente a la gran actividad pública que han tenido las y los militares en este sexenio que resulta urgente reformar la legislación penal militar de tal forma que se ciña de manera estrecha a los límites constitucionales y los establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos ya que, al tratarse de una jurisdicción extraordinaria o especial, su extensión resulta violatoria de los derechos humanos.

Debemos acotar, no obstante, que esta extensión deriva del proceso de modernización incompleto de las instituciones castrenses que se produjo a finales del siglo XIX y que se vio detenida con el estallido de la Revolución Mexicana y el triunfo del liberalismo en nuestro país. Debemos señalar que el Código Militar que se encuentra vigente data desde 1934, sin embargo, es casi una reproducción exacta del de 1901 y esto puede darnos una idea de la necesidad de revisar con cuidado sus disposiciones.

El 13 de junio de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la reforma más trascendente a la extensión del fuero, impulsada principalmente por organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos y organismos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, esta reforma se quedó corta porque, a pesar de que estableció que los tribunales militares no tendrían jurisdicción sobre los militares cuando las víctimas fueran civiles, no derogó todos los tipos penales que permiten esta ampliación extraordinaria del fuero, como es el caso de los delitos contra los derechos de gentes o los relativos a la violencia contra las personas.

En 2016, se produjo un intento de modernizar la actuación de los tribunales militares, publicando el Código Militar de Procedimientos Penales, el cual, sin embargo, resultó ser

solamente una mala copia del Código Nacional de Procedimientos Penales y que limita, particularmente, los derechos de las víctimas y los presuntos responsables dentro de los procedimientos penales militares.

En esta iniciativa, reformamos y modificamos las disposiciones que amplían de manera extraordinaria la jurisdicción de los tribunales militares y eliminamos los tipos penales que transgreden los límites establecidos en el artículo 13 constitucional, contenidos en los Capítulos relativos a los Delitos contra el Derechos de Gentes; Falsificación; Fraude, malversación y retención de haberes; Extravío, enajenación, robo y destrucción de lo perteneciente al Ejército; las disposiciones relativas a la vinculación con la delincuencia organizada; Pillaje, devastación, merodeo, apropiación de botín así como las disposiciones que les dan jurisdicción sobre la Guardia Nacional.

Desde el PRD, siempre hemos reconocido las acciones del Ejército en labores de prevención y atención a la población en ocasión de desastres naturales, sus campañas de alfabetización y de vacunación. Incluso hemos reconocido las labores que se desarrollan en contra del control territorial de la delincuencia organizada. Sin embargo, nos pronunciamos de manera contundente en contra de la militarización de la vida pública y es por ello que deseamos y empeñamos nuestros esfuerzos en la construcción de instituciones civiles fuertes y capaces de desarrollar las tareas que el titular del Ejecutivo les ha encomendado.

Es por ello que hoy, de frente a la nueva información en relación con los acontecimientos de Ayotzinapa y con las múltiples tareas que se le han encomendado al Ejército, militarizando la vida pública de nuestro país, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se abroga el Código Militar de Procedimientos Penales

Primero. Se reforman los artículos 57, fracción I y cuarto párrafo, y 281; y se derogan el artículo 57, fracción II, artículo 57, tercero y cuarto párrafos, así como los artículos 153, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 228, 229, 230, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 275 bis, 275 ter, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 337 Bis y 434, fracción II, para quedar como sigue:

Artículo 57. Son delitos contra la disciplina militar:

I. Los especificados en el Libro Segundo de este Código;

II. Se deroga

Se deroga

Se deroga

Los delitos del orden común que exijan querrela, necesaria para su averiguación y castigo, no serán de la competencia de los tribunales militares.

Artículo 153. Se deroga

Artículo 208. Se deroga

Artículo 209. Se deroga

Artículo 210. Se deroga

Artículo 211. Se deroga

Artículo 213. Se deroga

Artículo 214. Se deroga

Artículo 215. Se deroga

Artículo 228. Se deroga

Artículo 229. Se deroga

Artículo 230. Se deroga

Artículo 238. Se deroga

Artículo 239. Se deroga

Artículo 240. Se deroga

Artículo 241. Se deroga

Artículo 242. Se deroga

Artículo 243. Se deroga

Artículo 244. Se deroga

Artículo 245. Se deroga

Artículo 246. Se deroga

Artículo 247. Se deroga

Artículo 248. Se deroga

Artículo 249. Se deroga

Artículo 250. Se deroga

Artículo 251. Se deroga

Artículo 252. Se deroga

Artículo 253. Se deroga

Artículo 254. Se deroga

Artículo 275 Bis. Se deroga

Artículo 275 Ter. Se deroga

Artículo 281. El que injurie o ultraje a un miembro de la policía **militar** que esté en ejercicio de sus funciones **dentro de las instalaciones militares**, será castigado con nueve meses de prisión; y si lo desobedece o resiste a la orden que le haya intimado en uso de sus facultades o ejerza violencia contra él, la pena será de un año y seis meses de prisión.

Artículo 325. Se deroga

Artículo 326. Se deroga

Artículo 327. Se deroga

Artículo 328. Se deroga

Artículo 329. Se deroga

Artículo 330. Se deroga

Artículo 331. Se deroga

Artículo 332. Se deroga

Artículo 333. Se deroga

Artículo 334. Se deroga

Artículo 335. Se deroga

Artículo 336. Se deroga

Artículo 337. Se deroga

Artículo 337 Bis. Se deroga

Artículo 434. Para los efectos de este Libro Segundo se entenderá:

I. ...

II. Se deroga

III. a IX. ...

Segundo. Se abroga el Código Militar de Procedimientos Penales.

Transitorios

Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las causas penales que se encuentren en proceso a la entrada en vigor del presente Decreto, por los tipos penales que se extinguen, pasarán de inmediato a conocimiento del juez civil correspondiente.

Tercero. Las causas penales que se encuentren en proceso a la entrada en vigor del presente Decreto que deban seguir en conocimiento de las autoridades militares de justicia, deberán aplicar los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Nota

1 <https://elpais.com/mexico/2021-10-02/el-ejercito-monitoreo-a-guerreros-unidos-durante-el-ataque-contra-los-normalistas-de-ayotzinapa.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Pérez Valdez. Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.

SE DECLARA A LA SIERRA MAZATECA DE
OAXACA COMO LA SIERRA MAZATECA DE LOS
HERMANOS FLORES MAGÓN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se declara a la Sierra Mazateca de Oaxaca como la Sierra Mazateca de los hermanos Flores Magón.

El diputado Armando Contreras Castillo: Con su permiso, compañera presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Armando Contreras Castillo: Jesús, Enrique y Ricardo Flores Magón nacieron en Oaxaca. Jesús y Ricardo nacieron en la Sierra Mazateca, lugar místico, pero además con las montañas más hermosas de México. La Sierra Mazateca es el lugar donde habita el tercer pueblo originario de hablantes de su lengua de Oaxaca, solamente después del mixteco y del mazateco.

Jesús nació en San Gerónimo Tecóatl y Ricardo Flores Magón en San Antonio Eloxochitlán, Enrique en Teotitlán de Flores Magón. Los tres hijos de Teodoro Flores Martínez, militar liberal, y de Margarita Magón Grajales.

Estos tres personajes precursores de la Revolución Mexicana tuvieron su inspiración en la precaria educación, la pobreza extrema, la explotación y despojo de tierras que encontraron en su andar, y de allá la creación de los periódicos *El Demócrata* y después *Regeneración*, donde plasmaron los abusos cometidos por parte del porfiriato.

Es por todos conocido que el magonismo se convirtió en una corriente de pensamiento y acción precursora de toda la Revolución Mexicana. Y en ese sentido, en nuestro andar por todo el pueblo mazateco, Huautla de Jiménez, San Gerónimo Tecóatl, San José Tenango, Santa María Chilchotla, Mazatlán de Flores Magón, Eloxochitlán de Flores Magón, Santa María la Asunción, Santa Cruz Acatepec, Huautepec, San Lucas Zoquiapam, San Mateo Yoloxochitlán, nos han pedido los habitantes de la Sierra Mazateca, que es de justicia que esa Sierra Mazateca reconozca a los hijos pródigos de Oaxaca y que pudiéramos desde la Cámara aprobar que la Sierra Mazateca del estado de Oaxaca sea reconocida como la Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón.

En este sentido, en este sentido sería una de las justicias más importantes que en el 2022, en el centenario del aniversario luctuoso de uno de los hermanos, Ricardo Flores Magón, acaecido el 21 de noviembre de 1922, asesinado de manera cobarde en la cárcel de Kansas City, en Estados Unidos, podamos tener este reconocimiento.

Y, cómo no si el dicho más sincero, más comprometido con el pueblo de México y que marcó época es lo que dice, lo que dijo Flores Magón: “Mis enemigos y adversarios podrán escribir en el epitafio de mi tumba, aquí yace un loco, aquí yace un soñador, pero nadie podrá inscribir aquí yace un cobarde y un traidor a sus ideas”. Por justicia a los héroes revolucionarios demos este paso. Muchísimas gracias.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara la Sierra Mazateca de Oaxaca como Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena

Armando Contreras Castillo, diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 4, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a la Sierra Mazateca del estado de Oaxaca, como la “Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón”, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

Los hermanos Jesús, Enrique y Ricardo Flores Magón, nacieron en poblados de la Sierra Mazateca, un lugar lleno de cultura, tradiciones, enclavado entre montañas que serpetean los caminos, ríos, bosques y que históricamente, se convertirían en los precursores de la Revolución Mexicana. Fueron hijos de Teodoro Flores Martínez, quien luchó en Puebla contra las tropas francesas, y Margarita Magón Grajales, nacida en San Antonio Eloxochitlán, Teotitlán, Oaxaca, el 6 de enero de 1871. Murieron en la Ciudad de México el 7 de diciembre de 1930, tras una vida dedicada a la lucha y educación de las familias mazatecas e incidir en la revolución mexicana.

El pueblo mazateco se autodenomina *Ha Shuta Enima*, que significa “los que trabajamos en el monte, humildes, gente de costumbre”. Se ubican en el Estado de Oaxaca, en las

regiones de la Cañada y el Valle de Papaloapan-Tuxtepec, en su mayoría. Sus poblaciones pueden ser compactas, semidispersas o dispersas, dependiendo si se localizan en pendientes o en las planicies. Los principales poblados mazatecos son Teotitlán de Flores Magón, Santa Cruz Acatepec, Santa Ana Ateixtlahuaca, San Bartolomé Ayautla, San Juan Coatzacoahuac, Santa María Magdalena Chilchotla, San Lorenzo Cuahnecuiltla, San Mateo Yoloxochitlán, Eloxochitlán de Flores Magón, San Francisco Huehuetlán, San Cristóbal Mazatlán, San Pedro Ocopetatlillo, San Jerónimo Tecoaatl, San José Tenango, Santiago Texcalzingo, San Lucas Zoquiapam, Huautla de Jiménez.

Tal como lo menciona Luna Ruiz,¹ la identidad mazateca se establece primordialmente a partir del idioma propio, indicador de pertenencia a la cultura del grupo y del conocimiento que de éste se tiene, aunado a esto debemos reconocer el temple y la valentía de todas las mujeres y hombres mazatecos, quienes por generaciones, han resistido el impacto cultural neoliberal y han preservado su cultura, sus tradiciones, incluido claro la lengua, la cual siguen empleando para comunicarse entre sí.

“La identidad mazateca se establece primordialmente a partir del idioma propio, indicador de pertenencia a la cultura del grupo y del conocimiento que de éste se tiene. En el espacio regional, la lengua sirve como identificador y diferenciador...”²

Diversos autores que han dedicado sus obras para hablar sobre el Pueblo Mazateco, tal como Eckart Boege, reconoce que el indicador más importante de la identidad mazateca, es el trabajo, en donde “trabajar en el monte y transformar la naturaleza es muy importante para el *mazateco*”.³ Y es justamente eso lo que ha caracterizado a nuestros pueblos y comunidades indígenas, el trabajo, el amor por su tierra, por sus tradiciones, ya que no podemos olvidar que la cosmología mazateca esta profundamente arraigada a la practica de diversos rituales tradicionales, donde también tienen un gran bagaje simbólico en honor a la vida, que aporta a su gran identidad colectiva, ejemplo de ellos, es el ritual de los *huehuentones* para celebrar a aquellos que ya no están en el mundo de los vivos, pero que siguen cerca de sus seres queridos.

Los mazatecos comparten una zona geográfica “accidentada”, es decir, hay montañas y centros de culto que se han vuelto muy importantes, tal como “El Cerro de la Adoración” o el “Cerro Rabón”, donde el pueblo mazateco lleva a cabo rituales relacionados con la prosperidad, la

abundancia y la fertilidad, esto aunado a su gran tradición narrativa, a través de cuentos, o historias que han trascendido de generación en generación.

En la actualidad, el Pueblo Mazateco ha seguido con ese espíritu revolucionario y de cambio, no por nada han contribuido e inspirado a esta gran transformación de la vida pública, velando siempre por los que menos tienen, compartiendo con nosotros como sus representantes, su necesidad de justicia y de respeto a los valores comunitarios. Como ya lo ha mencionado en múltiples ocasiones el actual presidente de México, Andrés Manuel Lopez Obrador, Oaxaca y sus pueblos son ejemplos de historia, autonomía y organización social.

Por ello, en virtud de la importancia del bagaje histórico y el arraigo mazateco en la vida y obra de los hermanos Flores Magón, y sus aportaciones de estos últimos al movimiento de la Revolución Mexicana y a la historia reciente de nuestro país, es que debería reconocérsele no sólo en calles, escuelas, o auditorios, sino también en el lugar de su nacimiento y entre las comunidades del Pueblo Mazateco, mismas que guardan respeto y reconocimiento a sus hombres y mujeres revolucionarios.

Lo anterior, es lo mínimo indispensable que podemos hacer como actores de la vida pública, y del cambio verdadero de los pueblos de Oaxaca, para saldar esa deuda histórica y ser parte del acontecimiento histórico de justicia social, por ello, y muchos más se vuelve necesario reconocer a la Sierra Mazateca como la “Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón”, ya que en el siguiente año, 2022, seremos testigos del centenario de su aniversario luctuoso de uno de los hermanos: Ricardo Flores Magón, dado que murió el 21 de noviembre de 1922 en la cárcel de Leavenworth Kansas, en Estados Unidos, cumpliendo su última condena.

II. Planteamiento del Problema

Aunque la historia de los hermanos mazatecos Flores Magón, ha sido estudiada a profundidad por su aportación a la historia política de nuestro país, por ser iniciadores de la Revolución Mexicana, sus ideales radicales para aquella época, y su abierta oposición a los abusos cometidos durante el Porfiriato (1877 a 1880 y de 1884 a 1911)⁴ y que llevó a sentar las bases, para las normas de “derecho social” establecidas en la Constitución de 1917, catalogada internacionalmente como “revolucionaria”, falta reconocer de dónde proviene ese espíritu de lucha social.

Si bien, diversas investigaciones sobre Jesús y Ricardo Flores Magón, describen como fueron encarcelados, y un año después fundarían “El Demócrata”, periódico que alcanzó los “10,000 ejemplares”,⁵ y que tal como se menciona en la Biografía de Ricardo Flores Magón por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, era una cifra muy grande para aquella época, habría que preguntarse ¿de dónde aprendieron a comunicarse y organizarse de esa manera?

La influencia que recibieron los hermanos Flores Magón, para denunciar injusticias y desigualdades sociales, provienen muy probablemente de las vivencias que su padre Teodoro Flores y Margarita Magón les contaba cuando eran pequeños. La falta de comunicación, comprensión y precaria educación que encontraron en las familias mazatecas, llevaron a Teodoro y Margarita a llevarlos a la Ciudad de México, para tener mejores oportunidades, y así evitar el analfabetismo en sus vástagos. Aunado a ello, la persecución y las denuncia de injusticia social de los pueblos que pisaban, influyeron de manera directa para cimentar el camino de la difusión y comunicación.

Tan es así que, el periódico “El Demócrata” fue el antecedente del periódico Regeneración, el cuál fue publicado en 1900, y que, durante su efímera existencia, hizo públicas las arbitrariedades e injusticias de los poderosos durante el gobierno de Porfirio Díaz, incluyendo a los terratenientes y aquellos propietarios de los medios de producción, los cuales abonaban a la miseria y fortalecían la servidumbre de los jornaleros, del pueblo.

“Era un periódico para leerse en público. La gente se reunía, en grupos de más de 50 personas, para escuchar lo que ahí se publicaba”

III. Argumentos

El periódico Regeneración de los hermanos Flores Magón, del cual es inspiración el actual periódico de Regeneración, del Movimiento de Regeneración Nacional, es un ejercicio que en su momento y hasta nuestros días, han causado una fuerte movilización en el pueblo, y que han resonado en las mentes de aquellos que están hartos de los abusos de aquellos que ostentan el poder, y no sólo fue esta la aportación de los hermanos mazatecos Flores Magón que permea hasta nuestros días, sino que tal como lo muestra la Lic. Adriana Berruero, las aportaciones del Partido Liberal Mexicano (PLM), que gestó importantes aportaciones a la legislación mexicana.

Ricardo Flores Magón, precursor del Partido Liberal Mexicano, bajo el lema de “Reforma, Libertad y Justicia”, también pregonaron con la abolición de las deudas de los campesinos, que más que campesinos, eran esclavos, con respecto a sus amos, ya que recordemos que la figura de tienda de raya, y las relaciones laborales de aquel entonces, hacían que los trabajadores, estuvieran eternamente endeudados para con sus patrones, siendo un círculo vicioso que lastimaba a la sociedad y que impedía la liberación laboral de los jornaleros, haciendo más y más notable la explotación laboral.

No olvidemos que la fragua de las ideas revolucionarias en contra del gobierno de Díaz, está dada por los hermanos mazatecos Flores Magón, incluso, tal como lo mencionó el historiador Fernando Zertuche Muñoz:

“Este ilustre mexicano fue el primer revolucionario del Siglo XX y su lucha se dirigió por el sendero de la prensa, lo cual era todo un reto, ya que el 96% de la población era analfabeta”⁶

Cabe mencionar que la historia, sus ideas y combates hacia los actos de injusticia aún prevalecen, bajo el liderazgo de Ricardo Flores Magón, denominado “Magonismo” que influyó también, en la ideología de los movimientos anticapitalistas de entre 1910 y 1920, tal como el movimiento zapatista, agrupado en el Ejército Libertador del Sur, donde Magonistas y Zapatistas, colaboraron en distintas ocasiones.

Entre esas dos organizaciones hubo múltiples, fructíferos y fraternales contactos y colaboraciones durante esa década convulsa. Algunos vínculos son los siguientes:

“...los magonistas apoyan activamente la ruptura político-militar de los zapatistas con Francisco I. Madero en noviembre de 1911, cuando éste, después del triunfo contra la dictadura de Porfirio Díaz, no cumple su ofrecimiento de restituir la tierra a los campesinos despojada durante décadas por las haciendas; el PLM decide unirse a la lucha armada zapatista en agosto de ese año; Emiliano Zapata adopta la bandera de lucha de Tierra y Libertad, propósito que los magonistas habían formulado desde 1907, y que, según los zapatistas, expresaba las esperanzas y los anhelos del pueblo mexicano;...”⁷

Son diversas las aportaciones que dejaron en los planos, jurídico, político y social, el movimiento magonista, que si bien, tuvo un final trágico al morir Ricardo Flores Magón, el

más destacado de los tres hermanos, el 21 de noviembre de 1922 en la cárcel de Leavenworth Kansas, en Estados Unidos, finalmente fue grabado en su tumba aquella frase que decía:

“Aquí yace un soñador”, y sus enemigos: “Aquí yace un loco”. Pero no habrá nadie que se atreva a estampar esta inscripción: “Aquí yace un cobarde y traidor a sus ideas”.

¡Todo el respeto y reconocimiento al Pueblo Mazateco y a los hermanos Flores Magón!

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión,

“Declara a la Sierra Mazateca del estado de Oaxaca, como la Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón”.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, contará con 180 días naturales para realizar las adecuaciones administrativas pertinentes a efecto de que dentro de su acervo informativo, pueda actualizar la denominación de la Sierra Mazateca a la “Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón”.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, en Coordinación con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecerán un programa anual a fin de conmemorar el 21 de noviembre de cada año el nombramiento de la “Sierra Mazateca de los Hermanos Flores Magón”.

Notas

1 Mazatecos. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo. pp. 6. Consultado de:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11676/mazatecos.pdf>.

2 Ídem pp. 6.

3 Ídem. pp. 7.

4 Porfiriato e Inicio de la Revolución Mexicana, Gobierno de México, Fascículo 4, Momentos Estelares. pp. 1. Recuperado el 07 de febrero de 2021 de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3174/fasciculo_4_momentos_estelares.pdf

5 Biografía para niños de Ricardo Flores Magón, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. pp. 11 Recuperado el 08 de febrero de 2021 de:

https://inehm.gob.mx/recursos/BibliotecaBicentenario/JovenesYNinos/RICARDO_FLORES_MAGON_1986.pdf

6 Boletín No. 2555. Aportaciones de Flores Magón a la Constitución de 1917 permitieron mayores derechos laborales. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Recuperado el 08 de febrero de 2021, de:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletin/es/2016/Noviembre/16/2555-Aportaciones-de-Flores-Magon-a-la-Constitucion-1917-permitieron-mayores-derechos-laborales>

7 Vínculos entre los Zapatistas y los Magonistas durante la Revolución Mexicana. Rubén Trejo Muñoz. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7524769>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 18 de octubre de 2021.— Diputado Armando Contreras Castillo (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Contreras Castillo. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Irán Santiago Manuel: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Irán Santiago Manuel: Para no perder el hilo de lo que decía el compañero Armando Contreras, yo repetiría igual un fragmento de Ricardo Flores Magón, “no son los rebeldes los que crean los problemas del mundo, son los problemas del mundo los que crean a los rebeldes”. Así, así han visto por décadas a los trabajadores de este país, los gobiernos nefastos de la derecha, los gobiernos neoliberales que lo único que les interesaba y les sigue interesando es hacer negocio a costa del presupuesto público.

Por eso hoy presentamos, insistimos una vez más con una reforma para nosotros fundamental, porque es una deuda moral con los trabajadores del país. Hemos avanzado con los trabajadores del Apartado A, sin embargo, consideramos importante avanzar también con los trabajadores al servicio del Estado, que somos los que estamos en el Apartado B.

Por eso, hoy presento ante esta soberanía esta iniciativa con proyecto de decreto por el que reformamos o pretendemos reformar la fracción VI del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual tiene por objeto transparentar las aportaciones de los trabajadores al servicio del Estado haciendo que la Secretaría de Hacienda entere directamente al ISSSTE dichas aportaciones.

En los sexenios neoliberales la corrupción de los poderes ha sido en perjuicio de los trabajadores, de tal forma que los gobiernos estatales convirtieron esta aportación de los trabajadores al servicio del Estado en caja chica.

Fueron utilizados para financiar campañas, hicieron compras ostentosas para mantener sus vidas de lujo y estas impresionantes, faraónicas y una serie de excesos frívolos del dinero que debería de ser para el bienestar y la salud de los trabajadores de este país.

Por eso, presento algunos datos. Solo en el sector educativo se reporta un adeudo por la mayoría de los gobiernos de los estados del país por más de 41 mil millones de pesos.

Aunque el director del ISSSTE ha comentado esta problemática en diferentes foros y que existen disposiciones legales encaminadas a concretar convenios de pago, las entidades federativas y organismos que requieren este concepto no están entregando las cuotas y aportaciones quincenalmente, lo que ha provocado que el adeudo se incremente año con año.

Por eso, nosotros seguimos en esta lucha, para nosotros fundamental y hemos dado muestras en esta cuarta transformación de preocuparnos realmente de los trabajadores de a pie. Hemos aumentado, por ejemplo, después de 36 años más del 51 por ciento al salario mínimo, del resto del país, porque en la frontera ha sido de 127.

Recibimos el salario mínimo, hablando en pesos, de 88 pesos con 36 centavos, hoy lo tenemos en 141 pesos con 70 y en el norte del país en 213 pesos. Vamos recuperando el poder adquisitivo y realmente cumpliendo con nuestro compromiso con la nación, de hacer justicia laboral con los trabajadores de este país.

Por eso, es que esta noche implica dignificar el servicio que se le presta a los trabajadores de este país. Los trabajadores, principalmente los jubilados que ya dieron toda su vida en beneficio de esta gran nación.

Todos los derechohabientes en sí aún los vemos atendidos en sillas improvisadas, en camillas improvisadas, en cartones, prácticamente en el piso, literalmente, siendo atendidos por las enfermedades que los aqueja.

Y hoy hacemos este llamado, porque en esta cuarta transformación no podemos seguir permitiendo el saqueo de los recursos de los trabajadores honestos de México. No, no somos iguales. Es nuestra responsabilidad como legisladores velar por el bienestar de nuestro pueblo. Nunca más una retención salarial...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Irán Santiago Manuel: Termino. Nunca más una retención salarial en perjuicio de las y los trabajadores al servicio del Estado. Hasta que la dignidad se haga costumbre, la lucha sigue. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

Irán Santiago Manuel, en su carácter de diputado a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo siguiente

Planteamiento del problema

El salario se utiliza para determinar las prestaciones de seguridad social contempladas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) y las obligaciones de pago de cuotas y aportaciones de los trabajadores.

De acuerdo con la Ley del ISSSTE, el sueldo básico de cotización no puede ser menor a un salario mínimo y no puede exceder de 10 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), para trabajadores que cotizan al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se integra por varias subcuentas: a) retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV), b) Ahorro Solidario, aportaciones complementarias de retiro, aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo y c) vivienda.

En este sentido, el patrón y el gobierno federal están obligados a realizar aportaciones de seguridad social a la cuenta individual, las cuales se encuentran establecidas en la Ley del ISSSTE.

Así, las aportaciones que realizan las y los trabajadores, el Gobierno Federal y las dependencias o entidades donde laboren, se depositan en las cuentas individuales que administran el Pensionissste o las Afore, y se invierten a través de diferentes Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefore) en diversos instrumentos de deuda en moneda nacional y extranjera, así como en diferentes productos financieros autorizados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

Estas aportaciones a la cuenta individual constituyen el saldo con el cual se estima la pensión de cada trabajador.

No obstante que las referidas aportaciones son una obligación, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas existen no realizan los enteros de recursos ante el ISSSTE, o no dan las instrucciones correspondientes.

Ello es así, pues al revisar el reporte de adeudos registrados por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos relativo a los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales al cierre de julio de 2021 (quincena 14 de 2021)¹ el cual el ISSSTE publica en caso de que alguna dependencia o Entidad incumpla por más de seis meses en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos previstos en la Ley del ISSSTE, se advierte que existe un monto adeudado por diversas autoridades educativas estatales, incluyendo a la Secretaría de Educación Pública, que asciende a la cantidad de **455 millones 423 mil 854.04 pesos** (Cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional), como a continuación se muestra:

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica, La Paz, Baja California Sur

Periodos: 12, 13 y 14/2021; EBDI: 13/2018; EBDI: 22/2019; EBDI: 20/2020

Adeudo (cifras en pesos): 938 mil 870.15

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública en Baja California Sur

Periodos: 12, 13 y 14/2021, EBDI: 20/2018

Adeudo (cifras en pesos): 2 millones 225 mil 617.71

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Campeche, Campeche

Periodos: 19, 20, 21, 22, 23 y 24/2015; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19/2018

Adeudo (cifras en pesos): 3 millones 161 mil 224.01

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica de Campeche, en Dzitbalché, Calkiní, Campeche

Periodos: 24/2015; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19/2018

Adeudo (cifras en pesos): 1 millón 607 mil 35.12

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica de Campeche, en Ciudad del Carmen, Campeche
Periodos: 19 20 21 22 23 24/2015; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19/2018; EBDI: 10/2014; EBDI: 9/2015, EBDI: 9/2016; EBDI: 11 /2017; EBDI: 13/2018
Adeudo (cifras en pesos): 4 millones 134 mil 873.07

Autoridad educativa: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Campeche
Periodo: 14/2021
Adeudo (cifras en pesos): 49 mil 987.23

Autoridad educativa: Coordinación de los Servicios Educativos de Colima
Periodo: EBDI:20/2020
Adeudo (cifras en pesos): 32 943.10

Autoridad educativa: Subsecretaría de Educación Federalizada
Periodos: EBDI:20/2018; EBDI: 22/2019, EBDI: 20/2020
Adeudo (cifras en pesos): 279 997.28

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública (Oficialía Mayor)
Periodos: EBDI: 20/2018, EBDI: 20/2020
Adeudo (cifras en pesos): 5 millones 869 mil 278.09

Autoridad educativa: Secretaría de Educación del estado de Durango
Periodos: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24/2020; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14/2021; EBDI: 22 /2019, EBDI: 20/2020
Adeudo (cifras en pesos): 1 millón 503 mil 546.01

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública en Guerrero
Periodos: 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14/2021
Adeudo (cifras en pesos): 31 millones 80 mil 263.64

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica, Pachuca I
Periodo: 14/2021
Adeudo (cifras en pesos): 22 mil 508.04

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica, Tepej del Río
Periodos: 2 y 14/2021
Adeudo (cifras en pesos): 41 mil 51.56

Autoridad educativa: Colegio De Educación Profesional Técnica, Tizayuca
Periodos: 2 y 14 /2021
Adeudo (cifras en pesos): 50 mil 292.66

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica, Tulancingo
Periodos: 14 /2021
Adeudo (cifras en pesos): 24 mil 254.85

Autoridad educativa: Colegio de Educación Profesional Técnica Pachuca II
Periodo: 14 /2021
Adeudo (cifras en pesos): 40 mil 336.55

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública central Hidalgo
Periodo: EBDI:22 /2019
Adeudo (cifras en pesos): 278 mil 271.24

Autoridad educativa: Colegio de Postgraduados
Periodos: 24/2015; 24/2016; 24/2017; 13/2019
Adeudo (cifras en pesos): 11 millones 37 mil 259.56

Autoridad educativa: Servicios Educativos Integrados Al Estado De México (Seiem)
Periodos: 1/2021, EBDI:20 /2020
Adeudo (cifras en pesos): 363 mil 132.60

Autoridad educativa: Gobierno de Michoacán (magisterio estatal)
Periodo: 14/2021
Adeudo (cifras en pesos): 26 millones 312 mil 153.29

Autoridad educativa: Colegio de Bachilleres de Michoacán
Periodos: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14/2021
Adeudo (cifras en pesos): 38 millones 599 mil 159.58

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública central Michoacán
Periodos: EBDI: 22 /2019; EBDI: 20/2020
Adeudo (cifras en pesos): 305 mil 691.89

Autoridad educativa: Secretaría de Administración del gobierno de Nayarit (magisterio)
Periodos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24/2020, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14/2021

Adeudo (cifras en pesos): 76 millones 683 mil 679.46

Autoridad educativa: Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

Periodo: EBDI: 20/2020

Adeudo (cifras en pesos): 32 mil 943.10

Autoridad educativa: Unidad de Servicios para la Educación Básica en Querétaro

Periodo: EBDI: 22/2019

Adeudo (cifras en pesos): 34 mil 783.91

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública Descentralizada Del Estado De Sinaloa

Periodos: EBDI: 20/2018, EBDI:22 /2019, EBDI:20 /2020

Adeudo (cifras en pesos): 1 millón 456 mil 329.14

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública Central Sinaloa

Nota: El adeudo corresponde al programa Fone a cargo de la SEP federal

Periodos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16/2015

Adeudo (cifras en pesos): 245 millones 165 mil 624.04

Autoridad educativa: Servicios Educativos de Sonora

Periodo: EBDI:20 /2018

Adeudo (cifras en pesos): 38 mil 350.75

Autoridad educativa: Gobierno de Tabasco Secretaría de Educación

Periodos: 23/2015, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24/2016, EBDI: 22/2019; EBDI: 20/2020

Adeudo (cifras en pesos): 825 mil 973.37

Autoridad educativa: Secretaría de Educación de Tamaulipas

Periodo: EBDI: 20/2020

Adeudo (cifras en pesos): 3 millones 228 mil 423.04

Total: 455 millones 423 mil 854.04

De igual forma, se revisó el Reporte de adeudos registrados por concepto de los seguros de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez, al cierre del mes de julio de 2021² y el adeudo está conformado por las siguientes autoridades y cantidades:

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur

Periodos: 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2009; 1, 2, 3/2010; 2, 3, 4, 5, 6/2011; 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2012; 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2013; 3, 4, 5 y 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 1 mil 383 milones 178 mil 249.08

Autoridad educativa: Secretaría de Educación del estado de Campeche

Periodo: 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 49 millones 855 mil 717.78

Autoridad educativa: Instituto de Educación para Adultos Chiapas

Periodo: 6/2009

Adeudo (cifras en pesos): 2 millones 116 mil 286.77

Autoridad educativa: Secretaría de Educación de Chiapas

Periodos: 4, 5 y 6/2012; 1, 2, 3/2013; 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2015; 1, 2, 3, 4 y 5, 6/2016; 1 y 2/2017; 1 y 6/2018

Adeudo (cifras en pesos): 442 millones 921 mil 404.33

Autoridad educativa: Secretaría de Educación Pública

Periodo: 3/2009

Adeudo (cifras en pesos): 8 millones 353 mil 307.85

Autoridad educativa: Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (Fone)

Periodos: 1, 2, 3, 4 y 5, 6/2015; 1, 2, 3, 4/2016

Adeudo (cifras en pesos): 3 mil 660 millones 423 mil 270.48

Autoridad educativa: Secretaría de Educación de Guerrero

Periodos: 1, 2, 3, 4, 5, 6/2008; 1, 2, 3, 4, 5, 6 / 2009; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2010; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2011; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2012; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2013; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2014; 4, 5/2015

Adeudo (cifras en pesos): 8 mil 843 millones 507 mil 858.01

Autoridad educativa: Instituto Hidalguense de Educación de Hidalgo

Periodos: 4, 5, 6/2011; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2012; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2013; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 3 mil 845 935 mil 384.55

Autoridad educativa: Secretaría de Educación de Michoacán

Periodos: 6/2010; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2011; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2012; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2013; 1, 2, 3, 4/2014

Adeudo (cifras en pesos): 5 072 944 mil 822.32

Autoridad educativa: Instituto de Educación Básica de Morelos

Periodos: 6/2013; 6/2014; 2, 3/2016

Adeudo (cifras en pesos): 213 276 mil 441.92

Autoridad educativa: Servicios de Educación Pública de Nayarit

Periodos: 4, 5, 6/2013; 4, 5, 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 364 503 mil 159.27

Autoridad educativa: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

Periodos: 3, 4, 5, 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 1 mil 542 882 mil 691.97

Autoridad educativa: Secretaría de Educación en el estado de Oaxaca, (UPN)

Periodos: 1, 2, 3, 4/2008 1, 6/2014; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2015; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2016; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2017; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2018; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2019; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2020; 1, 2, 3/2021

Adeudo (cifras en pesos): 75 655 mil 970.01

Autoridad educativa: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro

Periodo: 4/2020

Adeudo (cifras en pesos): 1 mil 477 mil 865.23

Autoridad educativa: Secretaría de Educación de San Luis Potosí

Periodos: 2, 3, 4, 5, 6/2012; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2013; 2, 3, 4, 5, 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 2 mil 102 570 mil 195.79

Autoridad educativa: Servicios de Educación Pública Descentralizada de Sinaloa

Periodo: 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 53 300 mil 911.63

Autoridad educativa: Servicios Educativos de Sonora

Periodo: 6/2011

Adeudo (cifras en pesos): 126 580 mil 829.88

Autoridad educativa: Secretaría de Educación de Tabasco

Periodo: 6/2012

Adeudo (cifras en pesos): 109 829 mil 419.77

Autoridad educativa: Secretaría de Educación del estado de Veracruz

Periodos: 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2008 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2009 1, 2, 3, 4, 5, 6/2010; 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2011; 1, 2, 3, 4, 5 y 6/2012; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2013; 1, 2, 3, 4, 5, 6/2014

Adeudo (cifras en pesos): 13 mil 409 millones 866 mil 964.20

Autoridad educativa: Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas

Periodos: 1, 3 y 5/2015

Adeudo (cifras en pesos): 3 millones 392 mil 862.79

Total: 41 mil 312 millones 573 mil 613.63

Con motivo de estos adeudos, que a julio de 2021 asciende a **41 mil 767 millones 997 mil 467.67** de pesos que adeudan diversas autoridades educativas federales y estatales al ISSSTE, la recuperación de esos recursos sería fundamental para que pueda sanear sus finanzas e invierta en el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento y atención hospitalaria, más en esta época en que debe hacer frente al SARS-CoV-2 (Covid-19).

Aunque el director general del ISSSTE ha comentado esta problemática en diferentes foros y que existen disposiciones legales encaminadas a concretar convenios de pago, las entidades federativas y organismos que retienen este concepto no están entregando las cuotas y aportaciones quincenalmente, lo que ha provocado que el adeudo se incremente año con año.

Desde 2007, quedó establecido en la Ley del ISSSTE cuáles son las cuotas y aportaciones que se deben retener al trabajador y lo que deben aportar las dependencias y entidades empleadoras al ISSSTE para que pueda invertirlos y garantizar la prestación de los servicios, sin embargo, no han dado cumplimiento a esta obligación.

Argumentos

Las principales diferencias entre el sujeto de la obligación tributaria de pago (contribuyente) y el sujeto pasivo del poder tributario (retenedor), son las siguientes:

a) Conducta: el primero realiza el hecho imponible, por lo que ostenta su titularidad y, por regla general, la capacidad contributiva que el hecho imponible refleja; el segundo

no, al ser un tercero que realiza un supuesto normativo interrelacionado con ese hecho, que la mayoría de las veces no es demostrativo de capacidad contributiva, aunque al realizarse se subroga en la titularidad del hecho imponible.

b) Fundamento normativo: el primero tiene la obligación de pago del impuesto por haber realizado el hecho imponible previsto en la ley respectiva (disposición normativa primaria); el segundo tiene la misma obligación de pago, pero no por actualizar el hecho imponible, sino por un mandato legal diverso a éste, que es por no retener el impuesto (disposición normativa secundaria).

c) Posición jurídica: el primero tiene el lugar principal en el cumplimiento de la obligación tributaria de pago; el segundo está obligado por ley al pago del impuesto en lugar de aquél, sustituyéndolo, siendo el único y verdadero sujeto obligado al pago. Por ello, se ha dicho que en la sustitución tributaria existe una desviación sustancial total o parcial del proceso normal de imputación normativa de la obligación fiscal, pues en vez del sujeto pasivo, otro sujeto queda obligado al pago del tributo; y

d) Naturaleza: el primero es el que, por regla general y en condiciones de normalidad, satisface la obligación tributaria de pago; el segundo es un garante personal de la obligación tributaria de pago no satisfecha por aquél, que facilita y simplifica la actividad recaudatoria de la autoridad fiscal, actuando a título de auxiliar y coadyuvante de ésta, por lo que se establece como un mecanismo impositivo especial³.

Así, la retención en materia tributaria es la recaudación de los sujetos que realizan pagos en el caso del Impuesto sobre la Renta, lo anterior en atención a la cercanía de la fuente de riqueza; ejemplo de ello son los patrones.

En la doctrina jurídica tributaria una retención es entendida como el deber de colaboración del no contribuyente con la hacienda pública. Este deber de colaboración se concretiza en retener e ingresar en el tesoro público una cantidad por la realización de determinados pagos (Granados Ríos, 2001)⁴.

En nuestro sistema jurídico, se establece al retenedor de la contribución bajo el marco jurídico de la responsabilidad solidaria. Cabe recordar que la responsabilidad en la doctrina tributaria responde a dos tipos: la responsabilidad solidaria y la responsabilidad subsidiaria.

El responsable solidario, es aquella persona que por imperio de la ley o por mutuo propio tiene el deber de cumplir con las obligaciones del sujeto principal. Así se obliga solidariamente en las obligaciones del sujeto deudor.

En este sentido, la responsabilidad tributaria se identifica con la responsabilidad solidaria. La finalidad de esta figura es garantizar la recaudación del tributo, es un mecanismo de control para la obtención del ingreso tributario. Así, el retenedor representa una garantía al fisco para hacer efectivas las contribuciones.

Por otra parte, el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que, con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Dicha disposición normativa, también refiere que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.

Por ello, el objeto de la presente iniciativa es reformar la Ley de Coordinación Fiscal, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea la unidad administrativa que realice el entero de las cuotas y aportaciones a la seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se generen por los recursos que las entidades reciban del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), al ejercer los recursos en materia de servicios personales.

La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las Entidades Federativas seguirán realizando el procedimiento de nómina, en el cual determinarán los importes de los descuentos que se hagan a las trabajadoras y

trabajadores, así como emitir los comprobantes fiscales de nómina; es decir, que las áreas de administración de personal o equivalentes realizarán el proceso de cálculo, sobre el sueldo base de cotización del trabajador, determinando los importes a favor del ISSSTE y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará el entero de las retenciones que se hagan a favor del ISSSTE, en el momento en que envía los recursos financieros a las unidades responsables para que la nómina sea pagada.

Por ello, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas serían directamente responsables de calcular y efectuar los descuentos a las trabajadoras y trabajadores, y las retenciones a que dé lugar el pago de remuneraciones, serán realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para posteriormente hacer el entero al ISSSTE.

Esto evitará que todas la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas omitan el entero de las cuotas y aportaciones a la seguridad social que deben realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, aunado a que sería un procedimiento más ágil y efectivo, pues el ISSSTE recibiría en forma inmediata esos recursos.

También, la propuesta será una medida para evitar que el ISSSTE siga acumulando más adeudos y su operación esté condicionado al pago de quienes tienen la obligación de hacerlo.

Para darle mayor claridad a la propuesta contenida en esta iniciativa, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 26-A. ...

I. a V. ...

VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. a IX. ...

...

...

Propuesta

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 26-A. ...

I. a V. ...

VI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. a IX. ...

...

...

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 26-A. ...

I. a V. ...

VI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. a IX. ...

...

...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, realizará las modificaciones reglamentarias necesarias para la observancia de lo dispuesto en el presente decreto.

Notas

1 http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/finanzas/adeudo/2021/Reporte_Publicacion_Adeudo_ISSSTE_Asegurador_Qna142021.pdf

2 http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/finanzas/adeudo/2021/Reporte_Publicacion_Adeudo_RCV_Julio2021.pdf

3 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 2017796. Instancia: Segunda Sala. Décima Época. Materias(s): Administrativa. Tesis: 2a. LXXXII/2018 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 58, Septiembre de 2018, Tomo I, página 1212. Tipo: Aislada. Rubro: **Contribuyente y retenedor. Sus diferencias.** Esta tesis se publicó el viernes 7 de septiembre de 2018 a las 10:16 horas, en el Semanario Judicial de la Federación.

4 Granados Ríos, G. (Enero-abril de 2001). La retención en el derecho tributario: obligación ex lege de los patrones. (U. N. México, Ed.) *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*(100), 209-243. Obtenido de

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3671/4481>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.— Diputados y diputada: Irán Santiago Manuel, Leonel Godoy Rangel, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputado Santiago Manuel. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Diputado Leonel, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Para ver si me permite el diputado Irán adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Irán, ¿acepta que el diputado Godoy se adhiera a su iniciativa? Queda registrado. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Con el mismo sentido, diputada presidenta. Si no tiene inconveniente el diputado proponente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Irán, ¿no tiene problema en que se adhiera? Queda adherido. Muchas gracias. Adelante, diputada Armendáriz. Sonido a la curul de la diputada Armendáriz, por favor.

La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (desde la curul): Con el mismo sentido, si me lo permite el diputado Irán, adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Irán, ¿sí? Muchas gracias. A todos los que deseen adherirse a la iniciativa del diputado Irán, hágalo saber a la Secretaría de esta Mesa Directiva, por favor.

 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carmen Rocío González Alonso, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: A nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo a presentar la siguiente iniciativa. No solamente en campaña, sino en mi paso por la Legislatura local en Chihuahua, me he encontrado constantemente con un muy sentido reclamo y una solicitud, para que las y los

ciudadanos mayores de 45 años y más, puedan tener la oportunidad de incorporarse a un empleo formal.

Antes de la pandemia, en el primer trimestre de 2020, más de 192 mil personas se sumaron a las filas de la desocupación en este rango de edad. Si bien no debería existir esta discriminación por edad, lo que es cierto es que es una realidad y un tema recurrente en mi distrito, el distrito 8 en la capital de Chihuahua y en mi estado.

No dudo que sea también en todo el país, pues México no es el único país que tiene esta problemática, Singapur, España, Italia, Estados Unidos y otros países más presentan esta misma situación. Sin embargo, ellos ya han tomado acciones que les han permitido mitigar esta problemática.

Como señalé antes, esto ya venía presentándose antes de la pandemia, por lo que con su llegada el problema se ha tornado más complejo. A pesar de su experiencia, de que están capacitadas, de que están comprometidas y de que se encuentran en un perfecto estado de salud, son los que tienen mayor problema en colocarse en un empleo formal, sobre todo se agrava para las mujeres.

Por lo que respaldo la iniciativa presentada hace algunas sesiones de mi compañera, la diputada Itzel Balderas, de Guanajuato, compañera de mi bancada.

Hoy por fin tengo la oportunidad de hacer algo desde el ámbito federal para proponer que, a través del ejercicio legislativo, que las personas que se encuentran en este rango de edad, tengan la oportunidad de reactivarse laboralmente.

Por ello, presento esta iniciativa para que, mediante el otorgamiento de un incentivo fiscal que consistirá en un esquema de deducción de ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta, que va desde el 15 al 25 por ciento.

Es verdad que a través de esta reforma se dejan de obtener recursos para el Estado. Sin embargo, debo decir que trae consigo beneficios, por ejemplo, la disminución del desempleo, menos carga en la entrega de apoyos y paliativos tanto para la Federación, los estados y los municipios que no resuelven de fondo el problema de la economía familiar, se atiende también un tema de salud, pues cuando las personas nos sentimos útiles y estamos ocupadas en alguna tarea o trabajo que además nos brinda una retribución económica, hay menos riesgo de presentar depresión o alguna otra enfermedad.

Para las empresas y patrones significa que tendrán en su plantilla laboral personas con experiencia, por lo que invertirán mucho menos en el tema de capacitación. Además de que las personas en estas edades, tiene mayor tiempo de atender las tareas laborales, pues ya no tienen hijos pequeños o en edad escolar.

Por lo anterior, y muchos otros beneficios que impactan en el ámbito económico y social, es que acudo ante ustedes. Además, porque estoy convencida que, a través del ejercicio legislativo, podemos evitar el dolor que puede ser evitado. Y desde la legislación, la cual es nuestra principal tarea, podemos resolver los problemas de fondo de nuestro México.

Por ello, esta iniciativa consiste en reformar el título del capítulo segundo, así como el párrafo tercero y adicionar un párrafo cuarto del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de establecer un esquema de estímulos fiscales que se entregarán, según la edad de las personas contratadas en los espacios y puestos de trabajo, de 45 a 54 años el 15 por ciento, de 55 a 64 años el 20 por ciento y de 65 y más, el 25 por ciento. Es cuanto, diputada presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, referente a los estímulos en la contratación de personas con edad de 45 años o más, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El desempleo es una situación que se da cuando la cantidad de personas que buscan trabajo (demanda de empleo) excede el número de empleos disponibles (oferta de empleo). Las personas desempleadas son todas aquellas que tienen la edad exigida para la medición de la población económicamente activa y que, durante el período de referencia, se hallen 1. Sin trabajo; 2. Actualmente disponibles para trabajar; y 3. Buscando trabajo. Se pueden encontrar diferentes categorías

del desempleo; cíclico, de larga duración, estructural, friccional y específico.

México publicó el 30 de marzo el acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia del SARS-Cov2 (Covid-19) por el Consejo de Salubridad General. Con este acuerdo se definió actividades esenciales y no esenciales para la economía. Como consecuencia, aquellas actividades no esenciales tenían que parar sus actividades y, aunque la cuarentena no fue total, esta tuvo un alto impacto el mercado laboral.

Según el Instituto Mexicano del Seguro Social, el país también experimentó una caída de empleos formales. Según datos del mismo instituto, de marzo a julio de 2020, se perdieron 1 millón 117 mil 584 de empleos formales, de los cuales la mayoría era permanente.¹ En agosto de este año se recuperaron 92 mil 390 empleos formales. Sin embargo, es importante notar en cinco meses se han destruido más empleos formales que todo el empleo formal creado en 2019, lo que da indicios de que la reactivación y la recuperación de estos empleos no se hará de forma rápida.

Durante este último año, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el desempleo aumentó más entre las personas de 45 años y más.

Al comparar el primer trimestre de 2020, previo al impacto de la pandemia, con igual periodo de este año, **192 mil 208 personas** de esa edad se sumaron a las filas de la desocupación, lo que implicó un aumento de 53.6 por ciento.

El desempleo entre las personas de 45 y más pasó de 358 mil 662 a 550 mil 870, es decir, de 18.3 a 22.8 por ciento de la población en busca de un trabajo en un año, esto debido a que, si bien son personas capacitadas y comprometidas en su área laboral cuestan un poco más caro por lo que las empresas priorizando sus gastos realizan la contratación de personal más joven quienes –por lo general– no tienen tanta experiencia y les ofrecen menor paga a cambio de aprendizaje. Este fenómeno también se vio en la crisis de 2009 y se va a corregir, según análisis de expertos, entre 2022 y 2023.



Esta tendencia no es endémica de México, según la organización sin ánimo de lucro de empleo global **Generation** ha publicado hoy, un informe de investigación basado en una encuesta realizada a 3.800 personas empleadas y desempleadas, y mil 404 gerentes de contratación, en la que se muestran las tendencias globales del empleo.²

El informe arroja luz sobre la realidad con relación al mercado laboral para las personas de entre 45 y 60 años en **Brasil, India, Italia, Singapur, España, Reino Unido y Estados Unidos**, centrándose en los que buscan o trabajan en puestos de nivel básico e intermedios sin antecedentes formales de educación postsecundaria y niveles de ingresos bajos. Los hallazgos muestran los enormes retos del desempleo a los que se enfrentan los trabajadores en mitad de su carrera en todo el mundo, ofreciendo una idea de por qué luchan.

Estas tendencias existían antes de la pandemia, pero el estudio demuestra que la pandemia por Covid-19 ha perjudicado las oportunidades de empleo y ha empeorado las condiciones laborales de los trabajadores en la mitad de su carrera (45 años en adelante).

Como medida de mitigación, diversos gobiernos han implantado diversas medidas, con lo que se busca contrarrestar la caída abrupta de ingresos generada por la pérdida involuntaria del empleo, reducir el riesgo al desaliento y ayudar a la búsqueda y selección de un nuevo trabajo.

Dichas medidas van encaminadas a un seguro de desempleo temporal, con el cual el beneficiado puede acceder a una suma mensual fija con la cual se puede cubrir sus necesidades básicas hasta en tanto se hace de un nuevo trabajo, ejemplo de esto tenemos a países como Argentina y España, los cuales entregan un subsidio por un plazo de máximo seis meses, en el caso del país sudamericano la prestación llega hasta 10 mil

pesos argentino y en el caso del país Vasco esta ayuda se entrega por la cantidad de 451 euros mensuales.

Debemos tomar en consideración que el porcentaje de acomodo en los puestos de trabajo es más bajo en las personas en este rango de edad que en las de edades que se encuentran entre 20 y 35 años. Por eso, si bien la entrega del subsidio antes mencionado tiene un efecto paliativo en la economía de aquellos empleados rangos de edad más altos, al tratarse de un subsidio o ayuda temporal, muchas veces este agota su periodo de benéfico para la persona y esta aun no encuentra una nueva fuente de empleo, además de que el establecer este tipo de ayudas generan una fuerte presión sobre las finanzas públicas.

Por ello, en aras de dar una solución a una problemática creciente en nuestro país, contribuyendo a la fuerza laboral mexicana y abrir espacios a personas cuya experiencia y capacidades las hace idóneas para ocupar ciertos puestos es que con la presente iniciativa se propone reactivar laboralmente a las personas cuya de edad se encuentran entre los **45 años de edad en adelante**, esto mediante el otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes que, siendo patrones, contraten a personas comprendidas en el rango de edad anterior, dicho estímulo consistirá en un esquema de deducción de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta, por un monto equivalente de 15 a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las contrataciones dadas bajo esta modalidad, con lo anterior se busca reactivar a un sector poblacional sumamente golpeado, cuya situación laboral se vio empeorada con la llegada de la Pandemia, además de que el estímulo antes descrito beneficiaria a los patrones, aumentando su fuerza y el mercado laboral, abriendo nuevos lugares de trabajo a personas que actualmente batallan más para conseguir un nuevo empleo.

Como parte de la propuesta, se pretende reformar el título del capítulo II, así como el párrafo tercero; y se adiciona un nuevo párrafo cuarto, con lo que se recorre el orden del subsecuente, al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de establecer un esquema de estímulos fiscales que se entregaran según la edad de las personas contratadas en los espacios puestos de trabajo.

DICE	DEBE DECIR
<p>CAPITULO II DE LOS PATRONES QUE CONTRATEN A PERSONAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES</p> <p>Artículo 186. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superaría requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.</p> <p>El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas. Para estos efectos, se</p>	<p>CAPITULO II DE LOS PATRONES QUE CONTRATEN A PERSONAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD Y ADULTOS DE 45 AÑOS O MAS.</p> <p>Artículo 186.</p> <p>....</p> <p>Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate personas cuyo rango de edad se encuentre en los 45 años en adelante. Dicho estímulo consistirá en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, un equivalente del 15% al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 45 años y más, dicho estímulo se tasará a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas de 45-54 años de edad, 15 por ciento. 2. Personas de 55 a 64 años de edad, 20 por ciento.

<p>deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley. El estímulo fiscal a que se refiere este párrafo será aplicable siempre que los contribuyentes obtengan el certificado de discapacidad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de los citados trabajadores.</p> <p>Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.</p> <p>Los contribuyentes que apliquen los beneficios previstos en este artículo, deberán cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>3. Personas de 65 años o mas, 25 por ciento.</p> <p>Para los efectos anteriores, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.</p> <p>....</p>
---	--

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la denominación del capítulo II, “De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores”, del título VII; y se reforma el párrafo tercero y se adiciona un nuevo párrafo cuarto, con lo que se recorre el orden del subsecuente, al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para establecer una serie

de estímulos a quienes contraten personas cuya edad se encuentre de los 45 años en adelante.

Único. Se **reforman** la denominación del capítulo II del título VII, y el párrafo tercero, y se **adiciona** un nuevo párrafo cuarto, con lo que se recorre el orden del subsecuente, al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Capítulo II
De los Patrones que contraten a
Personas que padezcan Discapacidad
y Adultos de 45 Años o más

Artículo 186. ...

...

Se otorga un estímulo fiscal a quien contrate personas cuyo rango de edad se encuentre en los **45 años a 65 años y más**. Dicho estímulo consistirá en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, un equivalente de **15 a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 45 años y más**, dicho estímulo se tasaré a lo siguiente:

1. **Personas de 45-54 años de edad, 15 por ciento.**
2. **Personas de 55 a 64 años de edad, 20 por ciento.**
3. **Personas de 65 años o más, 25 por ciento.**

Para los efectos anteriores, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h

2 <https://www.generation.org/midcareer>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 octubre de 2021.— Diputada Carmen Rocío González Alonso (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González Alonso. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE PLANEACIÓN, LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD
HACENDARIA Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas, relacionados con las mismas.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Compañeras y compañeros diputados. Me permito someter a la consideración de esta honorable representación popular, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 de la Ley de Planeación, 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 17 de la Ley de Obras Públicas relacionados con la misma, conforme a las siguientes consideraciones.

Una planeación adecuada es eje rector del Plan Nacional de Desarrollo y premisa fundamental de nuestra Carta Magna, por ello, cuando hablamos de planeación en el sector de la infraestructura, además de contribuir a la aplicación eficiente de los recursos de por sí escasos, contribuye a generar un impacto trascendental en la ejecución de proyectos indispensables y urgentes en la respuesta a las necesidades y demandas de nuestro desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su pilar tercero, se refiere al sector público. Fomentará la creación de construcción de obras de infraestructura que generen empleos y permitan el desarrollo. Es deber del Estado impulsar una planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y sea palanca del crecimiento económico que fortalezca a nuestra soberanía, nuestra democracia, nuestra convivencia social y cultural de la nación, y que permita la continuidad y conclusión de la infraestructura necesaria para el desarrollo nacional.

Por ello, para la ejecución de proyectos estratégicos que trasciendan a los periodos constitucionales de gobierno deben quedar claramente determinados en la Ley de Planeación conforme a lo dispuesto a la fracción IV del artículo 74 constitucional.

Esta iniciativa que someto a su consideración tiene, entre otros, el propósito de plasmar en el artículo 21 de la Ley de Planeación, en los párrafos tercero, cuarto y quinto la propuesta del Ejecutivo federal, de aquellos proyectos de inversión en infraestructura que deberán de ser considerados, con erogaciones... aprobados conforme a la fracción XIV del artículo 74 constitucional.

Proyectos cuya vigencia estarán exceptuados del periodo constitucional del presidente de la República. Tales proyectos de inversión deberán ser precisados con recursos para su ejecución, en función de ser prioridades para el desarrollo integral equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país. Por lo que es importante establecer en este proyecto de Presupuesto de Egresos los proyectos de inversión plurianual estratégicos con la proyección de flujo de erogaciones a lo largo de su ejecución, de aquellas que cumplan con las justificaciones técnicas y administrativas que... la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consonancia con la propuesta de reforma a la Ley de Planeación, es indispensable precisar, en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever en un capítulo específico los compromisos de gasto, el de los proyectos de inversión en infraestructura estratégicas aprobados y que se autoricen en los términos del artículo 50 de la propia ley. De modo que en el párrafo quinto de la fracción II del propio artículo 32 será necesario destacar la inclusión en el presupuesto, de proyectos de infraestructura estratégicos plurianuales aprobados conforme a la Ley de Planeación.

De tal forma que los proyectos de inversión en infraestructura estratégicos justifiquen que su celebración representa ventajas económicas, o que sus términos o condiciones sean más favorables. Lo anterior como propuesta de reforma al artículo 50 de la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con estas reformas que estamos proponiendo los diputados del Grupo Parlamentario del PRI se asegurará la conclusión de los proyectos estratégicos que generen un desarrollo sostenido en las diferentes regiones de nuestro país, que permitan el disfrute democrático y fortalezcan la competitividad del país. Por un fortalecido federalismo. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Planeación, Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 21 de la Ley de Planeación; artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Exposición de Motivos

La planeación adecuada de la infraestructura es un elemento fundamental para desarrollar proyectos que generen un alto impacto económico y social y, que además, permite estructurar una ejecución adecuada y eficiente del gasto público. Ante ello, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo”, donde el Plan Nacional de Desarrollo debe observar a éste como uno de sus principales para su planteamiento.

Asimismo, se establece que el Estado debe de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional plasmando “solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”; ante ello, debe de considerar la continuidad de proyectos de infraestructura estratégica y adaptar la política nacional a fin de asegurar la conclusión de las mismas.

Es por lo anterior que el Plan Nacional de Desarrollo debe y tiene que exponer aquellos proyectos de inversión en infraestructura estratégicos plurianuales, que por su magnitud, costo y tiempo de ejecución deban prevalecer aun cuando éstos sean de administraciones anteriores, ya que eficientar el recurso público incluye también concluir la infraestructura que se encuentre en proceso de administraciones anteriores.

De este modo y con la misma perspectiva, lo plantea en su presentación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde a la letra pronuncia: “El primer antecedente del Plan Nacional de Desarrollo fue el Plan Sexenal elaborado por el general Lázaro Cárdenas como plataforma de su campaña electoral y, una vez iniciado su mandato, como orientación general de su gobierno. **Los lineamientos constitucionales mencionados buscaron convertir esa práctica en obligación de toda presidencia a fin de dar coherencia y continuidad a la administración pública federal.** Por ello, todo ejercicio presidencial debe plasmar en un documento estructurado y consensado con la sociedad los objetivos que se propone alcanzar y los medios para lograrlo”; así creando el antecedente para el primer Plan Nacional de Desarrollo que abarcaría el periodo de 1983 a 1988 presentado por el presidente Miguel de la Madrid Hurtado.

Esclarecer la importancia de integrar la plurianualidad en los proyectos de inversión de infraestructura estratégicos en el Plan Nacional de Desarrollo, coadyuvará a estructurar de manera más eficiente los presupuestos anuales y que el gasto del mismo sea mucho más transparente asegurando principalmente su conclusión.

Aunado a lo anterior, es primordial ver reflejado en el proyecto de Presupuesto de Egresos los proyectos de inversión plurianual estratégicos con la proyección de flujo de erogaciones a lo largo de su ejecución y, que al mismo tiempo, estos cumplan de manera previa con las justificaciones técnicas y administrativas que la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina.

El principal objetivo de esta iniciativa que hoy presento es:

- Por ello, es de gran importancia considerar en el artículo 21 de la Ley de Planeación, la cual rige el planteamiento y evolución del Plan Nacional de Desarrollo, que aquellos proyectos de inversión en infraestructura de alto impacto social y económico, conforme a los estudios técnicos y económicos previos que se tengan, se proyecten las erogaciones plurianuales que aseguren su conclusión y que deban ser aprobados en términos del artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De igual modo, es primordial modificar los artículos 32 y 50 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que este flujo de inversión se vea reflejado en el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo federal, para la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.
- Así como la modificación a la Ley de Obras Públicas y Servicios en su artículo 17 en el que las planeaciones de las obras públicas deberán considerar también la programación de los proyectos de inversión en infraestructura con sus erogaciones plurianuales respectivas.

Consideraciones

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar los artículos 21 de la Ley de Planeación, 32 y 50 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria y, 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para quedar como sigue:

LEY DE PLANEACIÓN	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 21.- El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.</p> <p>...</p> <p>La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.</p> <p>La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional del Presidente de la República. Sin perjuicio de lo anterior, deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años,</p>	<p>Artículo 21.- El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.</p> <p>...</p> <p>La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquellos proyectos de inversión en Infraestructura estratégicos que deberán ser considerados con erogaciones plurianuales y aprobados en términos del artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.</p> <p>La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional del Presidente de la República, excepto aquellos proyectos de inversión en Infraestructura estratégicos que hayan sido aprobados por la Cámara de Diputados con erogaciones plurianuales subsecuentes en el Presupuesto de Egresos. Sin perjuicio de lo anterior, deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de</p>

<p>para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y registrará el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y registrará el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, Incluyendo los proyectos de inversión en infraestructura estratégicos plurianuales; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y registrará el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 32.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen en los términos del artículo 50 de esta Ley, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos, los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras provisiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un apartado específico, las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta por el monto que, como porcentaje del gasto</p>	<p>Artículo 32.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto y proyectos de inversión en infraestructura estratégicos aprobados que se autoricen en los términos del artículo 50 de esta Ley, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos, los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras provisiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un apartado específico, las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta por el monto que, como porcentaje del gasto total en inversión del Presupuesto de Egresos, proponga el</p>

<p>total en inversión del Presupuesto de Egresos, proponga el Ejecutivo Federal tomando en consideración los criterios generales de política económica para el año en cuestión y las erogaciones plurianuales aprobadas en ejercicios anteriores; en dicho apartado deberán incluirse los proyectos de infraestructura estratégicos plurianuales aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo y, podrán incluirse los proyectos de infraestructura a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. En todo caso, las asignaciones de recursos de los ejercicios fiscales subsecuentes a la aprobación de dichas erogaciones deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Ejecutivo Federal tomando en consideración los criterios generales de política económica para el año en cuestión y las erogaciones plurianuales aprobadas en ejercicios anteriores; en dicho apartado deberán incluirse los proyectos de infraestructura estratégicos plurianuales aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo y, podrán incluirse los proyectos de infraestructura a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. En todo caso, las asignaciones de recursos de los ejercicios fiscales subsecuentes a la aprobación de dichas erogaciones deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos.</p>
<p>Artículo 50.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:</p> <p>I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;</p> <p>II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;</p> <p>III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y</p> <p>IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.</p>	<p>Artículo 50.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:</p> <p>V. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;</p> <p>VI. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;</p> <p>VII. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y</p> <p>VIII. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.</p>

	Los proyectos de inversión en Infraestructura estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, deberán cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo para su autorización.
...	...
...	...
...	...

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 17. En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.</p>	<p>Artículo 17. En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los proyectos de inversión en infraestructura estratégicos plurianuales aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.</p>

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que podemos hacer política y construir acuerdos que beneficien a todos los mexicanos para lograr una mejor calidad de vida y reducir las brechas de desigualdad y de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía al siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 21 de la Ley de Planeación, artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Se reforman los artículos 21 de la Ley de Planeación; 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, para quedar así:

Artículo 21. El presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.

La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **así como aquellos proyectos de inversión en infraestructura estratégicos que deberán ser considerados con erogaciones plurianuales y aprobados en términos del artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional del presidente de la República, **excepto aquellos proyectos de inversión en infraestructura estratégicos que hayan sido aprobados por la Cámara de Diputados con erogaciones plurianuales subsecuentes en el Presupuesto de Egresos.** Sin perjuicio de lo anterior, deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, **incluyendo los proyectos de inversión en infraestructura estratégicos plurianuales;** determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

...

Artículo Segundo. Se modifica el artículo 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Artículo 32. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto y **proyectos de inversión en infraestructura estratégicos aprobados** que se autoricen en los términos del artículo 50 de esta Ley, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos, los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras provisiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.

...

...

I. ...

II. ...

...

...

...

En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un apartado específico, las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta por el monto que, como porcentaje del gasto total en inversión del Presupuesto de Egresos, proponga el Ejecutivo Federal tomando en consideración los criterios generales de política económica para el año en cuestión y las erogaciones plurianuales aprobadas en ejercicios anteriores; en dicho apartado **deberán incluirse los proyectos de infraestructura estratégicos plurianual aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo y**, podrán incluirse los proyectos de infraestructura a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. En todo caso, las asignaciones de recursos de los ejercicios fiscales subsecuentes a la aprobación de dichas erogaciones deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos.

Artículo Tercero. Se modifica el artículo 50 de la Ley General de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria para quedar así:

Artículo 50. Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:

I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;

II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y

IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

...

Los proyectos de inversión en infraestructura estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, deberán cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo para su autorización.

...

...

...

Artículo Cuarto. Se modifica el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 17. En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a:

I. ...

II. ...

III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, **los proyectos de inversión en infraestructura estratégicos plurianuales aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo** o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal ajustará el reglamento de las leyes que se reforman.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2021.— Diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Cárdenas Monroy. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Infraestructura, para opinión.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para elevar a rango de ley el violentómetro del Instituto Politécnico Nacional, como herramienta de prevención de la violencia.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Juanita Guerra Mena: Honorable asamblea, la iniciativa que hoy someto a su consideración tiene por objeto elevar a rango de ley el denominado violentómetro,

algo innovador y orgullosamente elaborado por el Instituto Politécnico Nacional y que actualmente es una herramienta de gran utilidad para la prevención de la violencia.

En México la violencia de género es un tema de gravedad que ha ido en aumento, particularmente durante la pandemia de covid-19. De acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a mayo de este año se reportaron 106 mil 603 casos de violencia familiar, mientras que en todo 2020 se registraron 220 mil 31.

Por su parte, la Red Nacional de Refugios reporta que tan solo en los primeros 5 meses de 2021 al menos 13 mil 631 mujeres huyeron de casa con sus hijas, con sus hijos, debido a la violencia que enfrentaban.

En 2020 hubo un incremento de 40 por ciento en la violencia contra las mujeres, en comparación con la atención que se brindaba en 2019. Se trata de un problema que urge atender y eliminar. Y es que en años anteriores el promedio de feminicidios era de 10 al día, en 2020 la estadística llegó a 18 mujeres de niñas y mujeres asesinadas.

Ante esta situación, en 2009, la Unidad Politécnica de Gestión de Perspectiva de Género creó este material gráfico y didáctico que permite visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en una vida cotidiana.

Nos encontramos en la era digital y con un auge de las tecnologías lamentablemente también se han presentado nuevas modalidades de violencia. Por tanto, en el diseño de este violentómetro está permitiendo incorporar algunas de las violencias más representativas que se están produciendo en esta era.

Debemos visualizar las diferentes formas de violencia que se manifiestan en la vida cotidiana de las mujeres y de los hombres. Esta herramienta visibiliza la progresión de la violencia relacionada con la pareja, para llamar una atención sobre aquellas manifestaciones basadas en la estrategia de control, desvalorización y aislamiento, que así no pagan en tiempo y pueden escalar a situaciones de violencia mayor.

De acuerdo con este programa, compañeras y compañeros legisladores, este instituto de gestión con perspectiva de género, en el Instituto Politécnico Nacional exigen cinco tipos de violencia, clasificación que escoge en la Ley General de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia y en los siguientes, que son: violencia física, violencia

psicológica, violencia sexual, violencia económica y violencia patrimonial.

Lamentablemente muchas personas desconocen los tipos de violencia, ya que generalmente el análisis se centra en formas extremas, que está, sin embargo, la violencia que aparece con mucho o mayor frecuencia en diversas formas.

Por lo anterior, es importante que las mujeres y los hombres de todas las edades conozcan los diferentes tipos de violencia en sus aplicaciones, a fin de generar unas relaciones saludables, basadas en la igualdad, el respeto y la independencia, en prevenir manifestaciones con mayores grados, en este caso con un tema de seguridad, coadyuvando con una campaña para que sea una herramienta que todas las mujeres y niños tengamos acceso.

Por eso, propongo esta reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de incluir la definición de violentómetro, establecer mecanismos de vinculación, asimismo celebrar el convenio de colaboración con las instituciones académicas y, de manera específica, con el Instituto Politécnico Nacional a fin de establecer y actualizar de manera permanente el violentómetro y su difusión en el nivel nacional, considerándolo como una herramienta de prevención de violencia.

Señoras, señores legisladores, compañeros y compañeras, hoy las mujeres, las niñas, los niños, así como personas, varones también, y todo en cuestión de género requieren que tengamos ya erradicar la violencia, sobre todo una violencia intrafamiliar.

¿Por qué? Porque hoy, psicológicamente hablando, hay muchas familias que lamentablemente por una situación ajena, en este caso la covid-19, sufren de violencia intrafamiliar. Detectémoslo, ayudemos a esto con esta herramienta que es innovadora, pero, sobre todo, fue creada por el Instituto Politécnico Nacional mexicano, así que orgullosamente y 100 por ciento mexicano, los mexicanos hacemos buena obra. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para elevar a rango de ley el violentómetro del Instituto Politécnico Nacional como herramienta de prevención de aquélla, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Juanita Guerra Mena, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para elevar a rango de ley el Violentómetro del Instituto Politécnico Nacional, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En 2009, la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, creó el Violentómetro, que es un material gráfico y didáctico, que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen, lo anterior, fue a partir de una investigación que puso en marcha con el objeto de conocer la dinámica en las relaciones de pareja que establecían las y los estudiantes de entre 15 y 25 años.

De acuerdo con información del Instituto Politécnico Nacional, el Violentómetro es una herramienta útil que permite estar alerta, capacitado/a y atento/a para detectar y atender este tipo de prácticas, su aplicación no es solo de gran beneficio para las instituciones educativas, sino también para el ámbito familiar y laboral.

Se divide en tres escalas de diferentes colores y, a cada uno, una situación de alerta o foco rojo. Las manifestaciones de violencia que se muestran en el material no son necesariamente consecutivas, sino que pueden ser experimentadas de manera intercalada.

Con el auge de las tecnologías digitales, se le han incorporado al Violentómetro algunas de las violencias más representativas que se están produciendo en la era digital, y ha quedado de la siguiente manera:



Cabe señalar, que el Violentómetro está registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y solo puede ser compartido sin fines de lucro.

El Violentómetro visualiza diferentes formas de violencia que se manifiestan en la vida cotidiana de mujeres y hombres, y que la mayoría de las veces no se tienen en cuenta o se confunden o desconocen. Asimismo, visibiliza la progresión de la violencia machista en las relaciones de pareja para llamar la atención sobre aquellas manifestaciones, basadas en estrategias de control, desvalorización y aislamiento, que, si no paran a tiempo pueden escalar a situaciones de violencia mayor.

De acuerdo con el documento “Género y amor: Principales aliados de la violencia en las relaciones de pareja que establecen estudiantes del IPN”, elaborado por el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional, en términos generales, la violencia es definida como toda acción u omisión producto del uso y abuso en el ejercicio del poder y de la autoridad que ofende, perjudica y quebranta los derechos inherentes de una persona, porque tiene por objetivo causar un daño, ya sea físico, psicológico, patrimonial, sexual o económico; una lesión, una incapacidad e incluso la muerte. Para que se dé la violencia debe existir un “arriba”, en donde está quien ejerce el poder, y un “abajo”, en donde está quien se somete a ese poder, que puede ser real o simbólico.

El documento destaca que existen 5 tipos de violencia, clasificación que acoge la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y son las siguientes:

Violencia Física: Es la más evidente porque el daño producido, que puede o no provocar lesiones internas, externas o ambas, se localiza en el cuerpo de la persona expuesta a esta situación. En este tipo de violencia puede utilizarse la fuerza física, algún objeto, arma de fuego o punzocortante; incluso sustancias químicas. En el caso de las lesiones internas a veces llegan a diagnosticarse mucho tiempo después de que se ocasionan pudiendo incluso provocar la muerte.

Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la persona violentada a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”. Se manifiesta con expresiones tales como: rebajar, ridiculizar, generar inseguridad, humillar, chantajear, mentir, manipular, hacer comentarios mordaces relacionados con el aspecto físico, ideas, creencias o gustos de la persona violentada, desacreditar intelectual o profesionalmente, intimidar con gritos, gestos o miradas despectivas; con actitudes como el silencio, aislamiento, abandono, marginación y con amenazas de ejercer otras formas de violencia. Las personas sometidas a este clima viven una progresiva debilitación psicológica, problemas de autoestima, frustración, cuadros depresivos y pueden llegar al suicidio.

Violencia sexual: Encontramos la violación como la más evidente, que consiste en la introducción del pene en el cuerpo de la persona, ya sea en la vagina, en el ano o en la boca, mediante el uso de la fuerza física. La penetración vaginal o anal con un objeto o con una parte del cuerpo distinta al pene también es considerada como una violación. Además, se incluyen en esta categoría los tocamientos en el cuerpo de la persona, obligarle a tocar el cuerpo de quien le esta? violentando y, en general, a realizar prácticas sexuales que no desea, acoso y burlas sobre su sexualidad.

Violencia económica: Se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales, dinero, bienes o

valores, de tal forma que los derechos de la persona que vive tal situación son transgredidos, con la finalidad de controlar y someter. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.

Violencia patrimonial: “Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”. Este tipo de violencia ocasiona daños o menoscabos en los bienes muebles o inmuebles o en el patrimonio y, por lo general, se ejerce por medio de la destrucción, el robo, el despojo, el abuso de confianza y el fraude.

La investigación efectuada por el IPN, parte de la premisa de que los principales factores que parecen colocar a las relaciones de pareja en situación de violencia son: por un lado, las actitudes tradicionales respecto a los roles y estereotipos de género debido a que en el aprendizaje de los vínculos afectivos, como ideas, creencias, funciones y comportamientos se enseñan de manera diferente de cada sexo. Así como la visión excesivamente romántica de las relaciones de pareja es un elemento fundamental que propicia la violencia, toda vez que se adoptan creencias como: el amor lo puede todo, te celo porque te amo, no puedo vivir sin ti, entre otras, que guían a algunos/as jóvenes a considerar que sus esfuerzos son suficientes para allanar cualquier inconveniente que aparezca en la relación y, por lo tanto, el rechazo o las distintas formas de violencia son interpretadas como obstáculos a vencer. Esta visión puede también contribuir a que el sentimiento amoroso sea utilizado para justificar el control que se desea ejercer sobre la pareja.

En México, la violencia de género es un tema de gravedad que ha ido en aumento, particularmente durante la pandemia de Covid-19, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), de enero a mayo de este año, se reportaron 106 mil 603 casos de violencia familiar. Mientras que en todo 2020 se registraron 220 mil 31, que es la cifra más alta desde 2015.

Por su parte, la Red Nacional de Refugios reporta que tan solo en los primeros cinco meses de 2021, al menos 13 mil

631 mujeres huyeron de casa con sus hijas e hijos debido a la violencia que enfrentaban. Asimismo, en 2020 hubo un incremento del 40 por ciento en las violencias contra las mujeres en comparación con las atenciones que se brindaron en 2019.

Lo más desalentador del tema, es que en años anteriores el promedio de feminicidios era de 10 al día; en 2020, la estadística llegó a 18 mujeres y niñas asesinadas.

Ante este panorama, son muchas acciones las que se deben llevar a cabo, y una de ellas es la prevención. Lamentablemente, muchas personas desconocen los tipos de violencia, ya que generalmente el análisis se centra en las formas extremas de ésta, sin embargo, la violencia aparece con mucha mayor frecuencia de diversas formas; volviendo al documento del IPN, la violencia física puede manifestarse con ligeros golpecitos en forma de juego, palmaditas, pequeños empujones, cachetadas- caricias, pellizcos en forma de broma, etc. La violencia sexual se ejerce al imponer ideas o actos sexuales a la pareja a través de palabras obscenas, insultos, obligarle a ver películas pornográficas, etcétera.

Respecto a la violencia psicológica se encuentran los celos, definidos como expresiones de control que refuerzan la idea de que una persona debe someterse de manera sumisa a los deseos, necesidades e inseguridades de otra persona. Los celos denotan propiedad, sin embargo, muchos/as jóvenes los perciben como muestras de cariño, de interés, preocupación por parte de la pareja, incluso hay quienes se sienten halagados/as porque su pareja los/las cela, y se escuchan dichos como “me cela porque me quiere”.

Por lo anterior, es importante que las mujeres y los hombres de todas las edades, conozcan los diferentes tipos de violencia y sus implicaciones, a fin de generar relaciones saludables, basadas en la igualdad, el respeto y la independencia, y prevenir manifestaciones mayores de violencia.

Por ello, proponemos que se adicione una fracción XII al artículo 5, un artículo 38 Bis y una fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 41, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir la definición de Violentómetro; establecer mecanismos de vinculación y difusión de este como mecanismo de difusión y orientador de acciones de información para erradicar desde una perspectiva preventiva, la violencia contra las mujeres; y celebrar convenios de

colaboración con las instituciones académicas y de manera específica con el Instituto Politécnico Nacional a fin de establecer y actualizar de manera permanente el Violentómetro y su difusión a nivel nacional, considerándolo como una herramienta de prevención de la violencia.

Proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se **adicionan** una fracción XII al artículo 5, un artículo 38 Bis y una fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 41, todos de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para quedar como sigue:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 5. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. a XI. ...

XII. Violentómetro: Al material didáctico y de carácter tecnológico o digital, elaborado por el Instituto Politécnico Nacional por medio del que se permite visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se presentan en la vida cotidiana, dividido en escalas de colores que delimitan situaciones de alerta.

Artículo 38 Bis. En la definición de criterios y contenidos del Programa, se deberán establecer mecanismos de vinculación y difusión del violentómetro como mecanismo de difusión y orientador de acciones de información para erradicar desde una perspectiva preventiva, la violencia contra las mujeres.

Artículo 41. Son facultades y atribuciones de la federación:

I. a XVIII. ...

XIX. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones académicas y de manera específica con el Instituto Politécnico Nacional a fin de establecer y actualizar de manera permanente el violentómetro y su difusión a nivel nacional, considerándolo como una herramienta de prevención de la violencia, manteniendo la identidad gráfica del Instituto Politécnico Nacional;

XX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El gobierno federal y los de las entidades federativas deberán establecer los mecanismos para la suscripción y formalización de los correspondientes convenios de colaboración con el Instituto Politécnico Nacional a fin de incorporar al Violentómetro como herramienta formal en la definición de medidas establecidas por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para la definición de los criterios establecidos en el artículo 38 Bis del presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.— Diputadas y diputados: Juanita Guerra Mena, Miguel Torruco Garza, María Eugenia Hernández Pérez, Olga Zulema Adams Pereyra, Otoniel García Montiel (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Guerra Mena. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Zapata Meraz, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Antonio Zapata Meraz: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Antonio Zapata Meraz: Buenas tardes. Presento a la consideración de este pleno la iniciativa que busca reducir los costos operativos en consumo de energía de los sistemas operadores de agua potable del país.

Hoy en día existe una correlación estrecha entre agua y energía. Por un lado, está el derecho de las personas al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Por otro lado, los servicios brindados por los sistemas de agua potable y saneamiento se vieron afectados con los cambios del marco normativo sobre energía, lo cual se vio reflejado en la expedición de nuevos esquemas tarifarios.

Actualmente, la correlación de energía-agua ha sido contraproducente económicamente a los sistemas de agua potable y saneamiento. Esto se debe a los altos costos que se tienen que pagar bimestralmente. Consecuencia de esto, servicios deficientes en los suministros de agua de los hogares e inversión nula en infraestructura por parte de los organismos.

El esquema tarifario aplicado anteriormente calculaba las tarifas con base en una metodología tendencial que emitía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual contemplaba factores de ajuste por inflación al precio del diésel, del gas y de otros productos derivados del petróleo. Ahora la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales contempla dos propósitos.

1. Recuperar el costo de generación de la electricidad.
2. Recaudar los recursos suficientes para la inversión en la red de transmisión, de tal manera que los usuarios de suministro básico de energía fueron agrupados con base a sus características de consumo, nivel de tensión y tipo de mediación.

Con ello, los sistemas de agua potable y saneamiento pasaron a tener tarifas que además de incluirse en los cargos fijos y variables sobre el consumo de energía también se añadían cargos variables como la distribución, la transmisión y operación, de esta forma se ha generado un impacto económico negativo por la reestructuración tarifaria que afectó, aumentando en más del 100 por ciento los recibos de la luz de los organismos de manera general.

Lo cual, está teniendo un gran efecto negativo para el desarrollo social del país, el otorgar servicios deficientes en el cumplimiento del derecho humano al agua. Por ello, esta iniciativa busca que los organismos de agua sean beneficiados por una tarifa preferencial establecida en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica para el

establecimiento de un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales.

Por lo cual, con esta iniciativa se busca que los organismos de agua sean beneficiados por una tarifa preferencial establecida en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica para el establecimiento de un mecanismo de fijación de tarifas, con la cual bajarían los costos operativos de los organismos de agua mediante la fijación de tarifas para que puedan tener una mejor infraestructura, y a su vez brindar un mejor servicio para las y los mexicanos de nuestros estados y de nuestros municipios. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por los diputados José Antonio Zapata Meraz y Xavier Azuara Zúñiga e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los diputados José Antonio Zapata Meraz, Xavier Azuara Zúñiga y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica.

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud, ha manifestado que el servicio de agua potable es fundamental para combatir los efectos de contraer otras enfermedades que ponen en peligro la integridad de las familias, la mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos impulsa el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

En sintonía con lo anterior, el servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado, es un derecho que se expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y

sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

De la misma forma, el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos, el suministro de agua potable, como se indica a continuación:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Adicionalmente, el artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales hace mención que:

“La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas del Distrito Federal, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue “la Autoridad del Agua”, en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley”.

Por su parte, en el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética indica que:

“La Comisión Reguladora de Energía fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, **protegerá los intereses de los usuarios**, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios”.

Mientras que el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica faculta a la Comisión Reguladora de Energía dice:

“aplicara las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios”.

Ahora bien, la reforma energética de 2013 tuvo dentro de sus objetivos reducir las tarifas eléctricas, pues estas se consideraban elevadas y poco competitivas. El precio de la electricidad para los usuarios industriales era 25% más elevado al compararse con los aplicados en Estados Unidos aún después del subsidio que los favorecía, de acuerdo a cifras del Gobierno Federal. Si bien esta modificación normativa resultó económicamente benéfica para algunos

usuarios y sectores, hubo usuarios severamente afectados como por ejemplo, los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (SAPyS).

Actualmente, existe una correlación estrecha entre agua y energía; sin embargo, aunque esta no se consideró al diseñar e implementar las estrategias y políticas energéticas del sexenio pasado. Una consecuencia de los cambios al marco normativo sobre energía fue la expedición de nuevos esquemas tarifarios. Esto afectó negativamente a los SAPyS, debido a que la tarifa que les correspondía fue readeuada, ubicándolos entre los usuarios del sector industrial, sin valorar su naturaleza, que, a diferencia de los usuarios industriales, no son particulares; no tienen fines de lucro y su objetivo principal es permitir el cumplimiento del derecho humano al agua.

Es así que la nueva Ley de la Industria Eléctrica (LIE) facultó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para implementar las metodologías que determinarían: el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico. Adicionalmente, la LIE estableció la posibilidad al Ejecutivo Federal para determinar mecanismos distintos a la fijación de tarifas que estableciera la CRE para determinados grupos de usuarios de suministro básico. De esta forma, la determinación de los esquemas de tarifarios para sectores domésticos, agrícolas con estímulo y acuícolas no fueron modificados.

Los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento son vulnerables, dado que la mayoría están en correspondencia con las dependencias del Ejecutivo Federal y los órdenes de gobierno para cumplir con su cometido. De acuerdo con el Panorama Censal de los Organismos Operadores de Agua en México de 2014, de los 2,688 organismos prestadores del servicio público de agua en el país, el 35.9% se destinó al pago de energía eléctrica (INEGI, 2014) lo que representó una fuerte presión para las finanzas de los SAPyS.

El esquema tarifario aplicado al servicio de energía eléctrica antes de la reforma energética de 2013 calculaba las tarifas con base en una metodología tendencial que emitía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En ella se incluían: un factor de ajuste por inflación, el precio del diésel, el precio del gas y el precio de otros productos derivados del petróleo.

Sin embargo, después de la reforma y con base en el Acuerdo A/058/2017, vigente a partir del 1o. de diciembre de 2017, se

expidió una nueva metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales la cual tuvo dos propósitos: 1) recuperar el costo de generación de la electricidad y 2) recaudar los recursos suficientes para la inversión en la red de transmisión.

Con esta nueva metodología, los usuarios de suministro básico de energía fueron agrupados con base en sus características de consumo, nivel de tensión y tipo de medición. Los SAPyS pasaron de la categoría tarifaria 6 –Servicio Público de Bombeo de Agua Potable o Negras– a ser usuarios de alguna de las siguientes categorías: Pequeña Demanda Baja Tensión, Gran Demanda Baja Tensión, Gran Demanda Media Tensión Horaria y Gran Demanda Media Tensión Ordinaria. Dentro de estas tarifas además de incluirse los cargos fijos y variables sobre el consumo de energía, también se añadían los siguientes cargos variables: distribución, transmisión, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación del suministrador de servicios básicos, servicios no conexos al Mercado Eléctrico Mayorista y capacidad demandada.

Lo anterior, tuvo como consecuencia un impacto económico negativo generado por la reestructuración tarifaria que afecto de manera general a todos los SAPyS. El alto precio de la electricidad se ha traducido en cuentas de energía impagables que, en otros lugares ha llevado a la suspensión del servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

La tarifa de electricidad aplicada a los SAPyS fue asignada considerando únicamente objetivos económicos como la recuperación de costos de generación o la competitividad de las tarifas nacionales respecto de las tarifas que se reflejan otros países, sin valorar en el largo plazo, el impacto negativo que la recategorización tarifaria podría tener para el desarrollo social del país y el cumplimiento o garantía del derecho humano al agua.

En el caso de San Luis Potosí, el organismo operado de agua en la zona metropolitana de San Luis Potosí destina casi el 40% de sus recursos para el pago de energía eléctrica para la operación de los equipos electromecánicos de bombeo del sistema de pozos, el cual del 2016 al 2018 este rubro ha presentado un incremento del 184.23%. tan solo en el 2018 represento un incremento del 102% el rubro de energía eléctrica al pasar de 1.18 a 2.39 pesos el costo del kilowatt.

Si se considera que el costo de la energía eléctrica representa en promedio el 60% del costo total de operación de un organismo, un incremento del 10% en la tarifa eléctrica

representa un impacto a la tarifa de agua del 6%, y obviamente a quienes se afecta es a los ciudadanos.

Anteriormente, la tarifa 6 fue establecida por la CFE al suministro de energía eléctrica para el servicio público de bombeo de aguas potables o negras, es la que se aplica a todos los organismos operadores de agua, se considera como una tarifa de uso industrial de acuerdo al nuevo esquema tarifario. Actualmente la los sistemas de captación de agua y las plantas de rebombeo están clasificadas en las tarifas generales siguientes: Pequeña Demanda en Baja Tensión, Gran Demanda en Baja Tensión , Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria y en Gran Demanda Media Tensión Horaria generando un cobro mayor por el consumo de kwh, considerando un incremento hasta de un 50% más al cobro mensual.

Ahora bien, si se considera que los incrementos tarifarios de luz son entre el 50% al 70%, significa que la tarifa de agua debería incrementarse entre un 30% y un 42%, afectando a los ciudadanos al ir en detrimento en la economía de las familias que pagan por el servicio de este vital líquido.

La situación que atraviesan actualmente los SAPyS es difícil, pero no significa que sea irreversible. Existe una solución viable para que los SAPyS sean beneficiados por una tarifa preferencial establecida en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, puntualizando que para el establecimiento del un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales, se considere siempre el enfoque del derecho humano al agua.

Con esta medida, sin duda, podemos evitar mayor deterioro de las finanzas de los municipios, la sostenibilidad de los organismos operadores de aguas, el servicio eficiente de abasto de agua, el desarrollo económico de las Entidades Federativas y del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 139. ...

...

Para el desarrollo del mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales la CRE considerará la explotación, uso o aprovechamiento de aguas por parte de los sistemas municipales de agua potable y alcantarillado.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de octubre de 2021.— Diputados: José Antonio Zapata Meras, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Zapata Meraz. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

La diputada Salma Luévano Luna: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Salma Luévano Luna: Hasta que la dignidad se haga costumbre. Hago uso de la máxima tribuna de este recinto legislativo para presentar ante ustedes y el pueblo de México, una iniciativa con proyecto de reforma en materia de ampliación de programas de atención a la salud, para nuestra población LGTBTT+, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, a fin de garantizarle a este sector, a nuestro sector de la población el canal de acceso a los servicios de salud que ofrece el sistema actual de atención a la salud, a través de las instituciones encargadas para tal efecto, como lo son el IMSS, el ISSSTE y el Insabi.

Esto se logrará si el sistema nacional de salud cuenta entre sus facultades asegurar de forma obligatoria la integración de un programa de atención especializada que atienda a nuestras poblaciones trans, intersexuales, no binarias con un enfoque libre de discriminación y en consonancia con lo dispuesto por los organismos internacionales como la ONU, la OEA o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que señalan a la orientación sexual y a la identidad de género como característica del ser humano a proteger contra todo tipo de discriminación y, además, fomentar que el enfoque de actuación para las naciones del mundo en todos los rubros de la vida, como el educativo, el laboral y el de salud, por mencionar algunos, sean transversales.

¿A qué voy con esto? A que, en nuestro caso, en mi caso en lo personal como mujer trans he padecido esa discriminación antes de mi cambio de identidad y después de esa transformación.

Hoy en día vengo a decirles, con un gran dolor que me voy a tener que someter próximamente a una cirugía por el tema, desafortunadamente, de esa falta de oportunidades que se nos dan, que nos han negado, perdón, y que necesitamos que volteen hacia nuestras poblaciones.

Esto no se trata de colores partidistas, se trata de derechos humanos. En mi caso como mujer trans recurrimos, desafortunadamente, por ignorancia, por nuestra necesidad, como en mi caso en su momento, que ejercí el trabajo sexual, el tener estos cuerpos voluptuosos no es de a gratis. No es de a gratis porque atentamos con nuestra salud.

En nuestro caso han quedado muchas compañeras en ese ir y venir, desafortunadamente. Y vengo, precisamente, a solicitarles a todas, todos y todes, a que apoyen esta iniciativa de salud integral, ¿por qué? Porque lo necesitamos, lo necesitamos como seres humanos.

Necesitamos que nos den esa gran oportunidad y que volteen hacia nuestras poblaciones, a que se dignifiquen los trabajos, a que se dignifique nuestra salud, porque, desafortunadamente, por esa falta de oportunidades es que hemos estado muriendo.

En mi caso, les repito, y no vengo a causar lástima, sino vengo a concientizar, a decir que desafortunadamente, como en mi caso, hace aproximadamente 30 años cuando, si hoy en día son tabús muchos temas y más nuestros temas, en aquellos ayeres más, y desafortunadamente por esos tabús y esa ignorancia, en mi caso, es que recurrí a ciertos productos

que hoy en día me están lastimando mi cuerpo y me lo están dañando.

Por eso, suplico y pido, como un gesto de dignificación a nuestros derechos humanos, que se sumen, no como colores partidistas sino como derechos humanos, a nuestra causa y a que esta reforma sea una reforma constitucional, para que nuestras generaciones actuales y las nuevas generaciones ya no sufran, como en mi caso estoy sufriendo y como en el caso de muchas, porque la vida de las mujeres trans, son parecidas casi todas y desafortunadamente hemos quedado en la lucha. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Salma Luévano Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I del numeral I del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este honorable Congreso iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 7 y 10 de la Ley General de Salud, en materia de ampliación de programas para la comunidad LGBTIQ+, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Para iniciar partamos de las reflexiones y de los resultados que arroja el Diagnóstico Nacional Sobre la Discriminación hacia las personas LGBTIQ+ en México, el Derecho a la Salud, mismo que fue realizado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno Federal, en un acompañamiento con la Fundación Arcoíris Por el respeto de la Diversidad Sexual, A.C., en un esfuerzo de emitir un documento que acerque a la comunidad al ejercicio pleno de su derecho a la salud, mismo que data de noviembre de 2018.

Durante el 2011, tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señalaron la discriminación evidente y sutil a la que se enfrentan las personas LGBTI, enfatizando particularmente la prevalencia de un estigma generalizado contra la homosexualidad, así como la ignorancia y desconocimiento en torno a las diversas identidades de género. Lo anterior destacando justamente el ámbito de los sistemas de salud . De

acuerdo con este informe, si bien dos terceras partes de los Estados Miembros han logrado avances en la prestación de servicios de salud para satisfacer necesidades de las personas LGBTI, aunado a que se reconoce que son diversos los problemas de salud que afectan a este sector poblacional; tanto las necesidades como inequidades reconocidas se han centrado en gran medida en torno a la infección de VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS), de tal suerte que como ahí mismo se señala, las necesidades de personas trans, así como de mujeres lesbianas y bisexuales se tornan invisibles. Lo anterior incide directamente en las posibilidades reales para lo que compete a la prestación, estructura y financiamiento de los servicios de salud, y por supuesto de la salud en general de esta población. Por otra parte, en el mismo informe se señala que la mitad de los ministerios de salud de los Estados Miembros de la OPS, reportan tener políticas y leyes vigentes contra la discriminación y que buscan justamente responder a las necesidades de las personas LGBTI. No obstante, también se indica la prevalencia de leyes en algunos países y territorios que penalizan a las personas LGBTI. Dichas leyes promueven la violencia y el abuso en contra de este sector. En ese sentido, es fundamental reiterar que, pese a las políticas y leyes vigentes, su cumplimiento y aplicación depende muchísimo del contexto. Desafortunadamente, conforme lo reportado por este informe de la OMS y la OPS, tanto el estigma como la discriminación son de los principales obstáculos para el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI. De acuerdo con los datos que se señalan en dicho documento, alrededor de un 75% de personas de los ministerios de salud, hicieron referencia al estigma, y 96.4% a la discriminación como obstáculo a la salud de las personas LGBTI. Esto es importante, ya que incide en la posibilidad de que las personas busquen atención, escondan su orientación sexual o su identidad de género frente al personal de salud con la idea de protegerse y evitar algún tipo de estigma y discriminación. Lamentablemente, también se indica que la falta de competencia por parte de las personas prestadoras de servicio dentro de los sistemas de salud constituye para casi el 92.9% de personas de las ONG que fueron entrevistadas, en un obstáculo para el acceso a la salud y a una atención digna. De manera general tanto la OMS como la OPS han dejado en claro que los principales obstáculos que existen para que las personas LGBTI tengan un acceso pleno a la salud, son :

- La comprensión inadecuada de los problemas de salud de las personas LGBTI
- La negación de la atención

- La atención inadecuada o inferior al promedio, bajo la cual existe un trato irrespetuoso y poco sensible a las necesidades de la población
- La restricción para incluir a personas importante en el tratamiento familiar o en funciones de apoyo y toma de decisiones
- Las suposiciones inadecuadas respecto a las causas de enfermedad o los trastornos relacionadas con el comportamiento
- La negación del tratamiento

Bajo dicho tenor, es ineludible señalar que hoy por hoy, y pese a que desde 1973 la Asociación Estadounidense de Psiquiatría eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades y trastornos mentales, y que en 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial para la Salud (OMS) también suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades, prevalece un escenario simbólico, cultural y en muchos contextos que se materializa en prácticas y acciones, que patologizan tanto las identidades como las orientaciones sexuales que no corresponden a los cánones hegemónicos. Como señala Liliana Velázquez Ramírez conforme el informe de Amnistía Internacional -Crímenes de odio, conspiración del silencio, tortura y malos tratos basados en la orientación sexual-, “aunque el grado de institucionalización de la discriminación puede variar de país a país, no hay algún lugar en el mundo donde las personas LGBTI sean tratadas con plena igualdad ante la ley”.

Debe tomarse en consideración que el derecho a la salud de las personas LGBTI se ve comprometido no sólo por la falta de acceso a la salud y a una atención digna y de calidad, sino también por la prevalencia de los estigmas, discriminación y violencias que tienen lugar dentro de los sistemas de salud, así como por las consecuencias que lo anterior tiene tanto en la salud física, mental y emocional de dicha población. De ahí que resulte prioritario conocer con mayor profundidad cuáles son los obstáculos a los cuales se enfrentan las personas LGBTI en el contexto de México, para poder acceder a una salud integral, incluyente y sensible a las necesidades particulares de cada sector. Cabe recordar que, bajo una cosmovisión hegemónica, todo aquello que compete al tema de la sexualidad y en particular de la diversidad sexual permanecen como temas atravesados por múltiples tabúes, por desinformación, por prejuicios y por el impacto que tiene la prevalencia de una mirada de la sexualidad heteronormada, sexista, cisonormada y que sigue concibiendo

que su fin último es la reproducción. Además, también es necesario reconocer la intersección de la sexualidad y el género con otros sistemas de opresión que complejizan la experiencia de las personas, por ejemplo, su condición social, su etnia, su edad, entre otros factores. Como se señaló en la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud que tuvo lugar en Río de Janeiro, es indispensable considerar que “la salud y el bienestar de la población son características fundamentales de lo que constituye una sociedad del siglo XXI exitosa, integrada y justa, lo que es coherente con el compromiso a favor de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional...”

A efectos del presente diagnóstico, se hará referencia a la orientación sexual, en lugar de preferencia sexual, para hablar de la capacidad de relacionarse y sentirse atraída/o sexo-afectivamente por otras personas. De acuerdo con los Principios de Yogyakarta “la orientación sexual es definida como “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. Las expresiones de la orientación sexual son diversas y pueden o no variar en el ciclo vital de las personas. Además, la orientación sexual de una persona es independiente del sexo que le asignaron al nacer, e independiente de su identidad de género. Las personas lesbianas, gays y bisexuales, ejercen dicha orientación de manera diferente a la heterosexual. Establecen relaciones sexo-erótico y afectivas entre mujeres (lesbianas), entre hombres (gays) o con ambos géneros (bisexuales). En cuanto a la identidad de género, se entiende como la construcción social y personal que se relaciona con cómo cada persona se asume y expresa. Hace referencia a “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. La identidad de género no la determina las transformaciones corporales, o las intervenciones quirúrgicas o los tratamientos médicos, empero, éstos pueden ser de relevancia para la construcción de una identidad, como es el caso de las personas trans. La expresión de género se refiere a la manifestación externa del género de una persona, en específico y como lo señala la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), ésta alude a “la

noción de aquello que constituyen las normas masculinas o femeninas correctas (...).

Las posturas, la forma de vestir, los gestos, las pautas de lenguaje, el comportamiento y las interacciones sociales, (...). Asimismo, se ha afirmado que la expresión de género es visible y puede ser una fuente de identificación, especialmente cuando a través de características como la vestimenta, los manierismos y las modificaciones corporales, se subvierten expectativas tradicionales de expresión de género.

Conforme lo anterior, las personas LGBTI enfrentan discriminación en función de su orientación sexual e identidad y expresión de género. Pero a su vez, pueden enfrentar discriminación múltiple cuando además de lo anterior, se les da un trato diferenciado e injustificado debido a sus características físicas, etarias, culturales, sociales, étnicas o económicas, por mencionar algunas. Dentro de las características asociadas a la discriminación múltiple, que además han sido consideradas como factores de riesgo por los organismos de derechos humanos, se han señalado aspectos tales como la discapacidad, el ejercicio del periodismo, la privación de la libertad o el desarrollo de actividades como persona defensora de derechos humanos. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sido muy clara expresando factores que incrementan las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las personas LGBTI. Por tanto, un diagnóstico específico sobre este sector requiere considerar los siguientes aspectos señalados en el informe de la Comisión “Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América” del año 2015” - Las formas de violencia contra personas LGBTI están basadas en el deseo del perpetrador de “castigar” dichas identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer. - La violencia se dirige a las demostraciones públicas de afecto entre personas del mismo sexo y a las expresiones de “feminidad” percibidas en hombres o “masculinidad” en mujeres. Puede tomar la forma de violencia médica ejercida contra personas cuyos cuerpos difieren de los estándares socialmente aceptados de cuerpos masculinos o femeninos, en intentos por “arreglar su sexo”. - Los sistemas binarios de sexo y género han sido entendidos como modelos sociales dominantes en la cultura occidental que considera que abarcan sólo dos categorías rígidas, a saber, lo masculino/hombre y femenino/mujer, los cuales excluyen a aquellas personas que pueden no enmarcarse en estas dos categorías (como las personas trans, otras

expresiones de género o algunas personas intersex). - Hay ausencia de disposiciones legales o administrativas que reconozcan todas las identidades de género y los derechos de todas las orientaciones sexuales e identidades. - La expresión de sexualidades e identidades no normativas con frecuencia se considera en sí misma sospechosa, peligrosa para la sociedad, o amenazante contra el orden social y la moral pública. - Predomina un sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, conforme al cual dichas relaciones son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. - La violencia contra las personas LGBTI también ha sido caracterizada como una forma de “limpieza social”. - Las creencias y prejuicios sociales que perpetúan la idea de que las personas heterosexuales, cisgénero y aquellas que no son intersex, son superiores a las personas LGBTI, contribuyen a una cultura de violencia estructural basada en el prejuicio hacia las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y cuerpos diversos.

En el marco de las múltiples violencias a las que son sometidas las personas LGBTI, tanto los Organismos y Relatores de Naciones Unidas, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han hecho hincapié en la mayoría de los informes, a la manera en la que tanto la orientación como la identidad de género de las personas está expuesta a procesos de discriminación que se traducen en una violación al derecho de igualdad, y por ende a la posibilidad de ejercer otros derechos.

Derecho a la salud

El derecho a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. Entraña las libertades de controlar su salud y su cuerpo y el acceso a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Por tanto, para lograr el grado máximo de salud es necesaria la garantía de otros factores sociales que propicien la salud tales como la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentación nutritiva. Así, el derecho a la salud se encuentra relacionado con otros derechos como el derecho a la

alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación. En ese sentido, la discriminación manifiesta o implícita en la prestación de servicios de salud viola derechos humanos fundamentales. Por otra parte, este mismo organismo, ha señalado que no se comprenden de manera adecuada los problemas de cada uno de los grupos LGBTI, si: a) se les niega la atención o la reciben de manera inadecuada, b) se les restringe la posibilidad de incluir personas importantes en el tratamiento familiar o en funciones de apoyo o toma de decisiones, y c) se les obliga a tomar tratamientos para “corregir o eliminar” su condición LGBTI²¹. Como lo refiere la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hay elementos institucionales que son indispensables para poder garantizar el derecho a la salud. Así, con base en dicho informe se alude a: a) La disponibilidad de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención a la salud que cuenten con las condiciones sanitarias adecuadas, el personal médico y profesional capacitado, así como los recursos en términos de medicamentos para la adecuada atención. b) La accesibilidad a dichos establecimientos, bienes y servicios de salud, sin ningún tipo de discriminación, que geográficamente estén al alcance de toda la población, que el pago de dichos servicios esté también al alcance de las personas usuarias y que se garantice el acceso a la información de las cuestiones relacionadas con la salud. c) La calidad y aceptabilidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud que entre otras cosas requiere un personal capacitado, medicamentos y equipo científicamente aprobados y en buen estado, así como un servicio de calidad. d) Y la aceptabilidad en términos de que tanto en los establecimientos como bienes y servicios debe existir un trato respetuoso, ético y culturalmente apropiado, que sea respetuoso de las diferencias y necesidades multiculturales y específicas a las diversas poblaciones, así como sensibles a los requisitos de género y del ciclo vital, garantizando la confidencial y teniendo como fin último contribuir a la salud de las personas.

De manera fundamental, en los principios 17 y 18 de Yogyakarta, vinculados a la salud y protección contra abusos médicos, se señala justamente que los Estados deben garantizar que no exista discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y que existan las medidas legislativas y administrativas para asegurar lo anterior. En ese sentido, la posibilidad de lograr un pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBTI demanda además del conocimiento profundo de sus necesidades, un

marco de legalidad que posibilite el ejercicio pleno de dichos derechos.

Marco internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 7 que “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.” Asimismo, en su artículo 25 reconoce que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.” Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece, desde 1948, que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Y define la sexualidad como “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida.

Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influenciada por la interacción de factores biológicos, psíquicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.”

Además, los Principios de Yogyakarta reconocen que “la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso”. E impulsan a los Estados a desarrollar políticas públicas que incluyan el respeto a todas las orientaciones sexuales e identidades de género, y los insta a aprobar leyes que reconozcan la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género, así como a eliminar cualquier ley que criminalice a esta población. En relación con la salud, el principio 17 - “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”- establece que “todas las personas tienen el derecho al disfrute

del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental de este derecho.”

Marco regional

El Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo establece, en el apartado D, el “Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva”. La medida prioritaria impulsa la promoción de “políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia.”

La medida prioritaria insta a “desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación” En tanto, la medida prioritaria promueve “garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBTI, personas mayores y personas con discapacidad”.

Marco nacional

En el contexto específico de México, la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1o., que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Así mismo, prohíbe la discriminación por diversas cuestiones, entre ellas, por género, preferencia sexual o cualquier otra.

En su artículo 4o. reconoce el derecho a la protección de la salud, el cual está reglamentado en la Ley General de Salud. Aunado a ello, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación reconoce que la discriminación puede ser en función del sexo, género y las preferencias sexuales, y la define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Asimismo, reconoce la homofobia y misoginia como formas de discriminación. En su artículo 9 establece que se considera como discriminación “negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico”. Por otra parte, el Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual y guías de atención específicas tiene por objetivo contribuir a garantizar el acceso efectivo y sin discriminación a los servicios de salud de las personas LGBTI a través de mecanismos que garanticen la atención médica sin discriminación, del establecimiento de criterios de atención específicos de mujeres lesbianas y bisexuales, hombres gay y bisexuales y personas trans e intersex, de la conformación de guías de referencia para la atención de cada una de estas poblaciones, y del fomento de la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI.

Sin embargo, pese a la disposición de todos estos mecanismos y plataformas legales, cabe señalar que aún prevalece una enorme tarea para poder erradicar las prácticas, discursos y acciones discriminatorias por motivos de orientación sexual e identidad de género contra las personas LGBTI, pues como se señalará a continuación, el panorama tanto internacional como en el país da cuenta no sólo de los obstáculos y barreras que prevalecen, sino también de las múltiples violencias y violaciones de sus derechos a las que es expuesta la población LGBTI.

Como se señala a continuación, los obstáculos y barreras a las cuales se enfrentan las personas LGBTI en materia de salud, pueden adoptar formas muy diversas y complejas, que van desde los procesos de discriminación y exclusión, hasta las formas más sutiles que incluso llegan a ser normalizadas. En primera instancia, y a manera de introducción a este apartado, la OMS ha reconocido la carga mundial que representa para el campo de la salud pública el proceso de discriminación en contra de cualquier grupo marginado, pues por sí mismo constituye un factor potencial tanto de la pobreza como de la mala salud, así como una carga para la sociedad en su totalidad.

Por otra parte, la OMS y la OPS hacen referencia a datos científicos que ponen en evidencia el que las personas LGBTI sufren las peores disparidades y resultados en términos de salud, en contraste con las personas heterosexuales en todo el mundo. A saber, dentro de los hallazgos más significativos está el identificar que las personas LGBTI enfrentan mayores tasas de depresión, ansiedad, consumo de

tabaco, de sustancias psicoactivas, suicidio e ideas suicidas como resultado del estrés crónico, el aislamiento social y la desconexión de servicios de salud y apoyo. Por otra parte, se señala que las mujeres lesbianas y bisexuales hacen uso en menor medida de los servicios de salud con carácter preventivo que las mujeres heterosexuales, que los hombres homosexuales tienen mayor riesgo de contraer infección por VIH y otras ITS. Y que las personas LGBTI de mayor edad se enfrentan con más obstáculos para acceder a los servicios de salud tanto por el aislamiento como por la falta de servicios sociales y proveedores competentes. En un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública en tres estados de México, se entrevistaron a 373 profesionales de la salud (131 hombres y 239 mujeres), quienes trabajaban en IMSS, ISSTE y SSA. El objetivo del estudio fue explorar las características del estigma y la discriminación contra las personas que viven VIH y SIDA.

Dentro de los hallazgos más interesantes, destaca el que el estigma por parte del personal de salud se vincula con una reacción negativa hacia la homosexualidad, la idea de “promiscuidad” e incluso, en algunos casos, con la pobreza. Aunado a ello, una cuarta parte de las personas entrevistadas daban por sentado que la homosexualidad era la causa del SIDA en México. Además, refirieron que era conveniente aislar a los pacientes con VIH para proteger a otras personas y de manera significativa, al equipo médico. Casi una quinta parte aludió a que debía prohibirse el uso de servicios públicos (por ejemplo, albergas y baños), 60% opinó que debería prohibirse a las mujeres con VIH tener bebés, etc. Y había un trato diferencial en función de si el personal de salud consideraba que las personas eran víctimas o culpables, por ejemplo, en las primeras se encontraban mujeres “amas de casa”, niños o niñas infectadas por vía perinatal o bien, personas infectadas por vía sanguínea. En tanto las personas asumidas como culpables, eran usuarios de drogas intravenosas, personas que realizaban trabajo sexual y hombres que tenían sexo con otros hombres (HSH). Por otra parte, no sólo está el tema del estigma y la falta de calidad o la presencia de violencia en la atención ejercida por el personal de salud, sino también la invisibilidad de las personas LGBTI en varios sentidos. Por una parte, no están representadas en cargos de autoridad vinculados con los sistemas de salud, lo que imposibilita su acceso a la toma de decisiones en cuestiones que les afectan directamente.

Seguidamente, están las limitaciones en las coberturas de los seguros de salud, situación que a su vez da cuenta no sólo de que no es prioridad la salud de las personas LGBTI, sino que muchas de estas personas no tienen las condiciones laborales

mínimas e indispensables que les permitan acceder a un recurso como son los seguros de salud (se estima que 90% de las mujeres trans en las Región de las Américas se dedican al trabajo sexual). Y finalmente, también se hace referencia en el mismo informe, a la problemática de que pese al esfuerzo de algunos países por incluir datos desglosados que permitan identificar la situación de personas LGBTI, en general, tanto en los registros de hospitales como en los censos nacionales, prevalece una ausencia de dicha inclusión. En el contexto de nuestro país, durante el 2010, los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010), evidenció que para 52% de las personas LGBTI, la discriminación era el principal problema que enfrentaban, aspecto que, además -según dicho reporte- incrementa este porcentaje cuando se cruza el nivel socioeconómico de las personas, siendo aún mayor la discriminación conforme menos recursos económicos se tienen. Particularmente en materia de salud. Cabe destacar que la Encuesta hizo evidente el impacto que tiene el ser mujeres y lesbianas, pues fue este grupo quien refirió una mayor intolerancia en los servicios de salud en comparación con los varones. Asimismo, otro aspecto que se hace evidente es el peso de la “cisnormatividad”, pues de acuerdo con los datos de Conapred, las personas transgéneros y transexuales son las que también enfrentan una exclusión sistemática del sistema de salud y seguridad social.

Para 2017, a través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis, 2017) realizada bajo la colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, un dato relevante en torno a la apertura a la diversidad, lo que se hizo evidente fue la presencia de predisposiciones que pueden llevar a prácticas de discriminación, dentro de lo cual destacó que entre las personas de 18 años y más, alrededor de un 32.3% de la población no estaría dispuesto a rentar su vivienda a una persona gay o lesbiana, 36.4% a una persona trans y 35.9% a una persona con VIH.

Aunado a lo anterior, en el caso de la población joven LGBTI, la literatura refiere que es una población con mayor riesgo frente al suicidio, el abuso de sustancias y la depresión (ver Barreto, Sandoval & Cortés, 2010; Rocha-Buelvas, 2015). Al respecto, vale la pena reiterar que la población joven LGB (lesbiana, gay y bisexual) tiene entre 1.5 y 3 veces más ideación suicida que otros jóvenes no-LGB (o heterosexuales).

No obstante, un problema que prevalece es que muchos de los datos sobre el suicidio juvenil, no toman en consideración información que permita comprender el impacto de la orientación sexual y el estigma, aunado a la discriminación y la homofobia institucionalizada, procesos que coadyuvan no sólo al desconocimiento de las necesidades de salud de las personas LGBTI, sino también a la probabilidad de vivir mayor discriminación en los sistemas de salud (Rocha-Vuelvas, 2015). Es fundamental reconocer que además de los factores de riesgo ya mencionados, también existe una gran diversificación hacia las necesidades y retos dentro de la población LGBTI. Como se refirió anteriormente, existe información que da cuenta de los diferentes problemas de salud que presentan las mujeres lesbianas y bisexuales en contraste con los varones, así como las diferencias que presentan las personas transgéneros y transexuales en contraste con las personas LGB cisgeneros. En el contexto de países de Latinoamérica, lo que hasta el momento se sabe, de manera muy limitada, es que las mujeres lesbianas y bisexuales enfrentan mayor prevalencia de problemas de salud ligados a la osteoporosis, sobrepeso y obesidad, así como cáncer de mama y cérvix, en tanto, en los hombres homosexuales y bisexuales se ha señalado que existen mayores tasas de infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como otras infecciones de transmisión sexual, cáncer anal, de próstata, testículos y colón, aunado a que se también se refieren problemas vinculados con la imagen corporal y la alimentación.

Lasso-Báez (2014), también hace referencia a otro estudio realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2011) en el cual se señala que las mujeres trans refieren diversos tipos de violencia en los servicios de salud, particularmente, discriminación por parte del personal de salud, que abarca desde la manera de nombrarles hasta negarles la atención.

Además, algo muy importante que refiere el autor, es recordar que muchas mujeres trans llegan a “hacerse el cuerpo” desde un lugar periférico y al margen del mismo sistema de salud. Así, conforme las personas trans desafían el orden social imperante, se enfrentan a situaciones de violencia, marginación, vulneración de derechos y estigma social. Como refiere Lasso-Báez (2014) es inexistente o conflictiva la relación que existe entre las personas trans y los servicios de salud, traducándose en riesgo, vulnerabilidad y violencias. Además, también deben considerarse los efectos que tiene la estigmatización, pues en la medida en que el personal de salud tiene prejuicios hacia las personas LGBTI,

esto abona no sólo no a que no puedan acceder a los servicios de salud, sino incluso al hecho de que se alejen de las instituciones médicas y dejen de lado la consulta de otros problemas de salud, lo que recae en un proceso de autoexclusión (ver Ministerio de Salud y Protección Social & UNFPA, 2011).

En la investigación propiamente realizada por Lasso-Báez (2014) a través de entrevistas con personas trans en Colombia, se alude a otros elementos que resultan fundamentales para comprender la relación problemática entre lo trans y los sistemas de salud, ya que por una parte aparece la preocupación del personal de salud de meterse en líos de carácter legal, si no se “tiene” la suficiente “certeza” sobre la “condición de transexualidad”. Y, por otra parte, también se señala la falta de competencias por parte de las y los profesionales respecto al tema, el desconocimiento y el prejuicio respecto a la transexualidad, así como la falta de reconocimiento hacia la identidad de la persona.

Para los hombres gay, las barreras que sobresalen tienen que ver con el desconocimiento de derechos, la estigmatización asociada a la infección por VIH y la discriminación vinculada con el “comportamiento homosexual”. Aunado a lo anterior, también se señala la falta de confianza y el temor de vivir discriminación por parte de las y los profesionales de la salud.

Además, al igual que en las chicas lesbianas, aparece el tema de la autoexclusión, que en el caso de ellos se da cuando son acompañados al sistema de salud por sus familiares y tienen temor de que el médico o médica, revele su orientación.

Por otra parte, también se hace referencia a factores que tienen que ver con los problemas administrativos, por ejemplo, las dificultades que pueden enfrentar para afiliarse al sistema de salud, si el personal cuenta o no con la capacitación, si están sensibilizados, la calidad de los servicios que se ofrecen, el tiempo que tienen que esperar para ser atendidas.

Los autores refieren que revelar la orientación abre la posibilidad a la discriminación, y que se notan diferencias en el número de personas afiliadas al sistema de salud; detectando más personas bisexuales afiliadas (alrededor del 90.5%) que personas transexuales (65.5%). También indican la diferencia contrastante que hay en la asistencia a consulta médica, por lo menos en el marco de los últimos seis meses, siendo que son más personas bisexuales (85.4%) que transexuales femeninas (50%) quienes recurren a consulta.

Es interesante señalar que en el caso de las personas transgénero, algo crítico de acuerdo con esta investigación, tiene que ver con el nivel socioeconómico, ya que conforme menos recursos económicos se tienen, más barreras personales y sociales afrontan, entre las cuales aparecen bajos niveles de educación, menos recursos económicos, menores posibilidades de trabajo que a su vez garanticen la seguridad social, junto con el desconocimiento respecto a la forma de acceder a los servicios de salud, la desesperanza, los altos niveles de discriminación a los cuales son sometidas, lo que lleva en un momento determinado, a asumir, que son las personas trans quienes tienen que cambiar (y no el sistema).

Finalmente, en el caso de las personas bisexuales, destacan la autoexclusión de los servicios de salud, por el tema de no revelar su identidad, y porque al igual que las mujeres lesbianas, a las personas bisexuales se les asumen fundamentalmente como heterosexuales, lo que en muchas formas representa un beneficio y evita cierto tipo de discriminaciones. Una particularidad a la que se enfrentan bajo el sistema dicotómico es que al suponer que sólo existen dos espacios para el ejercicio de la sexualidad (heterosexual y homosexual), las personas bisexuales, son catalogadas de “indecisas” o “confundida”.

Recuperando todo lo expuesto hasta aquí, sin duda la discriminación y las violencias ejercidas en contra de las personas LGBTI en materia de salud, constituyen una forma de violación a los derechos humanos que niega oportunidades, recursos y servicios, y a su vez, tiene como consecuencia la limitación en el desarrollo del potencial humano.

Además, la violencia y discriminación hacia las personas LGBTI no sólo implica una lesión al derecho a la igualdad y una amenaza para su seguridad e integridad, sino que, al restringir el acceso a los servicios de salud, constituye también una injusticia social, tanto por las consecuencias que tiene el estigma como por el descuido que supone para la salud. Cabe recordar que el problema que aquí se plantea no radica en la identidad o expresión de género de las personas, ni en su orientación sexual, sino precisamente en el contexto social, y las barreras que de este emergen para imposibilitar que las personas LGBTI sean reconocidas como sujetos de derechos. Es por ello, que resulta fundamental poder identificar y comprender de qué manera interactúan en el marco de nuestro país, diversos factores como la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el contexto, etc., en el acceso a la salud de personas LGBTI dentro de nuestro país.

Sobre el acceso a la salud de la población LGBTIQ+, se vierten los datos en el propio diagnóstico y resulta imperante saber cómo existe una discriminación por diversas razones que estaremos señalando:

Bajo el reconocimiento de los procesos de discriminación y violencia a los que son sujetas las personas LGBTI, así como la inequidad e injusticia social que deriva de ello tanto en el acceso a recursos, servicios y oportunidades, como en el ejercicio pleno de sus derechos, resulta indispensable que el abordaje de un diagnóstico de esta naturaleza, contenga una perspectiva de género y de derechos humanos, entre otras cosas porque es necesario tomar en consideración la relación que existe entre las diferentes identidades de género y las orientaciones sexuales en el acceso a la salud, visibilizando la prevalencia de un modelo hegemónico de sexualidad que es binario, dicotómico, sexista, heteronormado y cisnormado, desde el cual se reproducen relaciones de poder que por una parte marca profundas desigualdades entre los “hombres” y las “mujeres”, lo “masculino” y lo “femenino”, pero también entre lo heterosexual y lo no heterosexual, y la cisgeneridad y la transexualidad. Pero además porque es indispensable reconocer también, cómo lo anterior se complejiza en el marco de otros sistemas de opresión.

Así, la aproximación interseccional resulta fundamental bajo la posibilidad de reconocer la diversidad de situaciones y condiciones bajo las cuales las personas LGBTI pueden afrontar un mayor número de retos e injusticias. Lo que la interseccionalidad implica es precisamente llevar a cabo un análisis de las condiciones de desigualdad en las que se encuentran las personas, en este caso, las personas LGBTI, no sólo a partir de la dimensión de género o a partir de la dimensión de sexualidad, sino en la consideración de otros ejes de diferencia como la condición étnica-racial, la clase social, la edad, la nacionalidad, el nivel educativo, etc.

Partir de esta perspectiva de análisis, supone reconocer la complejidad que implica para las personas estar insertas en diferentes posiciones o lugares sociales que están vinculados a ejes de poder y que obedecen no sólo a factores aislados, sino que son resultado de la intersección de estructuras sociales que no impactan con la misma intensidad a todas las personas, y que, por tanto, los efectos que estas intersecciones tienen en sus experiencias de vida tampoco son análogos.

Resulta fundamental recuperar la propuesta de la jurista Kimberley Crenshaw- quien acuñó el término- en torno a que la interseccionalidad opera de dos modos. Por una parte,

alude a la interseccionalidad estructural que precisamente problematiza la imbricación de sistemas de discriminación (género, raza y clase social), mismos que tienen repercusiones específicas en la vida de las personas y grupos sociales.

Así como, la interseccionalidad política, que permite comprender cómo las estrategias políticas al centrarse en una dimensión de desigualdad pueden contribuir a la marginación de las agendas de aquellos sujetos y/o grupos cuya situación de exclusión obedece a la imbricación de varios sistemas de opresión. Este segundo aspecto resultará de vital importancia hacia el cierre del presente documento, cuando se analicen los retos y posibilidades a nivel de política pública para las personas LGBTI en materia de derecho a la salud.

Algunos resultados

A. Caracterización de las personas LGBTIQ+ que participaron en la Encuesta Nacional en torno al acceso a la salud de la población LGBTIQ+ en México.

En este primer rubro se presenta el análisis descriptivo de las características sociodemográficas de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y otras, que participaron en la encuesta. En los datos se incluye edad, identidad de género, orientación sexual, lugar de residencia, pertenencia étnica, estado civil, número de hijos e hijas, actividad económica principal, factores de riesgo potencial, actividad de defensa y promoción de derechos. En total participaron 3451 personas de diferentes Estados de la República Mexicana.

De estas 93.2% fueron personas mexicanas y el resto se distribuyó entre diferentes nacionalidades.

Se muestra el número de personas que fueron entrevistadas por entidad federativa. Los Estados con el mayor número de participantes fueron Tabasco, Sinaloa, Chiapas, Hidalgo, Chihuahua, Coahuila, Colima y Nuevo León. En términos de su identidad de género, participaron 39.3% hombres, 37.8% mujeres, 11.5% mujeres trans, 5.3% hombres trans, 1.3% de personas que se identificaron bajo otra categoría, y .9% intersex. En relación con otras categorías, algunas de las más mencionadas fueron, personas no binarias, género fluido y queer.

En cuanto a su orientación sexual, 23.3% participantes se identificaron como bisexuales, 34.4% como homosexuales o gay, 21.1% como lesbianas, 9.5% como heterosexuales y 6.8% como otra orientación. En este último grupo de "otra",

las personas hicieron mención de diferentes categorías y/o expresiones, destacando con mayor frecuencia ser transgéneros, heteroflexibles, travestis y pan/polisexuales.

En términos del grupo étnico con el cual se identificaron, se encontró que 62.8 % se identificaron como personas mestizas, 16.5% como personas blancas, 6.8% como indígenas, 3.2% como mulatas, 3.8% bajo otra categoría y 1.9% como afrodescendientes. En la respuesta de otro, las opciones con mayor mención fueron: latina, mexicana/o, humano/persona, y morena/o. La edad de las personas que participaron se distribuyó entre personas de 18 años hasta 60 o más. Participando en mayor proporción personas que se situaron en el rango de 21 a 29 años (42.7%), en el de 30 a 39 años (24.9%) y de 18 a 20 años (15.8%).

Con respecto al estado civil de las personas que participaron, 66.9% de las personas se encontraban solteras, 17.6% en unión libre, 6.5% casadas, 2.6% separadas, 2% divorciadas y .7% viudas. Además, 11.3% tenían hijos. En relación con la actividad económica principal de quienes participaron en esta encuesta, 24.7% del total eran estudiantes, 31% se encontraban empleados en diferentes instancias privadas, gubernamentales u asociaciones civiles, alrededor de un 21% se distribuyeron entre profesionistas independientes y negocio propio, tanto, un 5% reportó no tener una actividad remunerada. También es de interés mencionar que 4.1% de las personas se dedican al trabajo sexual.

B. Derecho a la salud: Barreras en torno al acceso a los centros y servicios de salud para las personas LGBTIQ+.

Para llevar a cabo el análisis del derecho a la salud, se tomó como punto de partida, ante la ausencia formal y sistemática de datos sobre morbilidad y mortalidad de las personas LGBTI en el contexto de nuestro país, la valoración de las condiciones para el ejercicio de los derechos de este sector poblacional, lo cual permite dar cuenta del cumplimiento que se está dando desde el Estado y las instituciones públicas a este rubro temático: la salud de las personas LGBTI.

Por una parte, se tomó en consideración la inclusión de preguntas relacionadas con las percepciones de salud y enfermedad. Y seguidamente se tomaron en consideración ejes que se consideran esenciales para la valoración de condiciones bajo las cuales se da el ejercicio de derechos humanos por parte de las autoridades.

Estos ejes son la calidad, la aceptabilidad, disponibilidad y accesibilidad, lo cual puede ser recuperado a partir de la

percepción y auto reporte que las personas dan respecto a los servicios recibidos y las experiencias vividas.

No obstante, también es posible a través de la información recolectada tener un acercamiento a la progresividad en la garantía del derecho, que establece cómo se avanza en términos de la adecuación institucional para la garantía del derecho, lo que permite bosquejar un análisis legislativo y de políticas públicas. Si bien la información que a continuación se presenta no es exhaustiva, dado lo que se señaló al principio sobre la ausencia de datos, la falta de sistematicidad en las investigaciones que existen respecto al tema, así como la necesidad de realizar análisis que tomen en consideración el contexto y otros factores de interés, sin duda puede en mucho ilustrar las continuas situaciones de discriminación y exclusión a las que se enfrentan las personas LGBTI en el proceso de acceder a su derecho a la salud, así como los avances y áreas de oportunidad para fortalecer el ejercicio de este derecho.

Lo primero que se exploró fue saber con **qué clase de servicio de salud cuentan las personas** que participaron. Como se muestra de manera general 47.6% de las personas LGBTI cuenta con IMSS y 13.1% con ISSTE, así como otro gran porcentaje se encuentra bajo un seguro privado (27.1%).

No obstante, no puede obviarse que un 27.1% de quienes respondieron la encuesta no cuentan con algún servicio de salud, lo cual es alarmante pues en primera instancia refleja la insuficiencia por parte del Estado para brindar una atención de salud digna para las personas LGBTI, considerando los ejes esenciales de disponibilidad y accesibilidad. Además, cabe recordar que, en nuestro país, tener acceso a un servicio de salud como el IMSS o ISSTE está directamente ligado a la condición laboral y también económica, así, para muchas personas LGBTI no tener un trabajo formal puede suponer no tener acceso a estos sistemas de salud, y quienes sí tienen acceso, supone lamentablemente en muchos casos tener accesos limitados y precarios ante la insuficiencia del sistema de salud en el país y las condiciones de este.

Como lo señala el último informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México se encuentra en los últimos lugares en materia de salud pública, entre otras cosas, porque su inversión per cápita se encuentra muy por debajo del promedio del resto de países que son miembro de la OCDE, lo que repercute directamente en un sistema de salud público que es deficiente, precario e insuficiente para la alta demanda en el país.

Tomando en consideración la relevancia que tiene saber el acceso de las personas dada su orientación sexual y su identidad de género, se puede además analizar la distribución de personas LGBTI bajo cada uno de los diferentes tipos de servicio reportados, haciendo evidente que las personas trans, intersexuales y con otras identidades no binarias, son quienes se encuentran en mayor desventaja, pues el acceso a los servicios de salud es casi nulo para estos grupos, lo que refuerza la idea planteada desde la introducción a este documento en **torno a la invisibilidad, el estigma y la exclusión hacia aquellas identidades, expresión y diversidades corpóreas que no entran en los parámetros hegemónicos.**

Por su parte, en función de la orientación sexual, los datos parecen sugerir, que tanto los hombres homosexuales/gay, así como las personas bisexuales cuentan con más posibilidades de acceso a servicios de salud en contraste con los otros grupos. Tentativamente lo que esta información invita a pensar es la manera en la que tanto la heteronormatividad como la cisnormatividad, inciden en la factibilidad o no, de contar con un servicio de salud o atención médica.

Lo anterior en virtud de cómo la misma literatura refiere, cuando las personas asisten a consulta se asume una heterosexualidad universal, a menos que se exprese o indique lo contrario, y en el caso particular de personas bisexuales, se señala por una parte la invisibilidad a la que se enfrentan e incluso la discriminación por considerar que son personas que no se han asumido como homosexuales/gays o lesbianas, que son homosexuales o lesbianas que no hacen pública su orientación sexual o que están confundidas e indecisas, pero a su vez, también cabe la posibilidad de que este grupo en particular pueda hacer uso del privilegio heterosexual dependiendo de la pareja o prácticas sexuales que tengan en el momento que asisten al sistema de salud.

Dicho de otra manera, a diferencia de las personas homosexuales/gay o lesbianas, si a las personas bisexuales se les asume como heterosexuales, en muchos sentidos puede representar un beneficio o incluso una protección a ciertas discriminaciones, y de alguna manera no desconoce como tal parte de la vivencia erótica y afectiva que tienen.

En este mismo sentido y por el rubro temático que es de interés para este informe, también se exploró en qué medida asisten las personas a los centros de salud o servicios médicos. De manera general, lo que puede notarse es que más de la mitad de las **personas LGBTI asisten con una baja**

frecuencia a los centros de salud o servicios médico (52.9%) y un porcentaje importante no acude (14.9%).

Sin duda, es necesario explorar en otro momento, cuáles son las condiciones que posibilitan o no, la frecuencia con la que se asiste a un centro o servicio de salud, sobre todo pensando en un carácter preventivo.

Al explorar cómo esto se vincula con la identidad de género y la orientación sexual, se hace evidente que dentro del alto porcentaje de personas que no asisten frecuentemente a los servicios de salud (personas que respondieron entre pocas veces o ninguna), en términos de su orientación sexual están los hombres homosexuales/gay (59.3%), las personas bisexuales (65.6%) y las mujeres lesbianas (69.4%).

Mientras que, desde su identidad de género, son los hombres cisgénero (61%) quienes reportan asistir con menos frecuencia a los servicios de salud. Cabe recordar respecto a este último aspecto que la literatura ha señalado cómo las construcciones en torno al modelo de masculinidad hegemónica se asocian con esta suerte de descuido o falta de consideración hacia el autocuidado en los varones.

En tanto, con lo que respecta a la orientación sexual, no puede descartarse que el hecho de no asistir con frecuencia a los servicios y sistema de salud esté cobijado justamente por los procesos de discriminación, el miedo a ésta, así como la calidad y el trato que reciben dentro del mismo. **Como se señaló es un factor crucial a considerar en esta materia, además de estas violencias, tiene que ver con la autoexclusión, pues es justamente el resultado y no “la causa” de que muchas personas LGBT se mantengan al margen del sistema de salud, en tanto, lejos de ser un espacio seguro y receptivo, se transforma en un espacio de violencia y discriminación.**

No obstante, y de manera general, conforme los resultados, no se deja de lado la ausencia de una cultura de la prevención en materia de salud, pues ninguno de los grupos asiste con mucha regularidad, con excepción del grupo de mujeres cisgénero que reporta ir desde suficientes hasta demasiadas veces (69.8%). De nueva cuenta, se puede considerar de qué manera tanto las construcciones de género, como las construcciones respecto a la sexualidad coadyuvan a un mayor control y regulación del cuerpo de las mujeres, incidiendo en un acercamiento más factible al sistema de salud.

Cuál es la principal razón por la cual las personas LGBTI utilizan los servicios médicos o asisten a los centros de salud. De acuerdo con todas las personas que participaron, al margen de su orientación, la principal razón para asistir a los servicios de salud es cuando se enferman (59.5%). Un 9.9% da seguimiento a alguna enfermedad y un 9.7% lo hace por prevención. Es importante destacar que un 15.2% de personas que participaron en la encuesta, no respondió a esta pregunta lo cual puede sugerir que tal vez ni siquiera cuentan con dicha posibilidad (asistir a servicios médicos o centros de salud).

Situación que no sería de sorprender en un contexto **como el de México, en donde pese a los avances en materia de igualdad en el campo de la salud, estos siguen siendo insuficientes y mantienen al país en un lugar muy rezagado, aunado a que las personas LGBTI siguen siendo un grupo más vulnerado tanto por su invisibilidad como por el estigma y prejuicio.**

Cuál es la principal razón por la que las personas LGBTI no acuden a los centros y servicios de salud. El motivo más importante por el cual no asisten o hacen uso de los servicios de salud, tiene que ver con que quienes respondieron a la encuesta, consideran que se enferman poco (37.5%). Sin embargo, no puede perderse de vista que justamente la siguiente razón alude al mal servicio que se ofrece en las instituciones (14.1%); y el hecho de que un número importante de personas no respondió a la pregunta (16.5%).

Como se refirió arriba, parece que también prevalece la percepción entre las personas LGBTI de creer que no necesitan ir a los centros y servicios de salud. No obstante, no puede obviarse que existen otras razones también referidas, que no son menores, como el costo de los servicios (7.3%), la calidad de éstos (6.3%) y la discriminación que se puede vivir en dichos espacios y servicios (2.4%).

Definitivamente, la posibilidad de que las personas LGBTI tengan acceso a la salud está mediado por múltiples factores, pero algunos fundamentales tienen que ver con el tipo de trato y servicio que reciben a la luz de sus orientaciones e identidades, el costo, la falta de calidad en la atención y por supuesto la discriminación.

Aspectos que en su conjunto constituyen una violación al derecho básico de acceso a la salud de todas las personas. Existen establecimientos públicos de salud adecuados para

atender a personas LGBTI. Como se puede ver, un 41.8% del total de personas que respondieron la encuesta refieren que no existen establecimientos de salud adecuados en su entorno, en tanto un 31.1% refirió no saber, lo cual también es un indicador ya sea de la ausencia de establecimientos especializados o bien, de la falta de conocimiento o información respecto a estos.

Sin duda no todos los Estados cuentan con los mismos accesos y posibilidades, por lo que fue necesario explorar justamente la percepción de las personas que participaron según el Estado al que pertenecen.

En términos del número de personas que refiere que no existen centros de salud públicos especializados para la atención de personas LGBTI en todos los estados contrasta proporcionalmente entre el número de personas que dijeron que no, respecto con quienes dijeron que sí.

Dentro de los Estados que más número de personas dijeron que no se encuentran establecimientos públicos para la atención a personas LGBTI, sobresalen Tabasco, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Durango y Tamaulipas, por referir algunos.

No es de sorprender que en general en ninguna entidad existan conforme lo reportado, centros que sean conocidos, de fácil acceso y sobre todo dirigidos puntualmente a la población LGBTI. Como ya he señalado antes, **pese a los avances en materia de derechos, sigue siendo una realidad el desconocimiento y la falta de políticas y acciones que fortalezcan y garanticen el acceso igualitario a la salud para las personas LGBTI.**

Sin duda, algo crucial tiene que ver **no sólo con que existan los lugares, sino también con la capacitación y formación de quien atienden estos espacios y quienes brinda el servicio.** Con qué frecuencia el personal médico o de enfermería está capacitado para atender personas LGBTI. Casi la mitad de las personas que participaron (48.1%) consideran que el personal médico y de enfermería está poco capacitado para brindar atención, mientras que un 19.1% considera que en ninguna ocasión el personal ha estado capacitado para atenderles. De nueva cuenta, un porcentaje importante (15.5%) no respondió a la pregunta, lo cual sugiere dentro de otras posibilidades, que, al no tener acceso a los centros y servicios de salud, las personas LGBTI ni siquiera puedan opinar al respecto.

Por otra parte, y considerando que la referencia étnica constituye también un factor que da lugar a la discriminación, se analizó cómo se vinculaba con la negación de estos procedimientos.

No esta demás decir, que en la **última encuesta nacional sobre discriminación (Enadis)** realizada por el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred), que se llevó a cabo en el periodo del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017, **aspectos como la condición personal, el tono de piel, la manera de hablar, el peso, la forma de vestir, el arreglo personal, la clase social, el lugar donde vive, las creencias religiosas, el sexo y la orientación sexual, constituyeron una razón** para que 20.2% fuese discriminado durante el último año. Aunado a ello, dentro de los ámbitos de mayor discriminación, los resultados de la Enadis arrojan justamente la condición indígena y el tener alguna discapacidad. Además, dentro de los derechos que se ven principalmente vulnerados, se encuentra el derecho a la atención médica o medicamentos.

Como parte del presente diagnóstico y en seguimiento al tema del acceso a la atención, se preguntó: Alguna vez su médico se negó o dejó de atenderle por ser personal LGBTI. De acuerdo con los resultados, el 65.1% de quienes respondieron a la encuesta indicaron que nunca se les ha negado la atención por ser personas LGBTI. Sin embargo, un 9% refirió que ocasionalmente ha sucedido y 2.2% que con frecuencia les es negada la atención (ver gráfica 19). Nuevamente estos datos sugieren que existen espacios y personal de salud que infringe y atenta contra un derecho básico que es el acceso a la salud para todas las personas.

Considerando este panorama, otra pregunta crítica para el presente diagnóstico fue indagar si les han negado servicios de salud argumentando que no atienden a personas LGBT. Como se ve un 67% de las personas encuestadas refiere que nunca le han negado los servicios de salud bajo dicho argumento, aparece que al 2.1% sí le han negado los servicios con frecuencia y a un 7% ocasionalmente. Estos datos podrían elevarse si consideramos que existen muchas formas de negar el servicio o la atención sin hacer evidente la causa que hay detrás, por lo que puede estar subrepresentado el porcentaje de personas que enfrentan esta situación, sobre todo si se toman como referencia los datos arrojados por la Enadis 201775, que indican que la atención médica y los medicamentos son una de las áreas en donde mayor discriminación se presenta y se niega como derecho.

El derecho a la salud para las personas LGBTIQ+ en el contexto de México y sus hallazgos generales.

Así, una de las cosas que se hace evidente, es que los derechos y el acceso a éstos y su pleno ejercicio, definitivamente está acotado a las posibilidades y avances en materia estructural, legal y simbólica que se puede tener en cada contexto particular. Y eso sin duda resulta paradójico y problemático, pues lo que se infiere es que tu ubicación geopolítica determina en mucho tus posibilidades en materia de salud.

Otro aspecto que es muy importante señalar, es la diversificación de identidades de género y orientaciones sexuales, pues sin duda refleja el dinamismo y la creciente visibilidad de la diversidad humana. No obstante, no se puede dejar de mencionar que existen condiciones y experiencias que aún se encuentran veladas, no sólo reflejado en el menor número de personas que participaron en total por cada grupo dentro de este diagnóstico, sino porque, a lo largo de los distintos resultados, se hizo evidente que son sectores menos visibilizados en el sistema y los servicios de salud, así como las personas que llegan a enfrentar discriminaciones múltiples.

Con ello se hace referencia a las personas intersexuales, las personas trans, las mujeres lesbianas y otras orientaciones sexuales e identidades de género no binarias. Sin duda, como se ha indicado a lo largo de todo el documento, es fundamental conocer y comprender que en el marco de las experiencias de discriminación y violencia comunes, así como las necesidades y experiencias compartidas, dado los diversos ejes de opresión que atraviesan las experiencias de vida, es indispensable tener un acercamiento interseccional que permita dar cuenta de las particularidades y especificidades de cada sector poblacional, no bajo el afán de establecer como objetivo la diferencia, sino porque es crucial visibilizar que los retos y las necesidades, y por ende las posibilidades de acción requieren de estrategias diferenciadas también.

Aunado a ello y como **también se hizo evidente, existen otros factores como la edad, la condición étnica, el lugar donde viven, si tienen alguna limitación o discapacidad, si son o no personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, etc.**, que junto con **las diversas identidades y orientaciones colocan en un lugar de mayor vulnerabilidad a determinados sectores de la población LGBTI**. Es inevitable dar cuenta con los **hallazgos, que el acceso al sistema de salud y a una atención digna y de**

calidad para las personas LGBTI esta coaccionada por múltiples condiciones directas e indirectas. Es decir, dentro de las directas, sin lugar a duda se hace evidente la necesidad de visitar las condiciones estructurales y simbólicas bajo las cuales se brinda la atención a las personas LGBTI, también se hace indispensable analizar la accesibilidad y disponibilidad real de los servicios tanto en el sentido geográfico como en el tema simbólico y estructural, pues como se reflejó a través de los diferentes hallazgos, los servicios ofrecidos y la posibilidad de acceder a ellos, no es igual para todas las personas y todos los sectores de la población LGBTI. Y lo anterior depende no sólo del lugar donde habitan las personas y por tanto la existencia o no de centros de salud, así como la oferta de tratamientos y medicamentos especializados a las necesidades emergentes y permanentes de este sector, sino también de la existencia de profesionales de la salud que cuenten con una mayor sensibilidad hacia el tema y una capacitación especializada en torno a las diferentes necesidades y problemáticas de la población LGBTI, con la presencia y reproducción de estereotipos y prejuicios que no sólo influyen en el maltrato, la discriminación y las violencias ejercidas hacia esta población, sino también en la desinformación, en la estigmatización y revictimización de las personas LGBTIQ+.

Por otra parte, también se hizo muy presente la manera en la que la heteronormatividad y la cisnormatividad privilegian la atención de ciertas identidades, orientaciones y corporalidades. Sin duda una constante que problematiza la calidad y eficacia de la atención para las personas LGBTI tiene que ver con el asumir una heterosexualidad universal que no solo invisibiliza las experiencias eróticas y afectivas de personas homosexuales, gays, lesbianas, bisexuales y otras, sino que inclusive las desconoce. Se considera algo muy importante y revelador en los datos que se analizaron, el tema de la autoexclusión.

No es gratuito el que las personas LGBTI se mantengan al margen de los servicios de salud y la atención médica, ya sea porque consideran que se “enferman” poco, lo cual de antemano reitera la ausencia de una cultura preventiva y la delimitación de la salud a la “ausencia de enfermedad”, situación que como la misma Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado, se queda corta. Sino que también tiene que ver con la presencia de los prejuicios y sesgos que no sólo se traduce en la discriminación y violencia directa hacia las personas LGBTI por parte del personal de salud, sino también en la incorporación del temor hacia ser discriminadas y vivir estas violencias por parte de las personas LGBTI.

Sin duda, este es un gran problema de salud pública, pues contribuye a la falta de información sobre las necesidades y problemáticas de dicha población, pero además hace ciegas las políticas públicas y acciones generadas en el campo de la salud, pues siguen siendo pensadas desde la heteronorma y cisonorma, o como se indicó en algunos de los hallazgos, bajo la idea equívoca de equiparar las necesidades y experiencias de salud de todos los grupos a uno sólo, el de los hombres homosexuales/gays. También es innegable la presencia del sistema de género binario, dicotómico y sexista, que al margen de las identidades y orientaciones, privilegia en términos de salud, las problemáticas ligadas a el VIH e infecciones de transmisión sexual en el caso de los hombres, y cuestiones de carácter reproductivo en el caso de las mujeres, pero obvia que las personas LGBTI tienen problemas de salud como cualquier otra persona que no están circunscritos a sus identidades de género y orientaciones sexuales. Y que además como se señaló a lo largo del documento, esta cosmovisión sobre las problemáticas de salud de hombres gays y mujeres (así a secas), reitera la presencia de estereotipos y prejuicios que no abonan en lo absoluto a una mejor atención médica y a una cultura de salud preventiva y propositiva.

También resulta muy revelador que la posibilidad de que el personal de salud esté capacitado para atender a la población LGBTI es tan falible, que se vuelve una cuestión como se mencionó, sumamente arbitraria y poco sistemática bajo la cual, algunos grupos se ven incluso mucho más invisibilizados que otros, en particular las mujeres lesbianas, personas bisexuales y otras orientaciones sexuales, así como identidades no binarias o conformes al género. Cabe recordar, además, que más de la mitad de quienes participaron en este diagnóstico refirieron no haber recibido información oportuna y especializada sobre enfermedades y problemas de salud ligados a ser LGBTI.

Y conforme lo que fue posible analizar, el asunto va más allá de una mera capacitación, pues la otra cosa que se hizo evidente es que **prevalecen muchos estereotipos y prejuicios sobre la salud de personas LGBTI, que termina por abonar a la estigmatización.** Otra cuestión paradójica y abrumadora, es la proporción casi equivalente de personas LGBTI que sí revelan y las que no revelan su orientación y/o identidad de género en los servicios de salud.

Como se señaló en su momento, lo que esto sugiere es que, **si bien cada vez más las personas LGBTI son visibilizadas y reconocen el derecho que tienen a la salud y a una atención digna y no discriminatoria,** también hay muchas

personas de este sector que se siguen viviendo bajo el temor de ser violentadas y discriminadas.

Lamentablemente, no todas las personas tienen la misma voz y el mismo derecho a la salud, por ejemplo, de acuerdo con los **hallazgos del presente diagnóstico, en el tema de acceder a tratamientos y medicamentos de reasignación de sexo,** ni las personas mestizas, ni los grupos etarios de menor edad se ven siempre favorecidos al respecto. Finalmente, en relación con los resultados generales, también es sumamente confrontador saber que al menos la mitad de las personas que participaron en este diagnóstico se ha encontrado o se encuentran en una situación de mayor riesgo, ante el hecho de haber participado o participar como defensoras de los derechos humanos LGBTI.

Si bien, el porcentaje de quienes se identificaron como tal era cercano al 30% del total de personas que contestaron la encuesta, el asunto es que sí fue cerca de la mitad quien refirió haber hecho alguna actividad vinculada a la defensa en los últimos tres años. Y bajo el panorama expuesto en nuestro país en torno a la situación de violencia contra las personas defensoras de derechos, como se mencionó anteriormente, **resulta prioritario e indispensable contar con acciones y medidas que no sólo se encaminen a proteger sus derechos, sino también y fundamentalmente sus vidas.**

Por otro lado, para acercarnos a un cumplimiento efectivo, el desafío es avanzar hacia un modelo de atención en salud centrado en una perspectiva de derechos y en las necesidades singulares de cada persona. En ese camino, es clave problematizar las maneras **de hacer y pensar de quienes integran los equipos de salud.** Sus obligaciones y responsabilidades giran en torno a brindar información, y acompañar un proceso de toma de decisión, sin juzgar las formas de vivir las identidades y/o expresiones de género de las personas, sus orientaciones y prácticas sexuales.

Uno de los grandes **desafíos para los equipos de salud, y también una responsabilidad, es actuar a través de prácticas y procedimientos centrados en el reconocimiento de la libre expresión, y los múltiples tránsitos en los géneros, como un derecho de todas las personas.** Esto supone trabajar los propios prejuicios, concepciones y creencias, para que no funcionen como obstáculos en el acceso a la atención ni generen prácticas discriminatorias y/o violentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Congreso la iniciativa con

proyecto que reforma los artículos 2, 3, 7 y 10 de la Ley General de Salud.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud

Único. Se reforman los artículos 2, 3, 7 y 10 de la Ley General de Salud. para quedar como sigue:

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. a VIII...

IX. Garantizar el acceso efectivo y sin discriminación a los servicios de salud a las personas LGBTIQ+.

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I a XV Bis...

XV. Ter Programa de atención especializada a la salud de las personas trans, intersexuales y otras identidades.

XVI a XXVIII...

Artículo 7o. La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

I. a XV...

XVI. Promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud, implementen programas cuyo objetivo consista en brindar atención médica integral a personas LGBTIQ+.

Artículo 10. La Secretaría de Salud promoverá la participación, en el sistema nacional de salud, de los prestadores de servicios de salud, de los sectores público, social y privado, de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, así como de las autoridades o representantes de las comunidades indígenas, **así como en las comunidades LGBTIQ+**, en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

Asimismo, fomentará la coordinación con los proveedores de insumos para la salud, a fin de racionalizar y procurar la disponibilidad de estos últimos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes consultadas

• Agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en la Ciudad de México durante 2017. Texto realizado por Claudia Ordoñez Viquez, relatora por el Derecho a Defender los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Disponible en:

https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/01/dfensor_01_2018.pdf.

• Barreto, I., Sandoval, M., & Cortés, O. F. (2010). Prácticas de consumo y estilo de vida de la población LGTB de Bogotá. *Diversitas: Perspectivas en psicología*, 6(1).

• Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2000). Observación General N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

• Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Relatoría de los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex. (2014). Una Mirada a la violencia contra personas LGBTI. Un Registro que documento actos de violencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014. Anexo Comunicado de prensa 153/14. Washington 17 de diciembre de 2014. Disponible en:

<http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/Anexo-Registro-Violencia-LGBTI.pdf>, página consultada el 14 de octubre de 2014.

• Enadis, 2017 (Encuesta Nacional sobre Discriminación). Comunicado de prensa núm. 346/18. 6 de Agosto de 2018. Página 1/3. Disponible en:

www.beta.inegi.org.mx

• Grupo de Expertos. (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Marzo dec2007. Disponible en:

<http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>, página consultada el 18 de Julio de 2018, pp. 6.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Características educativas de la población en México.

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/educacion/>. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Características educativas de la población en México.

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/educacion/>.

- Lasso Báez, R. A. (2014). Transexualidad y servicios de salud utilizados para transitar por los sexos-género. CES Psicología, 7 (2), 108-12.

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). Salud y derechos humanos. Disponible en:

<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>.

- Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, 2006, pág. 6 nota al pie 1.

- Serrano, S. y Vázquez, D. (2012). Los derechos humanos en acción: Operacionalización de los estándares internacionales de los derechos humanos. FLACSO. México, pp. 84

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 13 del mes de septiembre de 2021.— Diputadas y diputados: Salma Luévano Luna, Rosa Hernández Espejo, Klaus Uwe Ritter Ocampo, Miguel Torruco Garza, Alma Anahí González Hernández, Alberto Villa Villegas, Lidia García Anaya, José Miguel de la Cruz Lima, Olimpia Tamara Girón Hernández, María Eugenia Hernández Pérez, Olga Zulema Adams Pereyra, Otoniel García Montiel, Jesús Roberto Briano Borunda, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, Gabriela Martínez Espinoza, Alejandra Pani Barragán (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Luévano Luna. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.

¿Con qué objeto?

La diputada Rosa Hernández Espejo (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente preguntar a la diputada Salma Luévano, si me permite sumarme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Salma Luévano, ¿permite que la diputada Espejo se adhiera a su iniciativa? Aceptado, gracias. Comento que los diputados y diputadas que decidan y así lo quieran adherirse a la iniciativa de la diputada Salma Luévano, lo hagan del conocimiento de esta Secretaría de la Mesa Directiva. Muchas gracias.